136

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Sogamoso a los cinco de febrero de dos mil dieciocho, la suscrita notificadora del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sogamoso, le notifiqué personalmente al señor VICTOR GERMAN QUEMBA PLAZAS, con c.c. No. 9.397.813 de Sogamoso, como representante legal de NUEVA IPS BOYACA S.A., según certificación de existencia y representación que anexa, el auto admisorio de la demanda de fecha 19 de mayo de 2016, y se le corrió traslado por el termino de veinte días dentro del proceso REIVINDICATORIA No. 2016-00035-00, para lo cual se le hizo entrega de la demanda y anexos constante de 39 folios y subsanación en 13 folios y un CD, quien impuesto de su contenido firma como aparece.

NOTIFICADO

VICTOR GERMAN QUEMBA PLAZAS
Representante Legal de NUEVA IPS BOYACA S.A

MARTHA CECILIA RAMIREZ TORRES
Notificadora

137

Cámara de Comercio de Sogamoso

Camara de Comercio de Sogamoso
NUEVA IPS BOYACA S.A.
Fecha expedición: 2018/02/05 - 11:10:15 ** Recibo No. S000052445 **** Num. Operación. 01-ZAE-CAJA-20180205-0023**
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN fugZnkD62g

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: NUEVA IPS BOYACA S.A.
SIGLA: NIPS S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANóNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900178988-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : SOGAMOSO
DOMICILIO : SOGAMOSO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 44891
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 17 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2011
ACTIVO TOTAL : 5,845,460,013.00

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 10 11-72
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15759 - SOGAMOSO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7729228
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO : nuevaipsboyaca@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 10 11 72
MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO
TELÉFONO 1 : 7705441
CORREO ELECTRÓNICO : nuevaipsboyaca@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2588 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2007 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE SOGAMOSO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8855 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE OCTUBRE DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA NUEVA IPS BOYACA S.A..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-426	20080306	NOTARIA SEGUNDA	SOGAMOSO	RM09-9052	20080326
EP-898	20080513	NOTARIA SEGUNDA	SOGAMOSO	RM09-9246	20080909
EP-1929	20080918	NOTARIA SEGUNDA	SOGAMOSO	RM09-9356	20081223
AC-61	20091014	JUNTA DIRECTIVA	SOGAMOSO	RM09-9787	20091201
EP-117	20100128	NOTARIA TERCERA	SOGAMOSO	RM09-9863	20100225

CERTIFICA - VIGENCIA

NO CUMPLIDO OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR MATRICULA MERCANTIL

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 11 DE OCTUBRE DE 2057

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, PARA LO CUAL OBTENDRA SU AUTORIZACION POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE SALUD CORRESPONDIENTES Y ACORDE CON LAS NORMAS QUE PARA EL CASO SE CONTEMPLEN. B. PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, ATENCION EXTRAMURAL, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, TRATAMIENTO CLINICO Y QUIRURGICO, TRATAMIENTO EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, UNIDAD RENAL, HEMODINAMIA, ENDOSCOPIA, ATENCION TERAPEUTICA Y TRANSPORTE ASISTENCIAL, BASICO Y MEDICALIZADO. ACTIVIDADES PARA LAS CUALES SE OBTENDRA LA AUTORIZACION POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE SALUD CORRESPONDIENTES Y ACORDE CON LAS NORMAS QUE PARA EL CASO SE CONTEMPLEN. C. PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS RAMAS. D. PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICINA ALOPATICA Y ALTERNATIVA. E. PRESTACION DE SERVICIO OPTOMETRIA. F. PRESTACION DE SERVICIOS EN ODONTOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA. G. PRESTACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, DE PATOLOGIA, IMAGENOLOGIA TALES COMO RAYOS X, ECOGRAFIAS Y TOMOGRAFIAS. H. PRESTACION DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION. I. OFRECIMIENTO DE PAQUETES BASICOS DE SERVICIOS PARA ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS LO MISMO QUE PARA PERSONAS NATURALES. J. PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA ALOPATICA Y ALTERNATIVA. K. PROMOVER Y LLEVAR A CABO CAPACITACION YA SEA POR CURSOS DE ESPECIALIZACION O DE ACTUALIZACION SOBRE MEDICINA GENERAL Y ALTERNATIVA Y SUS DIFERENTES RAMAS, EN CONVENIO CON UNIVERSIDADES DE COLOMBIA Y DEL EXTERIOR. L. IMPORTACION, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS GENERALES O PARA MEDICINA ALTERNATIVA. M. IMPORTACION DE EQUIPOS PARA MEDICINA GENERAL, ESPECIALIZADA, ALTERNATIVA Y ODONTOLOGICA. N. NEGOCIAR FRANQUICIAS PARA LA PRESTACION DE CUALQUIER SERVICIO DE SALUD EN TODOS SUS NIVELES. O. PROMOVER Y LLEVAR A CABO CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES CON ENTIDADES DE EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL.

PARAGRAFO: LA SOCIEDAD INICIARA COMO IPS, PERO PODRA ACCEDER POSTERIORMENTE A EPS, PARA LO CUAL, EFECTUARA LOS DIFERENTES TRAMITES REQUERIDOS ANTE AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE EN CADA CASO SEA APROBADA LA RESPECTIVA ENTIDAD DE SALUD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR O VENDER A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR DINERO EN PRESTAMO A INTERES, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO, TENER DERECHO SOBRE MARCAS, DIBUJOS, PATENTES, INSIGNIAS, CONSEGUIR REGISTROS DE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TITULO; PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y APORTAR A ELLOS TODA CLASE DE BIENES EN EL CONTRATO DE SOCIEDAD O ASOCIACION PARA LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO; INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O AFINES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO; EJERCER LA REPRESENTACION O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO, Y, EN GENERAL, HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, BIEN SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS, SIEMPRE QUE SEAN NECESARIOS Y BENEFICOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE DESARROLLA Y QUE DE UNA MANERA DIRECTA SE DESARROLLEN CON SU OBJETO SOCIAL; EN FIN, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE FUERAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES, ABRIR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, TOMAR DINERO EN MUTUO, COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES, TOCARLOS EN ARRENDAMIENTO, ANTICRESIS, ETC.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	6.000.000.000,00	600.000,00	10,000.00
CAPITAL SUSCRITO	3.000.000.000,00	300.000,00	10,000.00
CAPITAL PAGADO	1.500.000.000,00	150.000,00	10,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

Cámara de Comercio de Sogamoso

Camara de Comercio de Sogamoso
NUEVA IPS BOYACA S.A.
Fecha expedición: 2018/02/05 - 11:10:16 **** **Recibo No.** S000052445 **** **Num. Operación.** 01-ZAE-CAJA-20180205-0023
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN fugZnkD62g

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CUBIDES BOTIA RUBY ESPERANZA	CC 46,353,648

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RIOS PEREZ MIRYAM	CC 46,361,607

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TENZA PONGUTA LUIS FERNANDO	CC 9,397,674

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CELY RINCON NURIA ILEANA	CC 46,370,685

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANGARITA OLAYA YANETH FARIDE	CC 46,359,100

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TORRES ALARCON MARIA ANTONIA	CC 46,366,068

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TORRES PLAZAS ANA SOFIA	CC 46,362,134

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TORRES CALIXTO BLANCA INES	CC 46,352,517

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PEREZ ORDUZ MARIA SUSANA	CC 33,448,827

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DIAZ BARRERA LUZ BARRERA	CC 33,449,902

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PUERTO RODRIGUEZ MARTHA LUCIA	CC 23,581,846

COPIA CONTROLADA
NO VALIDO PARA TRAMITES

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HERRERA MARTINEZ MARGARITA MARTINEZ	CC 46,352,556

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FLOREZ VALDERRAMA ROSALBA	CC 46,360,562

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RIOS GOMEZ ZULMA MIREYA	CC 46,369,152

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ NIETO DOLLY DEL PILAR	CC 46,370,982

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ACEVEDO PABON RUTH MARIA	CC 51,709,450

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PEDROZA BARBOZA MARCO ARNULFO	CC 7,304,546

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13006 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALFONSO AMEZQUITA CARLOS EDUARDO	CC 9,395,628

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE Y EL SUBGERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 168 DEL 01 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12102 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	QUEMBA PLAZAS VICTOR GERMAN	CC 9,397,813

POR ACTA NÚMERO 168 DEL 01 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12102 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	ARAQUE RINCON MIGUEL ALONSO	CC 9,523,732

Cámara de Comercio de Sogamoso

Camara de Comercio de Sogamoso
NUEVA IPS BOYACA S.A.
Fecha expedición: 2018/02/05 - 11:10:17 **** **Recibo No.** S000052445 **** **Num. Operación.** 01-ZAE-CAJA-20180205-0023
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN fugZnkD62g

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA JUNTA DIRECTIVA. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. EL GERENTE DEBE PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN PLAN OPERATIVO PARA SER EJECUTADO EN LOS DOS AÑOS DE GESTION.

LIMITE DE ATRIBUCIONES: EL GERENTE TIENE PLENAS FACULTADES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA EN TODOS LOS NEGOCIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS SIN RESTRICCION DE MONTO HASTA UN TOTAL DE 500 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CERTIFICA:

QUE EL ACTA N. 005 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 29 DE MARZO 2008, LA CUAL QUEDO INSCRITA PARCIALMENTE EN ESTA ENTIDAD A EXCEPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.-

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR OFICIO NÚMERO 69 DEL 01 DE FEBRERO DE 2012 DE LA JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10727 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE FEBRERO DE 2012, SE DECRETÓ : SUSPENSION DEL ACTO IMPUGNADO-ACTA 019 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA NUEVA IPS BOYACA S.A. INSCRITA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00010566 DEL LIBRO IX A NOMBRE DE NUEVA IPS BOYACA S.A. ACTO: NOMBRAMIENTO DE JUNTA D JUNTA DIRECTIVA, PRINCIPAL Y SUPLENTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 421 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SIGUIENTES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA
MATRICULA : 44892
FECHA DE MATRICULA : 20071018
FECHA DE RENOVACION : 20110330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011
DIRECCION : CARRERA 10 11 72
MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO
TELEFONO 1 : 7729228
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,845,460,013
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1473, FECHA: 20090610, ORIGEN: JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1674, FECHA: 20110909, ORIGEN: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO
LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1737, FECHA: 20120809, ORIGEN: JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : MODULO DE ATENCION INTEGRAL PRIMER NIVEL
MATRICULA : 45624
FECHA DE MATRICULA : 20080214
FECHA DE RENOVACION : 20110330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011
DIRECCION : CARRERA 13 13 41
MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO
TELEFONO 1 : 7701832
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 48,853,650
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1673, FECHA: 20110909, ORIGEN: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO
LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1738, FECHA: 20120809, ORIGEN: JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : MODULO ATENCION NOBSA
MATRICULA : 48045
FECHA DE MATRICULA : 20090120
FECHA DE RENOVACION : 20110330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011
DIRECCION : CLINICA BELENCITO
MUNICIPIO : 15491 - NOBSA
TELEFONO 1 : 7771005
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 6,772,087
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1672, FECHA: 20110909, ORIGEN: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO
LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1736, FECHA: 20120809, ORIGEN: JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICA

QUE POR OFICIO NO. 0069 DE FECHA FEBRERO 01 DE 2012, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 08 DE FEBRERO DE 2012 DEL LIBRO IX, SE DECRETO LA SUSPENSION DEL ACTO IMPUGNADO DEL ACTA NO. 019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA NUEVA I.P.S. BOYACA S.A., INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EN ESTA ENTIDAD. ACTO: NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA, PRINCIPAL Y SUPLENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 421 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Sogamoso contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://siisogamoso.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación fugZnkD62g

COPIA CERTIFICADO CON LA INFORMACION LEGAL DE RENOVACION MERCANTIL

140

Cámara de Comercio de Sogamoso

Camara de Comercio de Sogamoso
NUEVA IPS BOYACA S.A.
Fecha expedición: 2018/02/05 - 11:10:18 **** **Recibo No.** S000052445 **** **Num. Operación.** 01-ZAE-CAJA-20180205-0023
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN fugZnkD62g

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL CIRCUITO SOGAMOSO
AL DESPACHO DEL
SEÑOR JUEZ
HOY 09 FEB 2018
SECRETARIO(A)

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA Carrera 10 # 21 – 15 Oficina 702 Edificio Camol Tunja
ABOGADO ESPECIALISTA Tel. 3115931191 – 7422106
Email: lugacata@hotmail.com

14/

Doctor
MIGUEL ANTONIO OTALORA MESA
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SOGAMOSO
E. S. D.

Referencia: **DEMANDA REIVINDICATORIA DE MAYOR CUANTIA**

Radicado: **2016-0035**

Demandante: **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**

Demandado: **NUEVA IPS BOYACA S.A.**

Actuación: **CONTESTACION DEMANDA**

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.373.477 de Duitama, portadora de la Tarjeta Profesional No. 176.333 del C.S. de la J., en mi calidad de Apoderado Judicial de **NUEVA IPS BOYACA S.A.**, de conformidad a Memorial Poder debidamente conferido por el Representante Legal de dicha sociedad, que se adjunta, y estando dentro del término legal, presento escrito de **CONTESTACIÓN DE DEMANDA** en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

CUESTIONES PREVIAS

SOLICITUD DE RECUSACION

Por medio del presente escrito, y conforma a lo manifestado por mi mandante NUEVA IPS BOYACA S.A., formulo **RECUSACION** en contra del Señor Juez Primero Civil del Circuito Judicial de Sogamoso Dr. MIGUEL ANTONIO OTALORA MESA, con base en las siguientes causales enmarcadas en el artículo 141 del CGP:

- Numeral 6 Artículo 141 del CGP: Por existir pleito pendiente entre el Juez, su cónyuge, Compañero Permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral 3°, y cualquiera de las partes, su representante o apoderado.
- Numeral 7, Artículo 141 del CGP: Haber formulado alguna de las partes, su representante o apoderado, denuncia penal o Disciplinaria contra el Juez, su Cónyuge o Compañero permanente, o pariente de primer grado de consanguinidad o civil, antes de iniciarse el proceso o después, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos al proceso o a la ejecución de la sentencia, y que el denunciado se halle vinculado a la investigación.

Se fundan las causales propuestas, en el entendido que el Señor VICTOR GERMAN QUEMBA PLAZAS, como representante legal de NUEVA IPS BOYACA S.A., formuló denuncia penal en contra del Juez Primero Civil del Circuito Judicial de Sogamoso Dr. MIGUEL ANTONIO OTALORA MESA, por el presunto delito de prevaricato por acción, con ocasión de las actuaciones surtidas dentro del Proceso 2011-0133 que

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
ABOGADO ESPECIALISTA
Carrera 10 # 21 – 15 Oficina 702 Edificio Camol Tunja
Tel. 3115931191 – 7422106
Email: lugacata@hotmail.com

-2-
142

se surtió ante el citado Juzgado siendo demandante CLINICA SAN JAVIER SAS, y demandado NUEVA IPS BOYACA S.A.

La citada denuncia Penal fue interpuesta ante la Fiscalía General de la Nación, el día 22 de Marzo de 2017, correspondiendo a la Fiscalía 2 Delegada ante el Tribunal Superior de Tunja, en la que actualmente cursa la citada causa penal.

Tal situación (denuncia penal) que se radicó hace más de un año, configura la causal de recusación invocada al existir un pleito pendiente entre NUEVA IPS BOYACA S.A., y el Señor Juez Primero Civil del Circuito de Sogamoso, y por haberse interpuesto la citada denuncia por hechos ajenos al proceso, se puede afectar la imparcialidad del Señor Juez al momento de tomar las decisiones que en el curso del proceso se pueden presentar, hecho por el cual, solicito al Señor Juez declare su impedimento y proceda a dar aplicación de los artículos 142 y ss del CGP., en aras de garantías de derecho de defensa y contradicción que cobijan a la pasiva dentro del proceso de la referencia.

Como prueba de la recusación acá elevada, adjunto copia de la denuncia referida junto con el correspondiente radicado.

A LOS HECHOS DE LA DEMANDA:

AL PRIMERO: No es cierto, a pesar de existir la citada Escritura Pública, la misma se hizo sin tener en cuenta la calidad de Poseedor sobre el citado bien (bienes) que ostenta la Sociedad que represento.

Es decir que NUEVA IPS BOYACA SA, pudo adquirir de manera formal supuestamente la propiedad, pero la misma para la fecha de celebración de la citada escritura Pública, no comprendía la posesión de los citados muebles que se encontraban en cabeza de mi representada.

AL SEGUNDO: No es un hecho, es una transcripción de una norma, acompañada de una interpretación subjetiva de la misma, motivo por el cual frente al mismo no me referiré.

AL TERCERO: No es cierto en su totalidad. A pesar de haberse suscrito el citado contrato a partir de la citada fecha (31 de enero de 2008), lo cierto es que NUEVA IPS BOYACA SA, entró en posesión con ánimo de Señor y Duelo de los inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 095-49319, 095-60469 y 095-2752 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, en virtud de contrato de compraventa celebrado el mismo día, entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "POLICARPA SALAVARRIETA" – EN LIQUIDACION y la Sociedad que represento NUEVA IPS BOYACA S.A., momento a partir del cual le fue entregado los citados inmuebles, y desde el cual se iniciaron a ejercer actos de señor y dueño sobre el mismo sin reconocer dueño ajeno

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA Carrera 10 # 21 – 15 Oficina 702 Edificio Camol Tunja
ABOGADO ESPECIALISTA Tel. 3115931191 – 7422106
Email: lugacata@hotmail.com

A LAS CUARTA: No es cierto, a pesar de transcribirse la cláusula enunciada del Contrato de Arrendamiento, lo cierto es que de la misma fecha en que entro NUEVA IPS BOYACA S.A., al bien, lo hizo en calidad de Poseedor, ejerciendo actos de señor y dueño sobre los bienes, desconociendo dominio ajeno y en consecuencia aplicando la **INTERVERSION DEL TITULO**, reitero a partir del mismo 31 de enero de 2008.

A LA QUINTA: No es cierto como se relaciona, a pesar de que evidentemente el contrato de arrendamiento fue suscrito, lo cierto es que NUEVA IPS BOYACA S.A., entró a los bienes inmuebles objeto de Controversia en calidad de poseedor, ejerciendo actos de señor y dueño y desconociendo dominio ajeno, tanto así que nunca pagó Canon de Arrendamiento alguno y ni siquiera recibió requerimientos judiciales o extrajudiciales en tal sentido.

Es así que el contrato de arrendamiento por sí solo, no quita la posesión del bien inmueble de parte de NUEVA IPS BOYACA S.A., ya que se demostrará dentro del proceso que la calidad de poseedor se adquirió desde el mismo día 31 de enero de 2008 y que el Contrato de arrendamiento fue una apariencia que de ninguna manera los actos de señor y dueño que ejerce sobre los bienes objetos de estudio.

A LA SEXTA: No es cierto como se enuncia, por problemas e incumplimientos de parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (POLICARPA SALAVARRIETA" EN LIQUIDACION, denotados en procesos que cursan ante otras instancias judiciales, no se llegó a feliz término en el negocio jurídico. Pro tal hecho no quita la circunstancia que NUEVA IPS BOYACA S.A., entró en Posesión de los Bienes Inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 095-49319, 095-60469 y 095-2752 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, a partir del 31 de enero de 2018. Es decir que la enunciada ocupación, corresponde verdaderamente a actos de señor y dueño sobre los inmuebles desde la fecha anteriormente citada y hasta en la actualidad.

A LA SEPTIMA: Es un hecho que por su estructuración corresponde a varios hechos en un solo supuesto fáctico.

Con todo es cierto que el Hoy demandante CISA S.A., si inició el citado proceso de restitución de bien inmueble arrendado, en el que la entidad que representó desconoció su calidad de arrendatario desde el mismo 31 de enero de 2008 (interversión del título), y en el que igualmente se demostró que la legitimada por activa en este proceso, no ostentaba la calidad de arrendador.

LA OCTAVA: Es cierto, aclarándose que las acciones de poseedor se dieron desde el 31 de enero de 2008.

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA Carrera 10 # 21 – 15 Oficina 702 Edificio Camol Tunja
ABOGADO ESPECIALISTA Tel. 3115931191 – 7422106
Email: lugacata@hotmail.com

A LA NOVENA: Es cierto pero se aclara, mi poderdante siempre ha desconocido dominio ajeno, desde el mismo momento que ingresó a ocupar los bienes inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 095-49319, 095-60469 y 095-2752 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

A LA DECIMA: No es cierto, tal como se ha relacionado en precedencia, la posesión que ha ostentado NUVA IPS BYACA S.A., respecto de los bienes inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 095-49319, 095-60469 y 095-2752 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, fue anterior a la supuesta adquisición por parte de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., ya que la misma se dio desde el día 31 de enero de 2008, fecha esta en la cual en virtud de contrato de Promesa de Venta le fueron entregados los citados bienes inmuebles en el que de inmediato ejercieron actos de señor y dueño.

Además por cuanto solo CENTRAL DE INVERSIONES S.A., a parecer adquirió la nuda propiedad (mas no la posesión) mediante escritura 2381 del 15 de Septiembre de 2009, otorgada en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá y solo inscrita en los diferentes Folios de Matrículas Inmobiliarias hasta el 06 de Noviembre de 2009 Publicidad y oponibilidad), momento en que consolido la tradición (Título + Modo). Es decir mucho tiempo después en que mi mandante NUEVA IPS BOYACA S.A., tomara posesión de los inmuebles con ánimo de Señor y Dueño. Así las cosas la posesión de mi mandante es anterior al derecho invocado por la activa.

A LA DECIMA PRIMERA: No es cierto, en primer lugar por cuando la interposición de esta demanda se dio en el 2016, pasando más de 10 años sin que la hoy demandante acudiera a la jurisdicción para hacer valer sus derechos.

Ahora bien, la calidad de arrendatario fue desconocida por NUEVA IPS BOYACA S.A., ejerciendo actos de señor y dueño desde el mismo 31 de enero de 2008, fecha en la cual entro en posesión material de los bienes inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 095-49319, 095-60469 y 095-2752 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, en virtud de un contrato de promesa de venta lo que de contera lo convierte en un poseedor regular.

A LA DECIMA SEGUNDA: No es un hecho es una apreciación conclusiva de la parte actora que no contempla supuestos fácticos susceptibles de ser aceptados o negados.

A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA:

Manifiesto Señor Juez, que me opongo a todas y cada una de las declaraciones y condenas solicitadas en el escrito de la demanda en contra NUEVA IPS BOYACA S.A., ya que a dicha sociedad, no le asiste la reivindicación pretendida por haber adquirido por prescripción adquisitiva de dominio los bienes objeto de cntroversia.

Ahora bien, frente a cada una de las pretensiones de manera individual me pronuncio así:

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
ABOGADO ESPECIALISTA
Carrera 10 # 21 – 15 Oficina 702 Edificio Camol Tunja
Tel. 3115931191 – 7422106
Email: lugacata@hotmail.com

A LA PRIMERA: Me opongo, en primer lugar por estar debidamente acumulada ya que pretende "reivindicar" o "restituir", verbos estos disímiles en su estructura y con causas, trámite y consecuencias jurídicas diferentes. Más aun cuando nos encontramos en un proceso reivindicatorio, y no en proceso de restitución de bien inmueble, al parecer.

Igualmente por cuanto la reivindicación es desplazada por la prescripción Adquisitiva de dominio en favor de mi representada.

A LA SEGUNDA: Me opongo, por cuanto tal declaración no pertenece al proceso que nos ocupa, que solo busca la reivindicación de una supuesta propiedad de unos bienes inmuebles y no la declaratoria de posesión irregular que quiere ser declarada.

A LA TERCERA: Me opongo, ante la no prosperidad de las pretensiones principales, no se puede ordenar reivindicación alguna en favor del demandado.

Ahora bien, nuevamente no se entiende por qué la parte demandante pide en la pretensión reivindicación o restitución frente a los inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 095-49319, 095-60469 y 095-2752 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, cuando son pretensiones que en su origen proceso y alcance, diferentes desde todo punto de vista.

A LA CUARTA: Me opongo, ya que ante la no prosperidad de las pretensiones principales la misma no estaría llamada a prosperar.

EXCEPCIONES

1. **EXCEPCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO A FAVOR DE LA DEMANDADA NUEVA IPS BOYACA S.A., FRENTE A LOS BIENES OBJETO DE CONTROVERSIA.**

Fundo la presente excepción en el entendido que mi mandante UEVA IPS BOYACA S.A., desde el 31 de enero de 2008 y hasta la fecha ha poseído de manera pública, ininterrumpida y pacifica los bienes identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 095-49319, 095-60469 y 095-2752 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, ejerciendo actos positivos de señor y dueño, tales como explotación económica, mantenimiento, instalación de mejoras necesarias, útiles y suntuarias, proceso de apertura y puesta en funcionamiento de los inmuebles para volverlos productivos, hechos estos que le reconocen la calidad de poseedora.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el hoy demandante acude a través de Acción Reivindicatoria, a pretender recuperar la posesión sobre un bien, cuando han pasado más de 10 años en los que NUEVA IPS BOYACA S.A. ha ejercido posesión con ánimo de Señor y Dueño respecto de los bienes inmuebles identificados con

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA Carrera 10 # 21 – 15 Oficina 702 Edificio Camol Tunja
ABOGADO ESPECIALISTA Tel. 3115931191 – 7422106
Email: lugacata@hotmail.com

Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 095-49319, 095-60469 y 095-2752 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, concretando los elementos de la misma, verbigracia el animus y el corpus, sin que antes de poderse obtener la plena propiedad a través de prescripción adquisitiva de dominio, el hoy demandado haya iniciado acciones tendientes a obtener la posesión del bien inmueble en mención.

Ahora bien, la Prescripción Adquisitiva de dominio propuesta como método exceptivo, tiene como fin ante la prosperidad de la misma, que no solo se deniegue las pretensiones de la demanda, sino que ante la prosperidad del medio exceptivo, declare como propietario pleno a mi mandante y se ordene la Inscripción de la decisión en os Folios de matrícula Inmobiliaria correspondiente.

Al respecto el Mentado Tribunal ha manifestado:

> *"... En relación con la pretensión reivindicatoria, ha dicho esta Sala que ella está llamada a tener éxito cuando aparecen demostrados, en forma fehaciente, los elementos que la estructuran o tipifican, así: a) derecho de dominio en el demandante; b) posesión material en el demandado; c) cosa singular reivindicable o cuota determinada de cuota singular; y, d) identidad entre la cosa que pretende el actor y la poseida por el demandado.*
>
> *3.- **Sin embargo, como quiera que el elemento toral de la reivindicación consistente en el dominio alegado por el reivindicante puede verse afectado por la prescripción adquisitiva de propiedad, cuando el transcurso del tiempo y la presencia de los elementos constitutivos la consolidan, si se presenta alegación de este fenómeno de la usucapión en debida forma, ello puede impedir la prosperidad de la pretensión reivindicatoria del actor**. En sentencia del pasado 6 de abril de 1999, esta misma Corporación manifestó, reiterando la misma doctrina (sentencias de casación del 10 de octubre de 1994, 20 de noviembre de 1995 y 7 de octubre de 1997, entre otras), que: Ahora, esa condición de poseedor que tiene el demandado en el proceso que se gesta con ocasión del ejercicio de la acción reivindicatoria, es la que de alguna manera lo habilita, bien para contrademandar (Art. 400 del C. de P. Civil), pretendiendo la declaración de pertenencia por haber adquirido el bien por prescripción (Art. 407 num. 1 ibídem) u oponer con apoyo en el hecho posesorio aunado al tiempo legal la excepción de prescripción extintiva del derecho de dominio invocado por el actor como fundamento de su pretensión (sent. de 7 de octubre de 1997), **caso en el cual el fenómeno posesorio se enarbola como un enervativo de la reivindicación**, así la excepción haya sido denominada como de prescripción adquisitiva, pues este modo con toda la atribución patrimonial que él importa, supone, como ya se anotó, su proposición como pretensión en la demanda de reconvención*
>
> ***Así las cosas, la usucapión es uno de los modos de adquirir el derecho de dominio, cuando el bien respecto del cual ella se ejerce, ha sido poseído por el tiempo exigido por la ley para el efecto, que en materia de inmuebles es de 10 años si se trata de prescripción adquisitiva ordinaria**, a la cual ha de unirse justo título y buena fe del usucapiente, o de 20 años*

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
ABOGADO ESPECIALISTA
Carrera 10 # 21 – 15 Oficina 702 Edificio Camol Tunja
Tel. 3115931191 – 7422106
Email: lugacata@hotmail.com

únicamente cuando ocurre la prescripción adquisitiva extraordinaria (Arts. 2527, 2528, 2529, 2531 y 2532 del Código Civil.

(...)

*5.- **De allí que el demandado en reivindicación, quien estima haber ganado por prescripción el bien reivindicado, pueda alegar en su defensa la excepción extintiva de dominio del reivindicante, o bien formular la acción de pertenencia o declarativa de dominio mediante el trámite correspondiente.***
***En ese orden de ideas, se tiene que, si conforme a lo dispuesto por el artículo 2512 del Código Civil, la prescripción extintiva de las acciones o derechos ajenos tiene ocurrencia cuando aquellas o éstos no se han ejercido durante cierto lapso de tiempo, y si, conforme a lo dispuesto por el artículo 2532 del Código Civil, con la modificación a él introducida por el artículo 1o. de la Ley 50 de 1936, la prescripción adquisitiva extraordinaria opera por haberse poseído un bien por el término de 20 años, en forma simultánea corren tanto el término para que se produzcan la usucapión, de un lado y, del otro, la extinción del derecho de dominio sobre el mismo bien, en el entendido de que en forma consecuencial, al propio tiempo, se extingue también la acción reivindicatoria de que era titular el antiguo propietario de aquel....”*[1] *(Subrayado y resaltado fuera del texto original)*

Jurisprudencia que solicito sea tenida en cuenta al momento de decidir de fondo la Litis.

Se demuestra que los actos de Señor y dueño ejercidos por mi representada frente a los bienes inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 095-49319, 095-60469 y 095-2752 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, se dieron desde el 31 de enero de 2008, momento a partir del cual se empezarían a contra los términos prescriptivos, lo que a la postre fuerza a concluir que a la fecha, ya pasó el tiempo establecido en la ley para adquirirse por prescripción adquisitiva de dominio los bienes objeto de Litis.

2. EXCEPCION DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA PARA SOLICITAR LA REIVINDICACION

Correlativa a la prescripción Adquisitiva que surge con el paso del tiempo en posesión con ánimo de señor y dueño de los Inmuebles, claro es que el mismo paso del tiempo le quita en este caso al nudo propietario la posibilidad de reivindicar esa propiedad.

El artículo 2536 del Código Civil, modificado por el artículo primero de la ley 791 de 2002, estableció la prescripción de toda obligación en **10 AÑOS,** contados a partir de la exigibilidad de la Obligación. Esta quiere decir que cualquier obligación está

[1] Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil y Agraria, MP. Carlos Ignacio Jaramillo Jaramillo, en sentencia del 11 de noviembre de 1999, expediente 5281

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA Carrera 10 # 21 – 15 Oficina 702 Edificio Camol Tunja
ABOGADO ESPECIALISTA Tel. 3115931191 – 7422106
Email: lgacata@hotmail.com

afectada por el fenómeno jurídico de la PRESCRIPCIÓN si deja pasarse más de dicho tiempo (10 años) sin ejercer la acción.

Pues bien, claro es que frente a los bienes inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 095-49319, 095-60469 y 095-2752 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, los actos de señor y dueño por parte de NUEVA IPS BOPYACA S.A., desconociendo dominio ajeno, se dieron desde el 31 de enero de 2008, momento a partir del cual se empezarían a contra los términos prescriptivos, lo que a la postre fuerza a concluir que a la fecha, ya pasó el tiempo establecido en la ley para poderse reivindicar unos predios, de los que la parte demandante no acudió en término a buscar su reivindicación.

Recuérdese que la prescripción extintiva, por el paso del tiempo, desplazar cualquier derecho, al que, como NUEVA UIPS BOYACA S.A. busca la prescripción adquisitiva de ese derecho; circunstancia esta que se presenta en el caso de marras hecho por el cual solicito se declare la prosperidad de la presente excepción.

3. INTERVERSION DEL TITULO

A pesar de la existencia de un Contrato de arrendamiento suscrito entre la IPS respecto de los bienes inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 095-49319, 095-60469 y 095-2752 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, lo cierto es que la calidad de arrendatario fue desconocida por NUEVA IPS BOYACA S.A., ejerciendo actos de señor y dueño desde el mismo 31 de enero de 2008, fecha en la cual entro en posesión material de los bienes inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 095-49319, 095-60469 y 095-2752 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, en virtud de un contrato de promesa de venta lo que de contera lo convierte en un poseedor regular.

Y es que a pesar de que evidentemente el contrato de arrendamiento fue suscrito el día 31 de enero de 2008, entre ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION y NUEVA IPS BOYACA S.A,, lo cierto es que esta última., entró a los bienes inmuebles objeto de Controversia en calidad de poseedor, ejerciendo actos de señor y dueño y desconociendo dominio ajeno, tanto así que nunca pagó Canon de Arrendamiento alguno y ni siquiera recibió requerimientos judiciales o extrajudiciales en tal sentido.

Es así que el contrato de arrendamiento por sí solo, no quita la posesión del bien inmueble de parte de NUEVA IPS BOYACA S.A., ya que se demostrará dentro del proceso que la calidad de poseedor se adquirió desde el mismo día 31 de enero de 2008 y que el Contrato de arrendamiento fue una apariencia que de ninguna manera los actos de señor y dueño que ejerce sobre los bienes objetos de estudio.

Tal situación configura a partir del mismo 31 de enero del año 2008, la figura jurídica denominada **INTERVERSION DEL TITUTLO,** mudando de una tenencia aparente a

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA Carrera 10 # 21 – 15 Oficina 702 Edificio Camol Tunja
ABOGADO ESPECIALISTA Tel. 3115931191 – 7422106
Email: lugacata@hotmail.com

una posesión en estricto sensu, obteniéndose una presunción de posesión que se encuentra en franca oposición con la presunción legal de la perpetuidad de la mera tenencia (Art. 780 Código Civil)

AL respecto la Corte Suprema de Justica en sentencia del 24 de Junio de 2005, expediente 0927, refirió:

> *"... La introversión del título de Tenedor en Poseedor, bien puede originarse en un título o acto proveniente de un tercero o del propio contendor, o también, del frontal desconocimiento del Derecho del Dueño mediante la realización de actos de explotación que ciertamente sean indicativos de tener cosa para sí, o sea, sin reconocer dominio ajeno. En esta hipótesis, los actos de desconocimiento ejecutados por el Original Tenedor que ha transformado su título precario en poseedor, han de ser como tienen sentado la doctrina, que contradigan de manera abierta, franca a inequívoca, el derecho de dominio que sobre la cosa tenga o pueda tener el opositor, máxime que no se puede subestimar, que de conformidad con los artículos 777 y 780 del Código Civil, la existencia inicial de un título de mera tenencia considera que el tenedor ha seguido detentando la cosa en la misma forma precaria con que se inició ella..."*

En consecuencia, quien ha reconocido el dominio ajeno no puede trocarse en poseedor sino desde cuando de manera pública, abierta y franca, niegue el derecho que antes reconocía y simultáneamente ejecute actos posesorios a nombre propio. En el caso de marras, es palmario, que desde el mismo momento en que entraron en los inmuebles la NUEVA IPS BOYACA S.A., desconoció su calidad de arrendatario y se convirtió en verdadero poseedor con lo que ello implica, esto es ejercer actos positivos a su nombre de señor y dueños sobre los bienes inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 095-49319, 095-60469 y 095-2752 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, momento a partir del cual y bajo la figura jurídica acá expuesta, mi mandante se convirtió en poseedor desconociendo cualquier otro derecho de terceros.

4. EXISTENCIA DE MEJORAS A FAVOR DEL POSEEDOR

Dentro de los actos positivos ejercidos por mi mandante ha sido la del mantenimiento de los bienes inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 095-49319, 095-60469 y 095-2752 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, que ha demandado grandes sumas de dinero (por encontrarnos ante edificaciones que necesitan mantenimiento periódico) y con el fin de volverla productiva como Institución Hospitalaria, que beneficie a la comunidad de Sogamoso y la Región de Boyacá y Casanare

Las citadas mejoras, están denotadas en:

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
ABOGADO ESPECIALISTA
Carrera 10 # 21 – 15 Oficina 702 Edificio Camol Tunja
Tel. 3115931191 – 7422106
Email: lugacata@hotmail.com

5. CONSOLIDACION ANTERIOR DEL DERECHO DEL POSEEDOR AL DEL PROPIETARIO.

Ahora bien la Acción reivindicatoria - se echa de menos los títulos de dominio o propiedad claros anteriores al de NUEVA IPS BOYACA S.A. , hecho este que igualmente demerita las pretensiones de la Acción. Al respecto la Corte Suprema de Justicia, sala de casación civil, mediante sentencia T-456 de 2011 ha afirmado lo siguiente:

> *"...La anterioridad del título del reinvindicante apunta no solo a que la adquisición de su derecho sea anterior a la posesión del demandado, sino al hecho de que ese derecho esté a su turno respaldado por la cadena ininterrupida de los títulos de sus antecesores, que si datan de una época anterior a la del inicio de la posesión del demandado, permiten el triunfo del reinvidicante. entonces, no solo cuando el título de adquisición del dominio del reinvidincante es anterior al inicio de la posesión del demandado, sino inclusive cuando es posterior, aquel puede sacar avante su pretensión si demuestra que el derecho que adquirió lo obtuvo su tradente a través de un título registrado, y que éste a su turno lo hubo de un causante que adquirió en idénticas condiciones; derecho que así concebido es anterior al inicio de la posesión del demandado, quien no ha adquirido la facultad legal de usucapir..."*

Para el caso que nos ocupa, ha quedado demostrado la posesión ejercida por La demandada en reivindicación en un tiempo superior a los 10 años.

Al respecto, la posesión que ha ostentado NUVA IPS BOYACA S.A., respecto de los bienes inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 095-49319, 095-60469 y 095-2752 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, fue anterior a la supuesta adquisición por parte de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., ya que la misma se dio desde el día 31 de enero de 2008, fecha esta en la cual en virtud de contrato de Promesa de Venta le fueron entregados los citados bienes inmuebles en el que de inmediato ejercieron actos de señor y dueño.

Además por cuanto solo CENTRAL DE INVERSIONES S.A., a parecer adquirió la nuda propiedad (mas no la posesión) mediante escritura 2381 del 15 de Septiembre de 2009, otorgada en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá y solo inscrita en los diferentes Folios de Matrículas Inmobiliarias hasta **el 06 de Noviembre de 2009** (Publicidad y oponibilidad), momento en que consolido la tradición (Título + Modo). Es decir mucho tiempo después en que mi mandante NUEVA IPS BOYACA S.A., tomara posesión de los inmuebles con ánimo de Señor y Dueño. Así las cosas la posesión de mi mandante es anterior al derecho invocado por la activa, y la presente excepción que desvirtúa la Acción reivindicatoria estaría llamada a prosperar.

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
ABOGADO ESPECIALISTA
Carrera 10 # 21 – 15 Oficina 702 Edificio Camol Tunja
Tel. 3115931191 – 7422106
Email: lgacata@hotmail.com

PRUEBAS

DOCUMENTALES

Aporto a esta contestación, las siguientes:

- Copia DENUNCIA PENAL, realizada por el señor VICTOR GERMAN QUEMBA PLAZAS en calidad de representante legal de la NUEVA IPS BOYACÁ, con fecha de radicado marzo 22 del año 2017, obrante a siete (7) folios.
- Copia soportes de pago realizados por concepto de consumo de energía, los cuales fueron realizados por la NUEVA IPS BOYACA a la empresa de energía que presta dicho servicio público en Sogamoso.
- Certificado de Existencia y Representación legal o de inscripción de documentos de la Nueva ips Boyacá S.A. con NIT. 900178988-0.
- Certificado de Libertad y tradición de matrícula inmobiliaria No. 095-49319, con Anexo al folio de matrícula inmobiliaria 095-49319, expedido el 20 de febrero del 2018, obrante a tres (3) folios.
- Certificado de Libertad y tradición de matrícula inmobiliaria No. 095-60469, con Anexo al folio de matrícula inmobiliaria 095-60469, expedido el 21 de febrero del 2018, obrante a tres (3) folios.
- Certificado de Libertad y tradición de matrícula inmobiliaria No. 095-2752, con Anexo al folio de matrícula inmobiliaria 095-2752, expedido el 20 de febrero del 2018.
- Copia contrato de arrendamiento del bien inmueble Edificio CLINICA SANDOVAL MEDINA de la carrera 10 No. 11-72 de la ciudad de Sogamoso celebrado entre la NUEVA IPS BOYACA S.A. y la NUEVA IPS SOGAMOSO S.A.S, con fecha de inicio 01 de octubre del 2014 y con duración de 12 meses obrante a cuatro (4) folios.
- Copia contrato de arrendamiento No. OC-001, del bien inmueble Edificio CLINICA SANDOVAL MEDINA de la carrera 10 No. 11-72 de la ciudad de Sogamoso, el cual fue celebrado entre la NUEVA IPS BOYACA S.A. y la señora RUTH MARIA ACEVEDO PABON, con fecha de inicio 01 de Septiembre del 2011 y hasta el 31 de diciembre del 2011 obrante a cinco (5) folios.
- Copia contrato de arrendamiento No. OC-002, del bien inmueble Edificio CLINICA SANDOVAL MEDINA de la carrera 10 No. 11-72 de la ciudad de Sogamoso, el cual fue celebrado entre la NUEVA IPS BOYACA S.A. y la señora RUTH MARIA ACEVEDO PABON, con fecha de inicio 10 de Octubre del 2011 y hasta el 10 de diciembre del 2011, obrante a cinco (5) folios.
- Copia Propuesta económica No. 001-11 (cotización), sobre obra de mantenimiento de obras civiles a realizar a la CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA, por un valor de $652.803.200, firmado por la ingeniera civil RUTH MARIA AVECEDO, obrante a dos (2) folios.
- Copia Propuesta económica No. 002-11 (cotización), sobre obra de mantenimiento de obras civiles a realizar a la CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA, por un valor de $537.363.096, firmado por la ingeniera civil RUTH MARIA AVECEDO, obrante a dos (2) folios.
- Copia relación facturas NUEVA IPS BOYACA S.A., por conceptos como pago de servicios públicos y varios, por un valor de $181.771.299.oo, obrante a un (1) folio.
- Copia comprobante de egresos de nómina No.02 00004717 del señor CICERI NIÑO DOLLY YOLIMA, con fecha 02 de febrero de 2010, obrante a folios cuatro (4).

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA Carrera 10 # 21 – 15 Oficina 702 Edificio Camol Tunja
ABOGADO ESPECIALISTA Tel. 3115931191 – 7422106
Email: lugacata@hotmail.com

- Copia comprobante de egresos de nómina No.02 00004716 del señor LIMAS SOLANO LUIS MANUEL, por valor de $824.954,oo , con fecha 02 de febrero de 2010, obrante a folios ocho (8)
- Copia comprobante de egresos de nómina No.02 00004873 de la organización de cooperativa de trabajo asociado MEDISALUD, por valor de $5.348.880,oo con fecha 26 de febrero de 2010, obrante a folios cuatro (4).
- Copia comprobante de egresos de nómina No.02 00004870 de la organización de cooperativa de trabajo asociado MEDISALUD, por valor de $2.092.402,oo, con fecha 26 de febrero de 2010, obrante a folios cuatro (4).
- Copia comprobante de egresos de nómina No.02 00004784 de la organización de cooperativa de trabajo asociado MEDISALUD, por valor de $660.058,oo, con fecha 16 de febrero de 2010, obrante a folios cuatro (4).
- Copia comprobante de egresos No.02 00004769 de la DIAN, por valor de $16.512.000,oo, con fecha 11 de febrero de 2010, obrante a folios un (1).
- Copia comprobante de egresos No E0005255, por valor de $2.050.000,ooo, con fecha 11 de febrero de 2010, obrante a un (1) folio.
- Recibo de consignación del Banco de Bogotá No. 5262, por concepto de pago de impuestos DIAN, por valor de $16.512.000,oo, y respectivos soportes, obrante a seis (6) folios
- Copia resumen de anexo de retención en la fuente del mes de enero del 2010.
- Copia movimiento contables desde 01/01/2010 y hasta el 31/01/2010 de la cuenta No. 23650501 a la 23657099, obrante a cinco (5) folios.
- Copia comprobante de egresos de nómina No.02 00004765 de MIRANDA MALAGON JOSE ORLANDO, por valor de $360.000,oo, con fecha 12 de febrero de 2010, obrante a cinco (5) folios.
- Copia comprobante de egresos No.02 000045750 de FERNANDEZ RICAURTE LUIS ALEJANDRO, por valor de $1.495.750,oo, con fecha 08 de febrero de 2010, obrante a seis (6) folios.
- Copia comprobante de egresos No.02 00004703 de PEREZ BARRAGAN GIOVANNY, por valor de $105.600,oo, con fecha 01 de febrero de 2010, obrante a seis (6) folios.
- Recibo de caja menor No. 07 pago por concepto de aviso NIPS realizado al señor ALFREDO MORALES, de fecha 20 /10/2012, obrante a un (1) folio.
-Factura de venta No. 61083 del 13 de octubre del 2012, de compra de productos de ferretería, por parte de la NUEVA IPS BOYACA S.A obrante a un (1) folio.
- Recibo de caja menor No. 06 pago por concepto de arreglo y cambio de guardas portería principal y urgencias viso NIPS realizado al señor EDWIN LEMUS MORALES, de fecha 13/10/2012, obrante a un (1) folio.
- Recibo de caja menor No. 05 pago por concepto de estucador , lijada, ointada e impermeabilización de dos canales, arreglo y cambio de guardas portería principal y urgencias viso NIPS realizado al señor LUIS ALFONSO GALLO, de fecha 13/10/2012, obrante a un (1) folio.
- Factura de venta No. 60047 del 11 de octubre del 2012, de compra de productos de ferretería por parte de la NUEVA IPS BOYACA S.A , obrante a un (1) folio.
- Recibo de caja menor N. 04 , a favor de EDWIN LEMUS ALFONSO GALLO, de fecha 20/09/2012, obrante a un (1) folio.
- Factura de venta No. 1575 del 05 de octubre del 2012, de fabricación letras, obrante a un (1) folio.
- Recibo de caja menor N. 03 , a favor de OMAR PAEZ, por servicio de soldadura de burros, de fecha 02/10/2012, obrante a un (1) folio.
- Recibo de caja menor N. 02, a favor de EDWIN LEMUS, por pago total de servicio de cerrajería , de fecha 02/10/2012, obrante a un (1) folio.

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA Carrera 10 # 21 – 15 Oficina 702 Edificio Camol Tunja
ABOGADO ESPECIALISTA Tel. 3115931191 – 7422106
Email: lgacata@hotmail.com

- Factura de venta No. 59912 del 03 de octubre del 2012, de compra de productos de ferretería por parte de la NUEVA IPS BOYACA S.A , obrante a un (1) folio.
- Factura de venta No. 1572 , abono arreglo de letras y fabricación de 12 letras, obrante a un (1) folio.
- Factura de venta No. 60408 del 13 de noviembre del 2012, de compra de productos de ferretería por parte de la NUEVA IPS BOYACA S.A , obrante a un (1) folio.
- Recibo de Caja No.0909 del 01 de noviembre del 2012, de compra de llaves por parte de la NUEVA IPS BOYACA S.A , obrante a un (1) folio.
- Factura de venta No. 4573 del 11 de agosto del 2012, de compra de productos de ferretería por parte de la NUEVA IPS BOYACA S.A , obrante a un (1) folio.
- Cuenta de cobro No.010 de fecha 06 de agosto del 2012, por concepto de trabajos varios de mantenimiento, a nombre de EDWIN ARIEL LEMUS VIASUS, obrante a un (1) folio.
- Recibo de pago de consignación en el Banco Bogotá realizado por la NUEVA IPS BOYACA S.A., a la empresa de energía de Boyacá.
- Factura de venta No. 59328 del 28 de agosto del 2012, de compra de productos de ferretería por parte de la NUEVA IPS BOYACA S.A , obrante a un (1) folio.
- Factura de venta No. 11326 del 08 de agosto del 2012, de compra de productos de ferretería por parte de la NUEVA IPS BOYACA S.A , obrante a un (1) folio.
- Factura de venta No. 59106 del 11 de agosto del 2012, de compra de productos de ferretería por parte de la NUEVA IPS BOYACA S.A , obrante a un (1) folio.
- Cuenta de cobro No.011 de fecha 14 de agosto del 2012, por concepto de trabajos varios de mantenimiento, a nombre de EDWIN ARIEL LEMUS VIASUS, obrante a un (1) folio.
- Factura de venta No. 60597 del 14 de noviembre del 2012, de compra de productos de ferretería por parte de la NUEVA IPS BOYACA S.A , obrante a un (1) folio.
- Factura de venta No. 60580 del 13 de noviembre del 2012, de compra de productos de ferretería por parte de la NUEVA IPS BOYACA S.A , obrante a un (1) folio.
- Factura de venta No. 60580 del 13 de noviembre del 2012, de compra de productos de ferretería por parte de la NUEVA IPS BOYACA S.A , obrante a un (1) folio.

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito comedidamente al Despacho Judicial se decrete el Interrogatorio de parte del Representante Legal CENTRAL DE INVERSIONES S.A., a quien en audiencia y de manera personal formulare las preguntas a que haya lugar

INSPECCION JUDICIAL

1. Solicito comedidamente al Despacho Judicial, decretar la Inspección Judicial de los siguientes bienes inmuebles, a fin de verificar los actos posesorios que mi mandante ha ejercido sobre los mismos, el abandono de la demandante, las mejoras realizadas, su avalúo tanto de los bienes como de las mejoras, identificación plena de los inmuebles, y en general todo lo referente al objeto de Litis.

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
ABOGADO ESPECIALISTA
Carrera 10 # 21 – 15 Oficina 702 Edificio Camol Tunja
Tel. 3115931191 – 7422106
Email: lgacata@hotmail.com

MATRÍCULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	MUNICIPIO
095-49319	Carrera 10 No. 11-78/88	157590102000000 670024000000000	Sogamoso
095-60469	Calle 12 No. 9-65/73	157590102000000 670004000000000	Sogamoso
095-2752	Calle 12 No. 9-77	157590102000000 670003000000000	Sogamoso

2. Solicito comedidamente al despacho Judicial, se decrete la Inspección Judicial a los Libros de Comercio y Contables de la Sociedad NUEVA IPS BOYACA S.A., en sus oficinas ubicadas en la Carrera 10 No. 11-78/88, Calle 12 No. 9-65/73 y Calle 12 No. 9-77 de Sogamoso.

INSPECCION JUDICIAL ACOMPAÑADA DE PERITO

Solicito comedidamente que las Inspecciones decretadas sean acompañadas de perito avaluador y contable respectivamente a fin de que rindan dictamen pericial frente a :

a. Perito Avaluador

- Su ubicación, medidas y linderos, así como las demás características y especificaciones.
- Para verificar en la actualidad que personas lo poseen, que tipo de construcciones y mejoras se han realizado sobre el predio y cual su antigüedad.
- La explotación económica realizado por mi mandante sobre el predio.
- La posesión real y efectiva de mi mandante sobre los inmuebles.
- Las que el despacho estime convenientes.

b. Perito Contable

A fin de que determine en los libros contables las erogaciones y gastos hechos por NUEVA IPS BOYACA S.A., en los bienes inmuebles objeto de controversia, y verifique si los mismos reposan dentro de la contabilidad de la sociedad en mención.

TESTIMONIALES

Solicito comedidamente al Despacho decrete los testimonios de las personas que relaciono a continuación, todas ellas mayores de edad, domiciliadas y residentes en

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA Carrera 10 # 21 – 15 Oficina 702 Edificio Camol Tunja
ABOGADO ESPECIALISTA Tel. 3115931191 – 7422106
Email: lgacata@hotmail.com

el Municipio de Sogamoso, quienes depondrán sobre los hechos de la demanda, y su contestación, en especial los actos de posesión de mi mandante, el paso del tiempo sin que la demandante hubiera ejercido la propiedad, y en general todo lo que sepa y les conste al respecto.

- MARIA DEL PILAR MAYORGA E. a quien se podrá ubicar en la vereda monquira Casa 17 en la ciudad de Sogamoso.

- MARIA SUSANA PEREZ O., a quien se podrá ubicar en la Carrera 10 No. 17 -20 en la ciudad de Sogamoso.

- CARLOS E. ALFONSO M., a quien se podrá ubicar en la Carrera 3 No. 5 -35 en la ciudad de Sogamoso.

- EDGARESLOVA CORREA., a quien se podrá ubicar en la Calle 2b No. 8 - 90 en la ciudad de Sogamoso.

- JAIRO BENAVIDES a quien se podrá ubicar en la Calle 13B No. 16-48 en la ciudad de Sogamoso.

- DOLLY GOMEZ NIETO., a quien se podrá ubicar en la Calle 231ª No. 8ª -33 en la ciudad de Sogamoso.

- OLGA LUCIA MALDONADO., a quien se podrá ubicar en la Calle 16 No. 8 -83 en la ciudad de Sogamoso.

- CARLOS E. ALFONSO M., a quien se podrá ubicar en la Carrera 3 No. 5 -35 en la ciudad de Sogamoso.

- MARIA CECILIA RAMIREZ, ., a quien se podrá ubicar en la Transversal 24 No. 31 -27 en la ciudad de Sogamoso.

- MARIA FERNANDA CRUZ DIAZ, a quien se podrá ubicar en la Carrera 9 BIS No. 19-39 en la ciudad de Sogamoso.

- FLORIBERTO ROJAS., a quien se podrá ubicar en la Carrera 10 A Y B No. 5 -35 en la ciudad de J.J RESIDEN Sogamoso.

- JOSE JUAN CARLOS GOMEZ., a quien se podrá ubicar en la Carrera 8 No. 10-74 en la ciudad de Sogamoso.

- TEODOLINDA VELANDIA, a quien se podrá ubicar en la Calle 14 No. 10 -43 apto 506 en la ciudad de Sogamoso.

- FLOR ALBA DAZA GUIO, a quien se podrá ubicar en la Carrera 10ª No. 20 -75 en la ciudad de Sogamoso.

- LUZ DAYIRA DIAZ B.., a quien se podrá ubicar en la Calle 10 No. 8 -70 en la ciudad de Sogamoso.

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA Carrera 10 # 21 – 15 Oficina 702 Edificio Camol Tunja
ABOGADO ESPECIALISTA Tel. 3115931191 – 7422106
Email: lgacata@hotmail.com

- IVON STHELLA OSORIO C., a quien se podrá ubicar en la Carrera 13 No. 15 -93 en la ciudad de Sogamoso.

- RAFAEL TOMAS MORENO L. , a quien se podrá ubicar en la Calle 4 No. 21ª -06 en la ciudad de Sogamoso.

- SANDRA ROCIO P. ROJAS, a quien se podrá ubicar en la Carrera 5C No.16 -10 en la ciudad de Sogamoso.

- ANA SOFIA TORRES PLAZAS, a quien se podrá ubicar en la Carrera 13ª No. 8 - 43 en la ciudad de Sogamoso.

- MARIA OLGA CARDENAS, a quien se podrá ubicar en la Calle 12 No. 14- 16 en la ciudad de Sogamoso.

- DORIS BEATRIZ HERNANDEZ CARRERO, a quien se podrá ubicar en la Carrera 12 No. 19 -49 en la ciudad de Sogamoso.

- CONSUELO HASTAS, a quien se podrá ubicar en la Calle 20ª No. 20-72 en la ciudad de Sogamoso.

- SANDRA YASMIN FONSECA, a quien se podrá ubicar en la Carrera 11 No. 42ª - 12 en la ciudad de Sogamoso.

- LUZ MIRYAM POMAS FONSECA, a quien se podrá ubicar en la Calle 15 No. 26ª - 15 en la ciudad de Sogamoso.

- YADIRA F. VELANDIA, a quien se podrá ubicar en la Transversal 6 bis No. 3b -25 en la ciudad de Sogamoso.

- ADELA CHAPARRO C., a quien se podrá ubicar en la Vda tintal Firavitoba de la ciudad de Sogamoso.

- MARIELENA MEDINA C., a quien se podrá ubicar en la Calle 23 No. 9 BIS -09 en la ciudad de Sogamoso.
- CARMEN O., a quien se podrá ubicar en la Calle 15 No. 26ª -15 en la ciudad de Sogamoso.
- ALFREDO MOISES RINCON, a quien se podrá ubicar en la Carrera 11 No. 1ª -16 en la ciudad de Sogamoso.

- ROSALBA FLOREZ U., a quien se podrá ubicar en la Calle 29ª No. 10ª -38 en la ciudad de Sogamoso.
- LUIS H. NAVARRETE A., a quien se podrá ubicar en la Calle 20 No. 10 -05 en la ciudad de Sogamoso.

ANEXOS:

Acompaño con el presente Memorial de Contestación de Demanda:

a) La prueba relacionada en la recusación presentada

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA Carrera 10 # 21 – 15 Oficina 702 Edificio Camol Tunja
ABOGADO ESPECIALISTA Tel. 3115931191 – 7422106
Email: lugacata@hotmail.com

b) Los documentos referenciados en el acápite de PRUEBAS DOCUMENTALES

c) Memorial poder debidamente otorgado por el Representante legal de NUEVA IPS BOYACA S.A., junto con los anexos que demuestra la calidad con que actúa (Certificado de existencia y representación de Cámara de Comercio)

NOTIFICACIONES

El Demandante y su Apoderado en las direcciones suministradas en la Demanda.

El Instituto Nacional de Vías, en las direcciones aportadas en la demanda.

El suscrito en la Secretaría del Juzgado o en la Carera 10 No. 21 – 15 Of. 702 Edificio Camol de Tunja, E-mail: lugacata@hotmail.com. Teléfono 3115931191.

Del Señor Juez, con todo respeto,

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
CC. 74.373.477 de Duitama1
TP. 176.333 del C. S de la J

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOGAMOSO

El anterior escrito fué presentado personalmente por
Sr. Víctor Germán Quevsa Plazas
CC. 9397-813 Sogamoso
a: 4:55 pm
Hoy 05 MAR 2018
El Secretario

Cámara de Comercio de Sogamoso

Camara de Comercio de Sogamoso
NUEVA IPS BOYACA S.A.
Fecha expedición: 2018/02/16 - 16:33:37 **** Recibo No. S000054557 **** Num. Operación. 01-ZAE-CAJA-20180216-0041
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN yNu8qHkrry

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: NUEVA IPS BOYACA S.A.
SIGLA: NIPS S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANóNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900178988-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : SOGAMOSO
DOMICILIO : SOGAMOSO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 44891
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 17 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2011
ACTIVO TOTAL : 5,845,460,013.00

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 10 11-72
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15759 - SOGAMOSO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7729228
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO : nuevaipsboyaca@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 10 11 72
MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO
TELÉFONO 1 : 7705441
CORREO ELECTRÓNICO : nuevaipsboyaca@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2588 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2007 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE SOGAMOSO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8855 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE OCTUBRE DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA NUEVA IPS BOYACA S.A..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-426	20080306	NOTARIA SEGUNDA	SOGAMOSO	RM09-9052	20080326
EP-898	20080513	NOTARIA SEGUNDA	SOGAMOSO	RM09-9246	20080909
EP-1929	20080918	NOTARIA SEGUNDA	SOGAMOSO	RM09-9356	20081223
AC-61	20091014	JUNTA DIRECTIVA	SOGAMOSO	RM09-9787	20091201
EP-117	20100128	NOTARIA TERCERA	SOGAMOSO	RM09-9863	20100225

CERTIFICA - VIGENCIA

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 11 DE OCTUBRE DE 2057

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, PARA LO CUAL OBTENDRA SU AUTORIZACION POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE SALUD CORRESPONDIENTES Y ACORDE CON LAS NORMAS QUE PARA EL CASO SE CONTEMPLEN. B. PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, ATENCION EXTRAMURAL, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, TRATAMIENTO CLINICO Y QUIRURGICO, TRATAMIENTO EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, UNIDAD RENAL, HEMODINAMIA, ENDOSCOPIA, ATENCION TERAPEUTICA Y TRANSPORTE ASISTENCIAL, BASICO Y MEDICALIZADO. ACTIVIDADES PARA LAS CUALES SE OBTENDRA LA AUTORIZACION POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE SALUD CORRESPONDIENTES Y ACORDE CON LAS NORMAS QUE PARA EL CASO SE CONTEMPLEN. C. PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS RAMAS. D. PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICINA ALOPATICA Y ALTERNATIVA. E. PRESTACION DE SERVICIO OPTOMETRIA. F. PRESTACION DE SERVICIOS EN ODONTOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA. G. PRESTACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, DE PATOLOGIA, IMAGENOLOGIA TALES COMO RAYOS X, ECOGRAFIAS Y TOMOGRAFIAS. H. PRESTACION DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION. I. OFRECIMIENTO DE PAQUETES BASICOS DE SERVICIOS PARA ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS LO MISMO QUE PARA PERSONAS NATURALES. J. PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA ALOPATICA Y ALTERNATIVA. K. PROMOVER Y LLEVAR A CABO CAPACITACION YA SEA POR CURSOS DE ESPECIALIZACION O DE ACTUALIZACION SOBRE MEDICINA GENERAL Y ALTERNATIVA Y SU DIFERENTES RAMAS, EN CONVENIO CON UNIVERSIDADES DE COLOMBIA Y DEL EXTERIOR. L. IMPORTACION, COMPRA, VENTA COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS GENERALES Y/O PARA MEDICINA ALTERNATIVA. M. IMPORTACION DE EQUIPOS PARA MEDICINA GENERAL, ESPECIALIZADA, ALTERNATIVA Y ODONTOLOGICA. N. NEGOCIAR FRANQUICIAS PARA LA PRESTACION DE CUALQUIER SERVICIO DE SALUD EN TODOS SUS NIVELES. O. PROMOVER Y LLEVAR A CABO CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES CON ENTIDADES DE EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL.

PARAGRAFO: LA SOCIEDAD INICIARA COMO IPS, PERO PODRA ACCEDER POSTERIORMENTE A EPS, PARA LO CUAL, EFECTUARA LOS DIFERENTES TRAMITES REQUERIDOS ANTE AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE EN CADA CASO SEA APROBADA LA RESPECTIVA ENTIDAD DE SALUD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR O VENDER A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR DINERO EN PRESTAMO A INTERES, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO, TENER DERECHO SOBRE MARCAS, DIBUJOS, PATENTES, INSIGNIAS, CONSEGUIR REGISTROS DE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TITULO; PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y APORTAR A ELLOS TODA CLASE DE BIENES EN EL CONTRATO DE SOCIEDAD O ASOCIACION PARA LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO; INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O AFINES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO; EJERCER LA REPRESENTACION O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO, Y, EN GENERAL, HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, BIEN SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS, SIEMPRE QUE SEAN NECESARIOS Y BENEFICOS PARA EL LOGRO E LOS FINES QUE DESARROLLA Y QUE DE UNA MANERA DIRECTA SE DESARROLLEN CON SU OBJETO SOCIAL; EN FIN, E DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE FUERAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES, ABRIR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, TOMAR DINERO EN MUTUO, COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES, TOCARLOS EN ARRENDAMIENTO, ANTICRESIS, ETC.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	6.000.000.000,00	600.000,00	10,000.00
CAPITAL SUSCRITO	3.000.000.000,00	300.000,00	10,000.00
CAPITAL PAGADO	1.500.000.000,00	150.000,00	10,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS

159

:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ESLAVA CORREA EDGAR HIPOLITO	CC 19,348,683

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MAYORGA ESGUERRA MARIA DEL PILAR	CC 46,369,514

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TORRES PLAZAS ANA SOFIA	CC 46,362,134

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MORALES RINCON ALFREDO	CC 9,512,897

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PEREZ ORDUZ MARIA SUSANA	CC 33,448,827

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MOLINA VALENCIA LUCIA ISABEL	CC 41,760,498

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALFONSO AMEZQUITA CARLOS EDUARDO	CC 9,395,628

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ NIETO DOLLY DEL PILAR	CC 46,370,982

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ARAQUE RINCON MIGUEL ALONSO	CC 9,523,732

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SANDOVAL REYES LILIANA	CC 46,371,346

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADO :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ZEA LARA JUAN FERNANDO	CC 9,528,184

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PESCA CRISTINA	CC 46,371,669

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DIAZ BARRERA LUZ DAYIRA	CC 33,449,902

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CASTELLANOS BORDA JAVIER ALEXANDER	CC 7,313,297

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SUANCHA ZORRO NELLY ESPERANZA	CC 46,353,520

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	NUÑEZ TORRES MARCO AURELIO	CC 1,068,612

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GOYENECHE HERRERA MARIA NICOLASA	CC 24,078,463

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PEDROZA BARBOSA MARCO ARNULFO	CC 7,304,546

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE Y EL SUBGERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 168 DEL 01 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12102 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	QUEMBA PLAZAS VICTOR GERMAN	CC 9,397,813

POR ACTA NÚMERO 168 DEL 01 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12102 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	ARAQUE RINCON MIGUEL ALONSO	CC 9,523,732

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA JUNTA DIRECTIVA. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. EL GERENTE DEBE PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN PLAN OPERATIVO PARA SER EJECUTADO EN LOS DOS AÑOS DE GESTION.

LIMITE DE ATRIBUCIONES: EL GERENTE TIENE PLENAS FACULTADES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA EN TODOS LOS NEGOCIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS SIN RESTRICCION DE MONTO HASTA UN TOTAL DE 500 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CERTIFICA:

QUE EL ACTA N. 005 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 29 DE MARZO 2008, LA CUAL QUEDO INSCRITA PARCIALMENTE EN ESTA ENTIDAD A EXCEPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.-

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR OFICIO NÚMERO 69 DEL 01 DE FEBRERO DE 2012 DE LA JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10727 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE FEBRERO DE 2012, SE DECRETÓ : SUSPENSION DEL ACTO IMPUGNADO-ACTA 019 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA NUEVA IPS BOYACA S.A. INSCRITA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00010566 DEL LIBRO IX A NOMBRE DE NUEVA IPS BOYACA S.A. ACTO: NOMBRAMIENTO DE JUNTA D JUNTA DIRECTIVA, PRINCIPAL Y SUPLENTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 421 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SIGUIENTES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA
MATRICULA : 44892
FECHA DE MATRICULA : 20071018
FECHA DE RENOVACION : 20110330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011
DIRECCION : CARRERA 10 11 72
MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO
TELEFONO 1 : 7729228
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,845,460,013
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1473, FECHA: 20090610, ORIGEN: JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1674, FECHA: 20110909, ORIGEN: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO
LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1737, FECHA: 20120809, ORIGEN: JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : MODULO DE ATENCION INTEGRAL PRIMER NIVEL
MATRICULA : 45624
FECHA DE MATRICULA : 20080214
FECHA DE RENOVACION : 20110330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011
DIRECCION : CARRERA 13 13 41
MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO
TELEFONO 1 : 7701832
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 48,853,650
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1673, FECHA: 20110909, ORIGEN: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO
LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1738, FECHA: 20120809, ORIGEN: JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : MODULO ATENCION NOBSA
MATRICULA : 48045
FECHA DE MATRICULA : 20090120
FECHA DE RENOVACION : 20110330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011
DIRECCION : CLINICA BELENCITO
MUNICIPIO : 15491 - NOBSA
TELEFONO 1 : 7771005
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 6,772,087
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1672, FECHA: 20110909, ORIGEN: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO
LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1736, FECHA: 20120809, ORIGEN: JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICA

QUE POR OFICIO NO. 0069 DE FECHA FEBRERO 01 DE 2012, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 08 DE FEBRERO DE 2012 DEL LIBRO IX, SE DECRETO LA SUSPENSION DEL ACTO IMPUGNADO DEL ACTA NO. 019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA NUEVA I.P.S.

NO CUMPLIDO
RENOVACION LEGAL DE
CON LA OBLIGACION
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

16

BOYACA S.A., INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EN ESTA ENTIDAD. ACTO: NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA, PRINCIPAL Y SUPLENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 421 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Sogamoso contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://siisogamoso.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación yNu8qHkrry

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

RENOVAR CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE CUMPLIDO MATRÍCULA MERCANTIL

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ANEXO AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 095-49319 EXPEDIDO EL 20 DE FEBRERO DEL 2018 CON EL TURNO 2018-7192

EL REGISTRADOR SECCIONAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO

Que para efecto de lo establecido en el artículo 375 de la Ley 1564 de 2014 y en virtud de lo solicitado, mediante turno de Certificado con radicación **2018-7192** del 19 de Febrero del 2018.

CERTIFICA:

PRIMERO: Que con la documentación e información allegada por el usuario respecto al Folio de Matricula Inmobiliaria **095-49319** (dato aportado por el solicitante), se consultó la base de datos de la oficina de registro, encontrándose que el bien objeto de solicitud corresponde un predio URBANO, ubicado en la carrera 10 11-78-88, ubicado en el municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá.

SEGUNDO: Que de la lectura de la matrícula **095-49319** a la fecha de expedición de la presente certificación, publicita diez (10) anotaciones de las que se determina **la EXISTENCIA de Pleno Dominio y/o Titularidad de Derechos Reales** así:

- **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 8600429455** (Ver datos de tradición en la anotación 06 del folio).

Se expide a petición del interesado, a los **veinte (20) días del mes de Febrero del dos mil Dieciocho (2018).**

NOTA: Este certificado se expide con base en las anotaciones publicitadas en el Folio de Matricula Inmobiliaria, no implica el estudio de los títulos que lo disponen.

LUIS ALBERTO LEON MEJIA

Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Sogamoso

Juan Camilo Naranjo P

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO 163
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 095-49319

Impreso el 20 de Febrero de 2018 a las 04:57:51 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 095 SOGAMOSO DEPTO:BOYACA MUNICIPIO:SOGAMOSO VEREDA:SOGAMOSO
FECHA APERTURA: 12-10-1988 RADICACION: SN CON: ESCRITURA DE: 23-04-1976
CODIGO CATASTRAL: 15759010200000067002400000000 COD. CATASTRAL ANT.: 15759010200670024000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
EDIFICIO CON LINDEROS EN LA ESCRITURA 483 DE 23-04-76 NOTARIA 2 DE SOGAMOSO.
COMPLEMENTACION:
BALLESTEROS PEDRO ELIAS, ADQUIRIO UNA TERCERA PARTE POR REMATE CONTRA FRANCISCO PE/UELA, SEGUN SENTENCIA DE 20-03-63 JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1963 EN EL LIBRO LA TOMO 2 PAGINA 032 NO. 708. Y DOS TERCERAS PARTES POR COMPRA A PE/UELA RUIZ ROBERTO DE JESUS Y PE/UELA DE PARADA SOFIA, MEDIANTE ESCRITURA 618 DE 15-02-63, NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 11-03-63 EN EL LIBRO L A TOMO 1 PAGINA 294 NO. 339.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 10 11-78-88

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 15-10-1975 Radicacion: SN VALOR ACTO: $ 730,500.00
Documento: ESCRITURA 1104 del: 03-07-1975 NOTARIA 11 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BALLESTEROS PEREZ PEDRO ELIAS
A: INVERSINES SUGAMUXI LIMITADA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-04-1976 Radicacion: SN VALOR ACTO: $ 13,700.00
Documento: ESCRITURA 483 del: 23-04-1976 NOTARIA 2 de SOGAMOSO
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERSIOES SUGAMUXI LTDA
A: INSTITUTO COLOMBIANO DE LOS EGUROS SOCIALES X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 27-09-2004 Radicacion: 2004-6843 VALOR ACTO: $ 2,601,564,756.00
Documento: DOCUMENTO 001. del: 25-06-2004 DTO BIENES-SERVICIOS SEGURO SOCIAL de SOGAMOSO
ESPECIFICACION: 0102 ACTA ENTREGA DE INMUEBLES A ENTIDAD SOCIAL DEL ESTADO. "TRES INMUEBLES". (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
A: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POLICARPA SALAVARRIETA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 14-09-2007 Radicacion: 2007-8864 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 178 del: 10-09-2007 SUPERNOTARIADO Y REGISTRO de BOGOTA D.C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 095-49319

Impreso el 20 de Febrero de 2018 a las 04:57:51 p.m .

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0466 TOMA DE POSESION INMEDIATA DE BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE ENTIDAD VIGILADA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-11-2009 Radicacion: 2009-9146 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2.381 del: 15-09-2009 NOTARIA SETENTA Y TRES. de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA (TOMA DE POSESION INMEDIATA DE BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE ENTIDAD VIGILADA).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION **8301232346**

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 06-11-2009 Radicacion: 2009-9146 VALOR ACTO: $ 1,318,963,139.00

Documento: ESCRITURA 2.381 del: 15-09-2009 NOTARIA SETENTA Y TRES. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (TRES INMUEBLES). (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION 8301232346

A: CENTRAL DE INVERSIONES S. A. **8600429455** **X**

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 02-12-2011 Radicacion: 2011-9897 VALOR ACTO: $

Documento: PROVIDENCIA SIN del: 26-10-2011 JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CTO D de SANTA ROSA DE VITERBO

ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO ACCION DE GRUPO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO FORERO OLGA LUCIA

DE: OTROS

A: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-04-2015 Radicacion: 2015-2829 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 006. del: 14-04-2015 JUZGADO ADMINISTRATIVO 751 MIXTO EN DESCONGESTION DEL CIRCUITO de DUITAMA

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (DEMANDA EN PROCESO DE ACCION DE GRUPO).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO FORERO OLGA LUCIA 46364449

DE: O T R O S.

A: CENTRAL DE INVERSIONES S. A. **8600429455**

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 15-02-2016 Radicacion: 2016-997 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 0042 del: 04-02-2016 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. de SOGAMOSO

ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO NULIDAD DE CONTRATO N. 2015-00213 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NUEVA I.P.S. BOYACA S.A. NIT. 9001789880

A: CENTRAL DE INVERSIONES S. A. **8600429455**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

164

Nro Matricula: 095-49319

Impreso el 20 de Febrero de 2018 a las 04:57:51 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 24-08-2016 Radicacion: 2016-7026 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 790 del: 27-05-2016 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. de SOGAMOSO

ESPECIFICACION: 0469 DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO NO. 2016-00035-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL DE INVERSIONES S. A. 8600429455

A: NUEVA I.P.S. BOYACA S.A. - NIPS S.A. NIT. 9001789880

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2011-121 fecha 25-08-2011

: ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN S. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: C2014-52 fecha 08-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotacion Nro: 6 Nro correcion: 1 Radicacion: C2010-35 fecha 12-03-2010

CORREGIDO PRECIO DE LA VENTA "VALE" ART. 35 DCTO 1250/70

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUIDA2 Impreso por:ANTIGUO9

TURNO: 2018-7192 FECHA: 19-02-2018

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Registrador : LUIS ALBERTO LEON MEJIA

ANEXO AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 095-60469 EXPEDIDO EL 21 DE FEBRERO DEL 2018 CON EL TURNO 2018-7194

EL REGISTRADOR SECCIONAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO

Que para efecto de lo establecido en el artículo 375 de la Ley 1564 de 2014 y en virtud de lo solicitado, mediante turno de Certificado con radicación **2018-7194** del 19 de Febrero del 2018.

CERTIFICA:

PRIMERO: Que con la documentación e información allegada por el usuario respecto al Folio de Matricula Inmobiliaria **095-60469** (dato aportado por el solicitante), se consultó la base de datos de la oficina de registro, encontrándose que el bien objeto de solicitud corresponde un predio URBANO, ubicado en la calle 12 9-65/73 Lote No 2 del municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá. Tiene asignado el folio de Matricula Inmobiliaria 095-60469 y proviene del folio de mayor extensión 095-11106.

SEGUNDO: Que de la lectura de la matrícula **095-60469** a la fecha de expedición de la presente certificación, publicita once (11) anotaciones de las que se determina **la EXISTENCIA de Pleno Dominio y/o Titularidad de Derechos Reales** así:

- **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 8600429455** (Ver datos de tradición en la anotación 07 del folio).

Se expide a petición del interesado, a los **veintiún (21) días del mes de Febrero del dos mil Dieciocho (2018).**

NOTA: Este certificado se expide con base en las anotaciones publicitadas en el Folio de Matricula Inmobiliaria, no implica el estudio de los títulos que lo disponen.

LUIS ALBERTO LEON MEJIA

Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Sogamoso
Juan Camilo Naranjo P

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

16

Nro Matricula: 095-60469

Impreso el 21 de Febrero de 2018 a las 08:13:56 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 095 SOGAMOSO DEPTO:BOYACA MUNICIPIO:SOGAMOSO VEREDA:SOGAMOSO
FECHA APERTURA: 19-03-1991 RADICACION: 91-1696 CON: ESCRITURA DE: 09-01-1991
CODIGO CATASTRAL: 15759010200000067000400000000 COD. CATASTRAL ANT.: 15759010200670004000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE, AREA DE 360.08.M2.- LINDEROS DE LA ESCRITURA 027 DEL 09-01-91, NOTARIA 2. DE SOGAMOSO.-
COMPLEMENTACION:
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES SECCIONAL BOYACA: ADQUIRIO DERECHO DE CUOTA, POR COMPRA A ARANGUREN ESTRADA ALFONSO ALVARO, ARANGUREN DE PALACIOS MARIA MERCEDES, SEGUN ESCRITURA 2075 DEL 12-07-89, NOTARIA 2. DE SOGAMOSO, REGISTRADA EL 24-07-89, EN EL FOLIO DE MM.II. 095-0011106.- RODRIGUEZ DE CARDENAS, STELLA ISABEL: ADQUIRIO DERECHO DE CUOTA, POR COMPRA A ARANGUREN ESTRADA AURA MARIA, SEGUN ESCRITURA 747 DEL 25-05-87, NOTARIA 1. DE OGAMOSO, REGISTRADA EL 15-09-87, EN EL FOLIO DE MM.II. 095-0011106.- ARANGUREN ESTRADA ALFONSO, ALVARO, AURA ...ARIA Y MERCEDES:: ADQUIRIERON DERECHO DE CUOTA POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ESTRADA VDA. DE ARANGUREN AURA, SEGUN SENTENCIA DEL 08-10-84, JUZGADO 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, REGISTRADA EL 15-09-87, EN EL FOLIO DE MM.II. 095-0011106.- ESTRADA V. DE ARANGUREN AURA; ARANGUREN DE PALACIOS MERCEDES, AURA MARIA, ALVARO Y ALFONSO:: ADQUIRIERON EN COMUN Y PROINDIVISO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ARANGUREN MATEUS, NEPOMUCENO, SEGUN SENTENCIA DEL 05-09-59, JUZGADO 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, REGISTRADA EL 22-01-62, EN EL LIBRO 1.B. TOMO 2. PAGINA 011. N.163.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 12 9-65/73 LOTE N.2.-

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
11106

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 23-10-1969 Radicacion: SN VALOR ACTO: $ 20,000.00
Documento: ESCRITURA 1620 del: 06-10-1969 NOTARIA 2 de SOGAMOSO
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGUREN QUINTANA AURA
A: CAMARGO SPOLIDORE LUPERCIO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-03-1991 Radicacion: 911696 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 027 del: 09-01-1991 NOTARIA 2 de SOGAMOSO
ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ DE CARDENAS STELLA ISABEL
DE: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES SECCIONAL BOYACA.
A: **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES SECCIONAL BOYACA.** X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 27-09-2004 Radicacion: 2004-6843 VALOR ACTO: $ 2,601,564,756.00

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 095-60469

Impreso el 21 de Febrero de 2018 a las 08:13:56 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: DOCUMENTO 001. del: 25-06-2004 DTO.BIENES-SERVICIOS SEGURO SOCIAL de SOGAMOSO
ESPECIFICACION: 0102 ACTA ENTREGA DE INMUEBLES A ENTIDAD SOCIAL DEL ESTADO. "TRES INMUEBLES". (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
A: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POLICARPA SALAVARRIETA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 14-09-2007 Radicacion: 2007-8864 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 178 del: 10-09-2007 SUPERNOTARIADO Y REGISTRO de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0466 TOMA DE POSESION INMEDIATA DE BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE ENTIDAD VIGILADA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-11-2008 Radicacion: 2008-8662 VALOR ACTO: $
Documento: RESOLUCION 1856 del: 06-11-2008 ESE POLICARPA SALAVARRIETA de BOGOTA
Se cancela la anotacion No: 1,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SPOLIDORE CAMARGO LUPERCIO
A: ARANGUREN QUINTANA AURA

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 06-11-2009 Radicacion: 2009-9146 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2.381 del: 15-09-2009 NOTARIA SETENTA Y TRES de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No: 4,
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA (TOMA DE POSESION INMEDIATA DE BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE ENTIDAD VIGILADA).
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION 8301232346

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-11-2009 Radicacion: 2009-9146 VALOR ACTO: $ 1,318,963,139.00
Documento: ESCRITURA 2.381 del: 15-09-2009 NOTARIA SETENTA Y TRES de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (TRES INMUEBLES). (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION 8301232346
A: CENTRAL DE INVERSIONES S. A. **8600429455** X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 02-12-2011 Radicacion: 2011-9897 VALOR ACTO: $
Documento: PROVIDENCIA SIN del: 26-10-2011 JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CTO D de SANTA ROSA DE VITERBO
ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO ACCION DE GRUPO (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MALDONADO FORERO OLGA LUCIA
DE: OTROS
A: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

167

Nro Matricula: 095-60469

Impreso el 21 de Febrero de 2018 a las 08:13:56 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 15-04-2015 Radicacion: 2015-2829 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 006. del: 14-04-2015 JUZGADO ADMINISTRATIVO 751 MIXTO EN DESCONGESTION DEL CIRCUITO. de DUITAMA

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (DEMANDA EN PROCESO DE ACCION DE GRUPO).
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MALDONADO FORERO OLGA LUCIA 46364449
DE: O T R O S.
A: CENTRAL DE INVERSIONES S. A. **8600429455**

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 15-02-2016 Radicacion: 2016-997 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 0042 del: 04-02-2016 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. de SOGAMOSO
ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO NULIDAD DE CONTRATO N. 2015-00213 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: NUEVA I.P.S. BOYACA S.A. NIT. 9001789880
A: CENTRAL DE INVERSIONES S. A. **8600429455**

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 24-08-2016 Radicacion: 2016-7026 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 790 del: 27-05-2016 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. de SOGAMOSO
ESPECIFICACION: 0469 DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO NO. 2016-00035-00 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CENTRAL DE INVERSIONES S. A. 8600429455
A: NUEVA I.P.S. BOYACA S.A. - NIPS S.A. NIT. 9001789880

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2011-121 fecha 25-08-2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: C2014-52 fecha 08-05-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotacion Nro: 7 Nro correcion: 1 Radicacion: C2010-35 fecha 12-03-2010
CORREGIDO PRECIO DE LA VENTA "VALE" ART. 35 DCTO. 1250/70

****
****
****
****
****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 095-60469

Impreso el 21 de Febrero de 2018 a las 08:13:56 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUIDA2 Impreso por:ANTIGUO9

TURNO: 2018-7194 FECHA: 19-02-2018

El Registrador : LUIS ALBERTO LEON MEJIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ANEXO AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 095-2752 EXPEDIDO EL 20 DE FEBRERO DEL 2018 CON EL TURNO 2018-7793

EL REGISTRADOR SECCIONAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO

Que para efecto de lo establecido en el artículo 375 de la Ley 1564 de 2014 y en virtud de lo solicitado, mediante turno de Certificado con radicación **2018-7793** del 19 de Febrero del 2018.

CERTIFICA:

PRIMERO: Que con la documentación e información allegada por el usuario respecto al Folio de Matricula Inmobiliaria **095-2752** (dato aportado por el solicitante), se consultó la base de datos de la oficina de registro, encontrándose que el bien objeto de solicitud corresponde un predio URBANO, ubicado en la calle 12 9-77 del municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá.

SEGUNDO: Que de la lectura de la matrícula **095-2752** a la fecha de expedición de la presente certificación, publicita doce (12) anotaciones de las que se determina **la EXISTENCIA de Pleno Dominio y/o Titularidad de Derechos Reales** así:

- **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 8600429455** (Ver datos de tradición en la anotación 08 del folio).

Se expide a petición del interesado, a los **veintiún (21) días del mes de Febrero del dos mil Dieciocho (2018).**

NOTA: Este certificado se expide con base en las anotaciones publicitadas en el Folio de Matricula Inmobiliaria, no implica el estudio de los títulos que lo disponen.

LUIS ALBERTO LEON MEJIA

Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Sogamoso
Juan Camilo Naranjo P

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

169

Nro Matricula: 095-2752

Impreso el 20 de Febrero de 2018 a las 05:18:37 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 095 SOGAMOSO DEPTO:BOYACA MUNICIPIO:SOGAMOSO VEREDA:SOGAMOSO
FECHA APERTURA: 26-11-1977 RADICACION: 77-3853 B. CON: SENTENCIA DE: 28-06-1977
CODIGO CATASTRAL: 157590102000000670003000000000 COD. CATASTRAL ANT.: 15759010200670003000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA Y LOTE DE TERRENO DE 280 M2, ALINDERADO ASI: POR EL NORTE, O FRENTE CON CALLE 12 EN 10 METROS; POR EL ORIENTE, CON DE HEREDEROS DE ROBERTO PE/UELA, PARED AL MEDIO; POR EL SUR, CON DE HEREDEROS DE ROBERTO PE/UELA; Y POR EL OCCIDENTE, CON DE ERNESTO PE/UELA Y ENCIERRA.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 12 N.9-77

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-08-1956 Radicacion: SN VALOR ACTO: $ 30,345.00
Documento: SENTENCIA SN del: 30-07-1956 JUZGADO 7 CIVIL de BOGOTA
ESPECIFICACION: 109 REMATE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PINEDA PEREZ MAETHA
A: NI/O VDA DE ANGARITA MARIA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 26-06-1967 Radicacion: SN VALOR ACTO: $ 36,000.00
Documento: SENTENCIA SN del: 29-05-1967 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de NOBSA
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: NI/O VDA DE ANGARITA MARIA
A: ANGARITA NI/O ARISTOBULO X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 26-09-1977 Radicacion: 77853 VALOR ACTO: $ 185,000.00
Documento: SENTENCIA SN del: 28-06-1977 JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO de SOGAMOSO
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ANGARITA NI/O ARISTOBULO
A: NOGUERA VDA DE ANGARITA BEATRIZ X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 23-11-1978 Radicacion: 785478 VALOR ACTO: $ 290,000.00
Documento: ESCRITURA 1756 del: 12-11-1978 NOTARIA 2 de SOGAMOSO
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 095-2752

Impreso el 20 de Febrero de 2018 a las 05:18:37 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: NOGUERA DE ANGARITA BEATRIZ
A: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-09-2004 Radicacion: 2004-6843 VALOR ACTO: $ 2,601,564,756.00
Documento: DOCUMENTO 001. del: 25-06-2004 DTO.BIENES-SERVICIOS SEGURO SOCIAL de SOGAMOSO
ESPECIFICACION: 0102 ACTA ENTREGA DE INMUEBLES A ENTIDAD SOCIAL DEL ESTADO. "TRES INMUEBLES". (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
A: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POLICARPA SALAVARRIETA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 14-09-2007 Radicacion: 2007-8864 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 178 del: 10-09-2007 SUPERNOTARIADO Y REGISTRO de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0466 TOMA DE POSESION INMEDIATA DE BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE ENTIDAD VIGILADA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-11-2009 Radicacion: 2009-9146 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2.381 del: 15-09-2009 NOTARIA SETENTA Y TRES. de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No: 6
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA (TOMA DE POSESION INMEDIATA DE BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE ENTIDAD VIGILADA).
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION 8301232346

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 06-11-2009 Radicacion: 2009-9146 VALOR ACTO: $ 1,318,963,139.00
Documento: ESCRITURA 2.381 del: 15-09-2009 NOTARIA SETENTA Y TRES. de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (TRES INMUEBLES). (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION 8301232346
A: CENTRAL DE INVERSIONES S. A. 8600429455 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 02-12-2011 Radicacion: 2011-9897 VALOR ACTO: $
Documento: PROVIDENCIA SIN del: 26-10-2011 JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CTO D de SANTA ROSA DE VITERBO
ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO ACCION DE GRUPO (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MALDONADO FORERO OLGA LUCIA
DE: OTROS
A: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 15-04-2015 Radicacion: 2015-2829 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 006. del: 14-04-2015 JUZGADO ADMINISTRATIVO 751 MIXTO EN DESCONGESTION DEL CIRCUITO. de DUITAMA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

170

Nro Matricula: 095-2752

Impreso el 20 de Febrero de 2018 a las 05:18:37 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (DEMANDA EN PROCESO DE ACCION DE GRUPO).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO FORERO OLGA LUCIA 46364449

DE: O T R O S.

A: CENTRAL DE INVERSIONES S. A. **8600429455**

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 15-02-2016 Radicacion: 2016-997 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 0042 del: 04-02-2016 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. de SOGAMOSO

ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO NULIDAD DE CONTRATO N. 2015-00213 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NUEVA I.P.S. BOYACA S.A. NIT. 9001789880

A: CENTRAL DE INVERSIONES S. A. **8600429455**

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 24-08-2016 Radicacion: 2016-7026 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 790 del: 27-05-2016 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. de SOGAMOSO

ESPECIFICACION: 0469 DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO NO. 2016-00035-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL DE INVERSIONES S. A. 8600429455

A: NUEVA I.P.S. BOYACA S.A. - NIPS S.A. NIT. 9001789880

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2011-121 fecha 25-08-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: C2014-52 fecha 08-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotacion Nro: 8 Nro correcion: 1 Radicacion: C2010-35 fecha 12-03-2010

CORREGIDO PRECIO DE LA VENTA "VALE" ART. 35 DCTO 1250/70

****

****

****

****

****

****

****

****

****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 095-2752

Impreso el 20 de Febrero de 2018 a las 05:18:37 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUIDA2 Impreso por:ANTIGUO9

TURNO: 2018-7193 FECHA: 19-02-2018

El Registrador : LUIS ALBERTO LEON MEJIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

32

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ARRENDADOR	NUEVA IPS BOYACA S.A.
	NIT. 900.178.988-0
ARRENDATARIO	NUEVA IPS SOGAMOSO S.A.S
	NIT. 900.380.068-4
FECHA DE INICIACIÓN	01 DE OCTUBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DURACIÓN DEL CONTRATO	DOCE (12) MESES
VALOR CANON ARRENDAMIENTO	NOVECIENTOS MIL PESOS MC/TE
	($900.000, oo)

Entre los suscritos a saber NUEVA IPS BOYACA S.A. con NIT 900.178.988-0, mediante su representante Legal el señor VICTOR GERMAN QUEMBA PLAZAS identificado con la cédula de ciudadanía número 9.397.813 de Sogamoso quien obra en nombre propio y que para efectos de este contrato se denominará el "Arrendador", por una parte, y por la otra, NUEVA IPS SOGAMOSO S.A.S, con NIT 900.380.068-4, mediante su representante Legal la señora BLANCA INES TORRES CALIXTO identificada con la cédula de ciudadania número 46.352.517 de Sogamoso, quien para efectos del presente contrato comercial en nombre propio se denominará el "ARRENDATARIO"; manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento del Edificio, el cual se rige por las siguientes cláusulas: Primera. – Objeto: Por medio del presente Contrato, el Arrendador entrega a titulo de arrendamiento al ARRENDATARIO los inmuebles identificados con los folios de matricula inmobiliaria No. 095-49319, 095-2752 y 095-60469 de Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso (Antigua Clinica Julio Sandoval Medina): Edificio Comercial, ubicados en la Carrera 10 No. 11-72 de Sogamoso, y consta de SIETE (7) PLANATAS Y SOTANO CON ENTRADA PRINCIPAL POR CARRERA 10 Nº 11-72 Y ENTRADA SUCUNDARIA POR CALLE 12 Nº 9- 69, destinado para el uso comercial: SERVICIOS DE SALUD Y OTROS. Segunda.- Precio.- El precio mensual de arrendamiento es de NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($900.000,oo). Que EL ARRENDATARIO pagará anticipadamente al Arrendador dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes; si el precio se pagare en cheque, se entenderá el pago satisfecho una vez el banco realice el pago o abono en cuenta, siempre y cuando el cheque se presentare en tiempo para su pago. Cada doce (12) meses de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado con el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Parágrafo1: En caso de mora en el pago del precio del arrendamiento, EL ARRENDATARIO, reconocerán a favor del ARRENDADOR intereses moratorios de acuerdo a la ley en el momento de la liquidación, que se realizará sobre las sumas dejadas de pagar, sin perjuicio de las demás acciones a que tenga derecho EL ARRENDADOR. -Parágrafo 2: Cada dos (02) meses, y junto con el pago del canon de arrendamiento presentara a el Arrendador los recibos de pago de servicios cancelados de manera oportuna. Parágrafo 3: La tolerancia del Arrendador en recibir el pago del canon de arrendamiento con posterioridad al plazo indicado para ello en esta Cláusula, no podrá entenderse, en ningún caso, como ánimo del Arrendador de modificar el término establecido en este Contrato para el pago del canon.

Tercera – Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de DOCE (12) meses contados a partir del 01 DE OCTUBRE DE 2014. No obstante lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos iguales al inicial, si ninguna de las Partes dentro de los tres (03) meses anteriores al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prorrogas informa a la otra Parte su decisión de terminar este Contrato. Cuarta – Entrega: EL ARRENDATARIO en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el Inmueble de manos de la Arrendadora en perfecto estado, de conformidad

Scanned by CamScanner

con el inventario elaborado por las partes y que forma parte integrante de este contrato en calidad de Anexo 1; quedando obligados a conservar el inmueble y a restituirlo en las mismas condiciones a la terminación, salvo el deterioro causado por el uso y goce legítimos.
Quinta - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por EL ARRENDATARIO, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por EL ARRENDATARIO. Igualmente, EL ARRENDATARIO se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil. Parágrafo: EL ARRENDATARIO se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del arrendador y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna EL ARRENDATARIO por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que EL ARRENDATARIO accederá inmediatamente a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural por el uso legítimo. Sexta – Servicios Públicos: EL ARRENDATARIO pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble, así: *Luz, Agua y Gas* Si EL ARRENDATARIO no paga los servicios públicos a su cargo, el Arrendador podrá hacerlo para evitar que los servicios públicos sean suspendidos. El incumplimiento de EL ARRENDATARIO en el pago oportuno de los servicios públicos del Inmueble se tendrá como incumplimiento del Contrato y EL ARRENDATARIO deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable al Arrendador las sumas que por este concepto haya tenido que pagar el Arrendador, pago que deberá hacerse de manera inmediata por EL ARRENDATARIO contra la presentación de las facturas correspondientes por parte del Arrendador. No obstante lo anterior, el Arrendador podrá abstenerse de pagar los servicios públicos a cargo de EL ARRENDATARIO, sin que por ello EL ARRENDATARIO pueda alegar responsabilidad del Arrendador. Parágrafo 1: EL ARRENDATARIO declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. Parágrafo 2: EL ARRENDATARIO reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, EL ARRENDATARIO reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador. Séptima – Destinación: EL ARRENDATARIO, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente para actividad de: SERVICIOS DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES. EL ARRENDATARIO podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, sin pena de que el Arrendador pueda dar por terminado el Contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor de EL ARRENDATARIO y no podrá exigir la devolución del Inmueble arrendado. Igualmente, EL ARRENDATARIO se abstendrá de guardar o permitir que dentro del Inmueble se guarden semovientes o animales domésticos y/o elementos inflamables, tóxicos, insalubres, explosivos o dañosos para la conservación, higiene, seguridad y estética del inmueble y en general de sus ocupantes permanentes o transitorios. Parágrafo: El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia EL ARRENDATARIO se obliga a no usar, el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachis, cocaina, metacualona y similares. EL ARRENDATARIO faculta al Arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones de EL ARRENDATARIO. Octava - Restitución: Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, EL ARRENDATARIO (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador,

Scanned by CamScanner

salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por EL ARRENDATARIO, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de dos (2) dias hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador. Parágrafo 1: No obstante lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo de EL ARRENDATARIO que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que EL ARRENDATARIO cumpla con lo que le corresponde. Parágrafo 2: La responsabilidad de EL ARRENDATARIO subsistirá aún despues de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el paz y salvo correspondiente por escrito EL ARRENDATARIO. Novena – Renuncia EL ARRENDATARIO declara que (i) no ha tenido ni tiene posesión del Inmueble, y (ii) que renuncia en beneficio del Arrendador o de su cesionario, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato.

Décima – Cesión: EL ARRENDATARIO faculta al Arrendador a ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cedente del Contrato, es decir al Arrendador, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga de este Contrato. Décima Primera – Incumplimiento: El incumplimiento de EL ARRENDATARIO a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija:

a) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente;
b) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, AL ARRENDATARIO y/o COARRENDATARIOS el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.

Parágrafo: Son causales de terminación del Contrato en forma unilateral por el Arrendador las previstas en el Artículo 23 de la Ley 820 de 2003; y por parte de EL ARRENDATARIO las consagradas en el Artículo 24 de la misma Ley. No obstante lo anterior, las Partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente Contrato. Décima Segunda – Validez: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por las Partes. Décima Tercera – Linea Telefónica: El Inmueble se entrega en arrendamiento SIN LA LINEA TELEFONICA; El costo del servicio de discado local y de larga distancia nacional e internacional, así como el acceso y uso de otras redes de telecomunicaciones, será asumido en su totalidad por EL ARRENDATARIO. Parágrafo: EL ARRENDATARIO no podrá instalar en el Inmueble ninguna linea telefónica adicional o distinta a la que trata esta Cláusula, sin la aprobación previa y escrita del Arrendador. Décima Cuarta – Merito Ejecutivo: EL ARRENDATARIO declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir de EL ARRENDATARIO y a favor del Arrendador el pago de (i) los cánones de arrendamiento causados y no pagados por EL ARRENDATARIO, (ii) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento de EL ARRENDATARIO de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, (iii) las sumas causadas y no pagadas por EL ARRENDATARIO por concepto de servicios públicos del Inmueble, cuotas de administración y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por EL ARRENDATARIO; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento de EL ARRENDATARIO hecha por el Arrendador, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por EL ARRENDATARIO con la presentación de los respectivos recibos de pago. Parágrafo: Las Partes acuerdan que cualquier copia autenticada ante Notario de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales. Décima Quinta – Costos: Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prorroga de este Contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será asumido en su integridad por EL ARRENDATARIO. Décima Sexta – Preaviso: El ARRENDADOR podrá dar por terminado el presente Contrato durante cualquiera de sus prorrogas, mediante preaviso dado a EL ARRENDATARIO con TRES (3) meses de

Scanned by CamScanner

anticipación al vencimiento del contrato o el pago de la indemnización equivalente al valor de tres (3) cánones de arrendamiento vigente a la fecha en que sea intención terminar este Contrato que para el efecto prevé la ley. Igualmente, EL ARRENDATARIO podrá dar por terminado con antelación este Contrato durante el término inicial o el de sus prorrogas previo aviso escrito al ARRENDADOR, con un plazo no menor de tres (3) meses al vencimiento del contrato o el pago de una indemnización equivalente al valor de tres (3) cánones de arrendamiento vigente a la fecha en que sea intención terminar este Contrato. Cumplidas estas condiciones el ARRENDADOR estará obligado a recibir el inmueble. Décima Séptima – Cláusula Penal: En el evento de incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente a tres (3) canones de arrendamiento vigentes en la fecha del incumplimiento, a titulo de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida, excedan el valor de la suma aqui prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Clausula. Décima Octava – Autorización: EL ARRENDATARIO autoriza expresamente e irrevocablemente al Arrendador y/o al cesionario de este Contrato a consultar información de EL ARRENDATARIO que obre en las bases de datos de información del comportamiento financiero y crediticio o centrales de riesgo que existan en el pais, asi como a reportar a dichas bases de datos cualquier incumplimiento de EL ARRENDATARIO a este Contrato. Décima Novena – Abandono: EL ARRENDATARIO autoriza de manera expresa e irrevocable al Arrendador para ingresar al Inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el Inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario. Vigésima – Recibos de pago de servicios públicos: El Arrendador en cualquier tiempo durante la vigencia de este Contrato, podrá exigir de EL ARRENDATARIO la presentación de las facturas de los servicios públicos del Inmueble a fin de verificar la cancelación de los mismos. En el evento que el Arrendador llegare a comprobar que alguna de las facturas no ha sido pagada por EL ARRENDATARIO encontrándose vencido el plazo para el pago previsto en la respectiva factura, el Arrendador podrá terminar de manera inmediata este Contrato y exigir de EL ARRENDATARIO el pago de las sumas a que hubiere lugar.

Para constancia el presente Contrato es suscrito en la ciudad de Sogamoso el dia veintidós (22) de septiembre de 2014, en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

EL ARRENDADOR

VICTOR GERMAN QUEMBA PLAZAS
Representante Legal
NUEVA IPS BOYACA S.A.

EL ARRENDATARIO

BLANCA INES TORRES CALIXTO
Representante Legal
NUEVA IPS SOGAMOSO S.A.S

Scanned by CamScanner

FECHA: 30 de Agosto de 2011 **CIUDAD:** Sogamoso

NUMERO DEL CONTRATO: OC-001
CLASE DE SERVICIO: OBRAS CIVILES
NOMBRE DEL EDIFICIO: CLÍNICA JULIIO SANDOVALMEDINA
DIRECCIÓN: CARRERA 10 N° 11 – 72 Sogamoso (Boy)
TELEFONO: 3208149224

FECHA DE INICIACIÓN: 01 de Septiembre de 2011
FECHA APROX.DE TERMINACION: 31 de Diciembre de 2011

Entre los suscritos a saber: **VICTOR GERMAN QUEMBA PLAZAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 9.397.813 de Sogamoso, quien como Gerente; obra en nombre y representación legal de la Empresa **NUEVA IPS BOYACA S.A.,** con **NIT. 900.178.988-0,** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, **RUTH MARIA ACEVEDO PABON,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.709.450 de Bogotá, domiciliada en Sogamoso, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato que se expresa en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO. LA CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a realizar mantenimiento de Obra Civil del Edificio **CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA,** ubicada en la Carrera 10 No. 11 – 72 de la Ciudad de Sogamoso, según como consta en el anexo No. 1, propuesta económica y **EL CONTRATANTE** se obliga para con **LA CONTRATISTA** a remunerar el servicio de Mantenimiento de obras civiles, en el tiempo acordado.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA. Los servicios de mantenimiento de Obras Civiles según Anexo 1 (propuesta económica).

El valor de este contrato es por el sistema de precios fijos no reajustables, los cuales se especifican anteriormente, según los términos de la cotización presentada por éste, la cual se entiende como parte integrante de este contrato, todo de conformidad con las especificaciones que le han sido proporcionadas.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato, de acuerdo a los anexos, es la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 652.803.200.oo) m/cte.**

CUARTA: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE. Pagará a **LA CONTRATISTA** la cuantía estipulada en la cláusula anterior de la siguiente manera: **1)** treinta y cinco por ciento (35%), es decir **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS m/cte. ($ 228.481.120.oo)**, por concepto de anticipo, que se entregará a la firma del presente contrato. **2)** treinta y cinco por ciento (35%),

es decir, **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS m/cte. ($ 228.481.120.oo),** por concepto de Avance de Obra, **3)** y el treinta por ciento (30%) restante que equivaldría a **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 195.840.960.oo) m/cte.**, se cancelara a finalizar las obras, a entera satisfacción de **EL CONTRATANTE** y aprobadas por la interventoría contratada por **EL CONTRATANTE**.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA. Son obligaciones de **LA CONTRATISTA**: **1)** Además de la obligación principal de realizar el mantenimiento, resane y pintura y otros, según cantidades de obra con sus respectivos valores, insertos en este contrato y cumplir el plazo de entrega estipulado en la cláusula séptima, **LA CONTRATISTA** garantizará que los precios que figuran en el anexo son comerciales, que no violan ninguna regulación y que no serán aumentados ni recargados de ninguna forma. **2)** Permitir las visitas al lugar de la construcción que requiera hacer sus delegados o el interventor, en cualquier tiempo y para constatar el estado, avance u otras circunstancias de la misma que le sean de interés a **EL CONTRATANTE**. **3)** Suministrar al interventor, cuando se le solicite, informes escritos sobre el estado de la obra y el programa de trabajo de la misma. **4)** Tener afiliados a todos sus trabajadores a la seguridad social según los términos de la ley 100 de 1993 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación colombiana. **5)** Tener en cuenta todas las normas sobre salud ocupacional según los términos de la ley 9 de 1979, el decreto ley 1295 de 1994 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación nacional. Así mismo **LA CONTRATISTA** debe acatar de inmediato cualquier recomendación u observación que hagan los organismos correspondientes. **6)** Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también al personal que circula dentro de la **CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA** según los términos de la resolución 2400 de 1979 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación nacional; por lo tanto **LA CONTRATISTA** responderá ante terceros por los daños generados por causas imputables a él. **7)** Relacionar los materiales y equipos que se requiera para la ejecución de los trabajos o construcción antes del ingreso a la **CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA**, para que así se autorice el ingreso a la misma después de las inspecciones y verificaciones que haga el personal de vigilancia.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones de **EL CONTRATANTE**: 1) Pagar el precio en los términos convenidos en este documento. 2) Tener los espacios disponibles para la ejecución de los mantenimientos de obras civiles en los predios de la **CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA**. 3) Nombrar junto a **LA CONTRATISTA** un delegado de cada parte, para realizar, semanalmente, el chequeo de las listas de verificación de salud ocupacional de los empleados, y así identificar y corregir las condiciones de riesgo que pueden estar presentes en el sitio donde se realiza la actividad. En caso de que no se nombre dicho delegado, esta función la hará el interventor de este contrato y el encargado de la obra en construcción, o quien haga sus veces, en el momento de realizar dicho

chequeo. 4) Permitir el ingreso de **LA CONTRATISTA** y sus empleados, de los materiales necesarios para dicha obra y labor.

SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA. El plazo de ejecución del presente contrato, se estipula en **Ciento Veinte (120)** días calendario contado a partir de la Firma del presente Contrato.

OCTAVA: AMPLIACION DEL PLAZO. LA CONTRATISTA. Sólo tendrá derecho a ampliación del plazo por causa de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo con la Ley. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de los plazos para la entrega facultará a **EL CONTRATANTE** para imponer multas, de conformidad a lo previsto en la Cláusula Tercera de este contrato.

NOVENA: GARANTIAS. LA CONTRATISTA. Deberá otorgar dentro de los 5 días siguientes a la firma del presente contrato y a favor de **EL CONTRATANTE** las garantías bancarias o de una Compañía de Seguros legalmente constituida, que a continuación se expresan: **1) DE CUMPLIMIENTO**. **LA CONTRATISTA** garantizará el cumplimiento de este contrato, el de los plazos relacionados con la entrega objeto de este contrato, así como el pago de las multas, mediante una garantía por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia del plazo de ejecución y sesenta (60) días más. **2) DE CALIDAD DEL SERVICIO**: **LA CONTRATISTA** se otorgará por el valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año contados a partir de la entrega a satisfacción. **3) DE RESPONSABILIDAD CIVIL**: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por perjuicios que se puedan causar a terceros y con una vigencia igual a la duración del contrato. **4) DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: **LA CONTRATISTA** caucionará el pago de salarios y prestaciones sociales mediante póliza por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo contractual más tres (3) años. **5) DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO**: Por una cuantía igual al valor anticipado y la vigencia deberá extenderse hasta la amortización total del anticipo. **PARAGRAFO UNO: LA CONTRATISTA** asume por su propia cuenta todos los riesgos que pueda sufrir la construcción **CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA** antes de su entrega a **EL CONTRATANTE**, aclarándose expresamente que no tendrán ningún valor estipulaciones en contrario y que por lo tanto **LA CONTRATISTA** quedará en libertad de cubrir tales riesgos mediante la expedición de pólizas de seguros a su favor. **PARAGRAFO DOS:** Se deja expresa constancia que **LA CONTRATISTA**, no tiene ningún vínculo laboral con **EL CONTRATANTE** y por consiguiente son a cargo de **LA CONTRATISTA** todos los salarios y prestaciones sociales de sus dependientes.

DECIMA: RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA. Todos los bienes entregados realizados sin observar las especificaciones de calidad, defectuosas y por lo tanto no aceptadas por **EL CONTRATANTE**, obligarán a **LA CONTRATISTA** a su reposición o retirada, a opción de **EL CONTRATANTE**, así como a asumir los perjuicios, que ello hubiere producido en el resto de la obra. Si **LA CONTRATISTA** rehusa ejecutar obras contratadas o efectuar las reparaciones o reconstrucciones ordenadas por EL

39
178

CONTRATANTE, éste podrá ejecutarlas directamente, previa notificación escrita a **LA CONTRATISTA**, por medio de terceros y deducirlas de las cuentas que debe pagar a éste.

DECIMA PRIMERA: INTERVENTORIA. La interventoría del contrato será realizada por quien designe la **Nueva IPS Boyacá S.A.**

DECIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE. Queda expresamente facultado para dar por terminado el presente contrato, por el incumplimiento del plazo de entrega establecido en este documento. Si las partes deciden ampliar el plazo establecido para la entrega e instalación, dejarán constancia de lo anterior por escrito; las pólizas se ampliaran por el nuevo plazo acordado por las partes. Cualquier otro incumplimiento del contrato que se pueda producir aunque no dé lugar a la terminación, obligará a **LA CONTRATISTA**, en todo caso, al resarcimiento de los daños que se puedan producir a **EL CONTRATANTE**, quien podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento y cobro de multas si es del caso. El cobro de la póliza y/o la aplicación de multas, por razón de la terminación por incumplimiento del contrato, no impedirán ni limitará, de ningún modo, el derecho de **EL CONTRATANTE** a exigir el pago de los daños y perjuicios que se le causen y excedan de los importes de aquellos.

DECIMA TERCERA: MULTAS. Si **LA CONTRATISTA** no da cumplimiento a la ejecución de los trabajos dentro de los términos y plazos pactados en el presente contrato y en la cotización presentada, la cual forma parte del mismo, pagará a título de multa la suma equivalente a dos pesos ($2) por cada mil ($1.000) del valor total de contrato por cada día calendario de atraso en la entrega. El valor de esta multa podrá ser deducido por el contratante de los pagos que estén pendientes de realizar.

DECIMA CUARTA: SUBCONTRATOS Y CESIÓN DEL CONTRATO. LA CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica sin previo consentimiento escrito por parte de **EL CONTRATANTE**. **PARAGRAFO UNO:** En caso de que **EL CONTRATANTE** permitiera por escrito celebrar subcontratos quedará entendido que ninguno de los subcontratistas ni del personal empleado por éstos podrá considerarse como empleados de **LA CONTRATISTA**, y no tendrá nexos ni responsabilidad laboral alguna con ellos. **LA CONTRATISTA** sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato. **PARAGRAFO DOS: LA CONTRATISTA** se obliga a exigirle al subcontratista el cumplimiento de todas las mismas obligaciones a cargo de **LA CONTRATISTA** expresadas a lo largo de todo este contrato y lo que haga parte del mismo.

DECIMA QUINTA: GASTOS DE LEGALIZACIÓN. Todos los gastos que impliquen la legalización de este contrato serán a cargo del contratista.

DECIMA SEXTA: COMPROMISORIA. Ambas partes acuerdan que todas las diferencias que ocurran entre ellas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación o terminación de este contrato, y que no

40
179

hayan sido resueltas entre ellas mismas, serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento domiciliado en la Ciudad de Sogamoso y conformado por un (1) árbitro nombrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Sogamoso., el cual funcionará en las instalaciones de dicho Centro. El árbitro designado será un abogado inscrito, fallará en derecho y se regirá y someterá a las leyes colombianas. Las notificaciones del Tribunal serán enviadas a los Representantes Legales de las entidades contratantes en las siguientes direcciones comerciales: **LA CONTRATISTA: RUTH MARIA ACEVEDO PABON** Dirección: Calle 16 No. 9 -16 de la Ciudad de Sogamoso, (Boy). El presente contrato presta mérito ejecutivo y las partes renuncian a cualquier requerimiento previo

Para constancia se firma en Sogamoso a los Treinta (30) días del mes de Agosto de Dos Mil Once (2011).

EL CONTRATANTE

VICTOR GERMAN QUEMBA PLAZAS
Representante Legal.
Nueva IPS Boyacá S.A.
CEL: 3208149224

LA CONTRATISTA

RUTH MARIA ACEVEDO PABON
C.C. Nº 51.709.450 de Bogotá
CEL 3105728669

41
180

FECHA: 08 de Octubre de 2011 **CIUDAD:** Sogamoso

NUMERO DEL CONTRATO: OC-002
CLASE DE SERVICIO: OBRAS CIVILES
NOMBRE DEL EDIFICIO: CLÍNICA JULIIO SANDOVALMEDINA
DIRECCIÓN: CARRERA 10 N° 11 – 72 Sogamoso (Boy)
TELEFONO: 3208149224

FECHA DE INICIACIÓN: 10 de Octubre de 2011
FECHA APROX.DE TERMINACION: 10 de Diciembre de 2011

Entre los suscritos a saber: **VICTOR GERMAN QUEMBA PLAZAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 9.397.813 de Sogamoso, quien como Gerente; obra en nombre y representación legal de la Empresa **NUEVA IPS BOYACA S.A.,** con **NIT. 900.178.988-0,** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, **RUTH MARIA ACEVEDO PABON,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.709.450 de Bogotá, domiciliada en Sogamoso, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato que se expresa en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO. LA CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a realizar mantenimiento de Obra Civil del Edificio **CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA,** ubicada en la Carrera 10 No. 11 – 72 de la Ciudad de Sogamoso, según como consta en el anexo No. 1, propuesta económica (UCI Adulto, UCI Intermedio, UCI Neonatal, UCI Pediátrica, Mantenimiento General de la cubierta terraza) y **EL CONTRATANTE** se obliga para con **LA CONTRATISTA** a remunerar el servicio de Mantenimiento de obras civiles, en el tiempo acordado.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA. Los servicios de mantenimiento de Obras Civiles según Anexo 1 (propuesta económica).

El valor de este contrato es por el sistema de precios fijos no reajustables, los cuales se especifican anteriormente, según los términos de la cotización presentada por éste, la cual se entiende como parte integrante de este contrato, todo de conformidad con las especificaciones que le han sido proporcionadas.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato, de acuerdo a los anexos, es la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 537.363.096.oo) m/cte.**

CUARTA: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE. Pagará a **LA CONTRATISTA** la cuantía estipulada en la cláusula anterior de la siguiente

manera: **1)** treinta y cinco por ciento (35%), es decir **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS m/cte. ($ 188.077.083.oo)**, por concepto de anticipo, que se entregará a la firma del presente contrato. **2)** treinta y cinco por ciento (35%), es decir, **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS m/cte. ($ 188.077.083.oo),** por concepto de Avance de Obra, **3)** y el treinta por ciento (30%) restante que equivaldría a **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 161.208.929.oo) m/cte.**, se cancelara a finalizar las obras, a entera satisfacción de **EL CONTRATANTE** y aprobadas por la interventoría contratada por **EL CONTRATANTE**.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA. Son obligaciones de **LA CONTRATISTA**: **1)** Además de la obligación principal de realizar el mantenimiento, resane y pintura y otros, según cantidades de obra con sus respectivos valores, insertos en este contrato y cumplir el plazo de entrega estipulado en la cláusula séptima, **LA CONTRATISTA** garantizará que los precios que figuran en el anexo son comerciales, que no violan ninguna regulación y que no serán aumentados ni recargados de ninguna forma. **2)** Permitir las visitas al lugar de la construcción que requiera hacer sus delegados o el interventor, en cualquier tiempo y para constatar el estado, avance u otras circunstancias de la misma que le sean de interés a **EL CONTRATANTE**. **3)** Suministrar al interventor, cuando se le solicite, informes escritos sobre el estado de la obra y el programa de trabajo de la misma. **4)** Tener afiliados a todos sus trabajadores a la seguridad social según los términos de la ley 100 de 1993 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación colombiana. **5)** Tener en cuenta todas las normas sobre salud ocupacional según los términos de la ley 9 de 1979, el decreto ley 1295 de 1994 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación nacional. Así mismo **LA CONTRATISTA** debe acatar de inmediato cualquier recomendación u observación que hagan los organismos correspondientes. **6)** Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también al personal que circula dentro de la **CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA** según los términos de la resolución 2400 de 1979 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación nacional; por lo tanto **LA CONTRATISTA** responderá ante terceros por los daños generados por causas imputables a él. **7)** Relacionar los materiales y equipos que se requiera para la ejecución de los trabajos o construcción antes del ingreso a la **CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA**, para que así se autorice el ingreso a la misma después de las inspecciones y verificaciones que haga el personal de vigilancia.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones de **EL CONTRATANTE**: 1) Pagar el precio en los términos convenidos en este documento. 2) Tener los espacios disponibles para la ejecución de los mantenimientos de obras civiles en los predios de la **CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA**. 3) Nombrar junto a **LA CONTRATISTA** un delegado de cada parte, para realizar, semanalmente, el chequeo de las listas de verificación de salud ocupacional de los empleados, y así identificar y corregir las condiciones de riesgo que pueden estar presentes en el sitio donde se

realiza la actividad. En caso de que no se nombre dicho delegado, esta función la hará el interventor de este contrato y el encargado de la obra en construcción, o quien haga sus veces, en el momento de realizar dicho chequeo. 4) Permitir el ingreso de **LA CONTRATISTA** y sus empleados, de los materiales necesarios para dicha obra y labor.

SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA. El plazo de ejecución del presente contrato, se estipula en **Sesenta (60)** días calendario contado a partir de la Firma del presente Contrato.

OCTAVA: AMPLIACION DEL PLAZO. LA CONTRATISTA. Sólo tendrá derecho a ampliación del plazo por causa de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo con la Ley. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de los plazos para la entrega facultará a **EL CONTRATANTE** para imponer multas, de conformidad a lo previsto en la Cláusula Tercera de este contrato.

NOVENA: GARANTIAS. LA CONTRATISTA. Deberá otorgar dentro de los 5 días siguientes a la firma del presente contrato y a favor de **EL CONTRATANTE** las garantías bancarias o de una Compañía de Seguros legalmente constituida, que a continuación se expresan: **1) DE CUMPLIMIENTO. LA CONTRATISTA** garantizará el cumplimiento de este contrato, el de los plazos relacionados con la entrega objeto de este contrato, así como el pago de las multas, mediante una garantía por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia del plazo de ejecución y sesenta (60) días más. **2) DE CALIDAD DEL SERVICIO: LA CONTRATISTA** se otorgará por el valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año contados a partir de la entrega a satisfacción. **3) DE RESPONSABILIDAD CIVIL**: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por perjuicios que se puedan causar a terceros y con una vigencia igual a la duración del contrato. **4) DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: LA CONTRATISTA** caucionará el pago de salarios y prestaciones sociales mediante póliza por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo contractual más tres (3) años. **5) DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO**: Por una cuantía igual al valor anticipado y la vigencia deberá extenderse hasta la amortización total del anticipo. **PARAGRAFO UNO**: **LA CONTRATISTA** asume por su propia cuenta todos los riesgos que pueda sufrir la construcción **CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA** antes de su entrega a **EL CONTRATANTE**, aclarándose expresamente que no tendrán ningún valor estipulaciones en contrario y que por lo tanto **LA CONTRATISTA** quedará en libertad de cubrir tales riesgos mediante la expedición de pólizas de seguros a su favor. **PARAGRAFO DOS:** Se deja expresa constancia que **LA CONTRATISTA**, no tiene ningún vínculo laboral con **EL CONTRATANTE** y por consiguiente son a cargo de **LA CONTRATISTA** todos los salarios y prestaciones sociales de sus dependientes.

DECIMA: RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA. Todos los bienes entregados realizados sin observar las especificaciones de calidad, defectuosas y por lo tanto no aceptadas por **EL CONTRATANTE**, obligarán a **LA CONTRATISTA** a su reposición o retirada, a opción de **EL**

CONTRATANTE, así como a asumir los perjuicios, que ello hubiere producido en el resto de la obra. Si **LA CONTRATISTA** rehusa ejecutar obras contratadas o efectuar las reparaciones o reconstrucciones ordenadas por EL **CONTRATANTE,** éste podrá ejecutarlas directamente, previa notificación escrita a **LA CONTRATISTA**, por medio de terceros y deducirlas de las cuentas que debe pagar a éste.

DECIMA PRIMERA: INTERVENTORIA. La interventoría del contrato será realizada por quien designe la **Nueva IPS Boyacá S.A.**

DECIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE. Queda expresamente facultado para dar por terminado el presente contrato, por el incumplimiento del plazo de entrega establecido en este documento. Si las partes deciden ampliar el plazo establecido para la entrega e instalación, dejarán constancia de lo anterior por escrito; las pólizas se ampliaran por el nuevo plazo acordado por las partes. Cualquier otro incumplimiento del contrato que se pueda producir aunque no dé lugar a la terminación, obligará a **LA CONTRATISTA**, en todo caso, al resarcimiento de los daños que se puedan producir a **EL CONTRATANTE**, quien podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento y cobro de multas si es del caso. El cobro de la póliza y/o la aplicación de multas, por razón de la terminación por incumplimiento del contrato, no impedirán ni limitará, de ningún modo, el derecho de **EL CONTRATANTE** a exigir el pago de los daños y perjuicios que se le causen y excedan de los importes de aquellos.

DECIMA TERCERA: MULTAS. Si **LA CONTRATISTA** no da cumplimiento a la ejecución de los trabajos dentro de los términos y plazos pactados en el presente contrato y en la cotización presentada, la cual forma parte del mismo, pagará a título de multa la suma equivalente a dos pesos ($2) por cada mil ($1.000) del valor total de contrato por cada día calendario de atraso en la entrega. El valor de esta multa podrá ser deducido por el contratante de los pagos que estén pendientes de realizar.

DECIMA CUARTA: SUBCONTRATOS Y CESIÓN DEL CONTRATO. LA CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica sin previo consentimiento escrito por parte de **EL CONTRATANTE. PARAGRAFO UNO:** En caso de que **EL CONTRATANTE** permitiera por escrito celebrar subcontratos quedará entendido que ninguno de los subcontratistas ni del personal empleado por éstos podrá considerarse como empleados de **LA CONTRATISTA**, y no tendrá nexos ni responsabilidad laboral alguna con ellos. **LA CONTRATISTA** sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato. **PARAGRAFO DOS: LA CONTRATISTA** se obliga a exigirle al subcontratista el cumplimiento de todas las mismas obligaciones a cargo de **LA CONTRATISTA** expresadas a lo largo de todo este contrato y lo que haga parte del mismo.

DECIMA QUINTA: GASTOS DE LEGALIZACIÓN. Todos los gastos que impliquen la legalización de este contrato serán a cargo del contratista.

184
48

DECIMA SEXTA: COMPROMISORIA. Ambas partes acuerdan que todas las diferencias que ocurran entre ellas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación o terminación de este contrato, y que no hayan sido resueltas entre ellas mismas, serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento domiciliado en la Ciudad de Sogamoso y conformado por un (1) árbitro nombrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Sogamoso., el cual funcionará en las instalaciones de dicho Centro. El árbitro designado será un abogado inscrito, fallará en derecho y se regirá y someterá a las leyes colombianas. Las notificaciones del Tribunal serán enviadas a los Representantes Legales de las entidades contratantes en las siguientes direcciones comerciales: **LA CONTRATISTA: RUTH MARIA ACEVEDO PABON** Dirección: Calle 16 No. 9 -16 de la Ciudad de Sogamoso, (Boy). El presente contrato presta mérito ejecutivo y las partes renuncian a cualquier requerimiento previo

Para constancia se firma en Sogamoso a los Ocho (08) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011).

EL CONTRATANTE

VICTOR GERMAN QUEMBA PLAZAS
Representante Legal
Nueva IPS Boyacá S.A.
CEL: 3208149224

LA CONTRATISTA

RUTH MARIA ACEVEDO PABON
C.C. Nº 51.709.450 de Bogotá
CEL 3105728669

96 185

Anexo 1

CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA

PROPUESTA ECONOMICA No. 001-11

OBRA: MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES

COTIZACION

No.	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	SALA DE CIRUGIA				
1.1	pulida de baldosín, estuco y pintura lavable tipo 1	m2	390	$ 138,500	$ 54,015,000
1.2	suministro e instalación de media caña en pvc, techo pared incluye pintura en esmalte epoxico	ml	100	$ 138,500	$ 13,850,000
2	CUARTO DE RECUPERACION CIRUGIA				$ -
2.1	pulida de baldosín, estuco y pintura lavable tipo 1	m2	67	$ 138,500	$ 9,279,500
3	LABORATORIO				$ -
3.1	pulida de baldosín, estuco y pintura lavable tipo 1	m2	402	$ 138,500	$ 55,677,000
3.2	resane y pintura en vinilo lavable tipo 1 hall de circulación	m2	68	$ 72,000	$ 4,896,000
4	URGENCIAS				$ -
4.1	SALA DE PROCEDIMIENTOS URGENCIAS				$ -
4.1.1	pulida de baldosín, estuco y pintura lavable tipo 1	m2	120	$ 138,500	$ 16,620,000
4.2	SALA DE OBSERVACION URGENCIAS				$ -
4.2.1	pulida de baldosín, estuco y pintura lavable tipo 1	m2	220	$ 138,500	$ 30,470,000
4.2.2	retiro de enchape existente, suministro e instalación enchape 10*20	m2	4	$ 116,000	$ 464,000
4.2.3	suministro e instalación tableta retal de mármol gris 10 x 20	u	10	$ 116,000	$ 1,160,000
5	CUARTO DE ESTERILIZACION				$ -
5.1	pulida de baldosín, estuco y pintura lavable tipo 1	m2	365	$ 138,500	$ 50,552,500
6	CUARTO DE RECUPERACION URGENCIAS				$ -
6.1	pulida de baldosín, estuco y pintura lavable tipo 1	m2	85	$ 138,500	$ 11,772,500
7	SALA DE PARTOS				$ -
7.1	pulida de baldosín, estuco y pintura lavable tipo 1	m2	220	$ 138,500	$ 30,470,000
8	SALA AMBULATORIA				$ -
8.1	pulida de baldosín, estuco y pintura lavable tipo 1	m2	98	$ 138,500	$ 13,573,000
9	SALA DE RECUPERACION DE PARTOS				$ -
9.1	pulida de baldosín, estuco y pintura lavable tipo 1	m2	85	$ 138,500	$ 11,772,500
10	SALA TRABAJO DE PARTOS				$ -
10.1	pulida de baldosín, estuco y pintura lavable tipo 1	m2	195	$ 138,500	$ 27,007,500
11	SALA DE PARTOS 1				$ -
11.1	pulida de baldosín, estuco y pintura lavable tipo 1	m2	110	$ 138,500	$ 15,235,000
12	CUARTO DE CURACIONES				$ -
12.1	pulida de baldosín, estuco y pintura lavable tipo 1	m2	62	$ 138,500	$ 8,587,000
13	SALA DE PROCEDIMIENTOS				$ -
13.1	pulida de baldosín, estuco y pintura lavable tipo 1	m2	75	$ 138,500	$ 10,387,500
14	ESCALERAS DE ACCESO				$ -
14.1	resane y pintura en vinilo lavable tipo 1 del primero al séptimo piso	m2	245	$ 52,000	$ 12,740,000
15	OFICINAS SEGUNDO PISO				$ -
15.1	resane y pintura en vinilo lavable tipo 1	m2	110	$ 52,000	$ 5,720,000
16	TERCER PISO				$ -
16.1	resane y pintura en vinilo lavable tipo 1 muros	m2	200	$ 52,000	$ 10,400,000
17	CUARTO PISO				$ -
17.1	resane y pintura en vinilo lavable tipo 1 muros	m2	100	$ 52,000	$ 5,200,000
19	QUINTO PISO				$ -
19.1	resane y pintura en vinilo lavable tipo 1 muros	m2	165	$ 52,000	$ 8,580,000
20	SEXTO PISO				$ -
20.1	resane y pintura en vinilo lavable tipo 1 muros	m2	165	$ 52,000	$ 8,580,000
21	SEPTIMO PISO				$ -
21.1	resane y pintura en vinilo lavable tipo 1 muros	m2	155	$ 52,000	$ 8,060,000
22	RESTAURANTE				$ -
22.1	cambio de sellante silicona vidrios en el restaurante	ml	80	$ 6,500	$ 520,000
22.2	Reparación techo, red hidráulica, retiro e instalación de baldosa	m2	6	$ 52,000	$ 312,000
23	CUBIERTA LABORATORIO				$ -
23.1	afinado piso y reparación manto asfaltico	m2	10	$ 125,300	$ 1,253,000
23.2	resane y pintura zona de jardín oficina caja y pasadizo	m2	90	$ 52,000	$ 4,680,000

23.3	retiro e instalación de baldosa retal de mármol 30*30	m2	35	$ 106,000	$ 3,710,000
23.4	suministro e instalación rejilla piso segundo piso frente a la entrada de la capilla 0.30x0.30	u	1	$ 157,000	$ 157,000
23.5	arreglo placa cubierta gimnasio en el tercer piso	m2	15	$ 102,000	$ 1,530,000
23.6	mantenimiento y limpieza de bajantes y canales	glb	1	$ 4,352,000	$ 4,352,000
23.7	pulida piso retal de mármol	m2	75	$ 53,000	$ 3,975,000
23.8	retiro icopor cuarto de audiometria	m2	10	$ 52,000	$ 520,000
23.9	suministro e instalación de laminas drywall	u	12	$ 275,000	$ 3,300,000
23.10	resane y pintura muros pasadizo rayos X	m2	45	$ 67,000	$ 3,015,000
23.11	resane y pintura en esmalte blanco puertas	m2	240	$ 56,000	$ 13,440,000
23.12	suministro e instalación formica blanca y amarilla para los pasamanos en los pasadizos e = 0,04 mts	ml	130	$ 32,000	$ 4,160,000
23.13	cambio de baldosa piso entrada baño cuarto piso	m2	2	$ 57,000	$ 114,000
23.14	suministro e instalación de vidrio martillado	m2	5	$ 48,000	$ 240,000
23.15	suministro e instalación de chapa gris para alcoba	u	6	$ 53,000	$ 318,000
23.16	mantenimiento cubierta impermeabilizada con pintura alumol	m2	490	$ 42,000	$ 20,580,000
23.17	retiro de pintura aplicada sobre baldosa, pulir baldosa, estuco y pintura en baño piso y techo	m2	28	$ 63,000	$ 1,764,000
23.18	resane y pintura. en vinilo lavable tipo 1 techos	m2	550	$ 48,000	$ 26,400,000
24	OFICINA DE OFTALMOLOGIA				$ -
24.1	suministro e instalación drywall techo	m2	11	$ 48,000	$ 528,000
24.2	resane y pintura en vinilo lavable tipo 1	m2	22	$ 44,000	$ 968,000
25	RAMPA DE ACCESO A SALAS DE CIRUGIA				$ -
25.1	resane y pintura en vinilo lavable tipo 1	m2	260	$ 44,000	$ 11,440,000
25.2	Cambio y reposición piso de goma 500*500 color negro	m2	30	$ 268,500	$ 8,055,000

VALIDEZ DE LA OFERTA (en dias) 90	VALOR COSTO DIRECTO	$ 540,400,000
TIEMPO DE ENTREGA (en dias) 120	ADMINISTRACION 10%	$ 54,040,000
	IMPREVISTOS 5%	$ 27,020,000
	UTILIDADES 5%	$ 27,020,000
	COSTO TOTAL SIN IVA	$ 648,480,000
	I.V.A. 16%	$ 4,323,200
	COSTO TOTAL	$ 652,803,200

RUTH MARIA ACEVEDO PABON
Ingeniero Civil
C.C. Nº 51.709.450 de Bogotá
M.P. 25202-19130 CND
CEL 3105728669

Anexo 1

CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA

PROPUESTA ECONOMICA No. 002-11

OBRA: MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES

COTIZACION

No.	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	UCI ADULTOS				
1.1	Demolicion de muros icluye retiro de escombros	glbl	1	$ 8,000,000	$ 8,000,000
1.2	resane de muros y pisos	glbl	1	$ 2,000,000	$ 2,000,000
1.3	enchape piso baldosin retal de marmol 25*25	glbl	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000
1.4	resane y pintura en esmalte sinatentico blanco	m2	172	$ 56,000	$ 9,632,000
1.5	suministro e instalación de media caña en granito pared incluye pintura en esmalte sintetico	ml	50	$ 64,000	$ 3,200,000
1.6	resane y pintura en vinilo lavable esmalte sintetico	m2	165	$ 87,000	$ 14,355,000
1.7	suministro de instalacion de divisiones en riel incluye cortinas en tela de antifluidos	UNID	8	$ 1,500,000	$ 12,000,000
1.8	Division en drywall para paciente aislado	glbl	1	$ 500,000	$ 500,000
1.9	suministro de ventana en puerta en aluminio para paciente aislado	glbl	1	$ 800,000	$ 800,000
1.1.1	construccion de baño	glbl	1	$ 2,000,000	$ 2,000,000
1.1.2	suministro e instalacion de puerta principal UCI adultos	UNID	1	$ 1,500,000	$ 1,500,000
1.1.3	Instalaciones electricas	glbl	1	$ 8,000,000	$ 8,000,000
1.1.4	instalaciones de Oxigeno	glbl	1	$ 12,000,000	$ 12,000,000
1.1.5	Intstalaciones de Vacio	glbl	1	$ 7,000,000	$ 7,000,000
1.1.6	Intalaciones de Aire Medicinal	glbl	1	$ 10,000,000	$ 10,000,000
1.1.7	Tomas reguladoras	glbl	1	$ 5,000,000	$ 5,000,000
1.1.8	Construccion de pocetas	UNID	3	$ 450,000	$ 1,350,000
1.1.9	Construccion de 2 baños con ducha y division	UNID	2	$ 1,500,000	$ 3,000,000
1.2.1	Suministro e instalacion de Ventanas en aluminio incluye vidrios transparentes	m2	40	$ 140,000	$ 5,600,000
1.2.2	Retiro de Ventanas Existentes Incluye Resane y pintura	glbl	1	$ 3,000,000	$ 3,000,000
1.2.3	Pulida de Pisos	glbl	1	$ 4,000,000	$ 4,000,000
1.2.4	Suministro e Intalacion de puertas en madera	UNID	7	$ 160,000	$ 1,120,000
1.2.5	Contruccion cuarto para el almacenamiento de medicamentos	UNID	1	$ 550,000	$ 550,000
1.2.6	Construccion cuarto lavado especial	UNID	1	$ 900,000	$ 900,000
1.2.7	Cosntruccion cuarto lavado de personal	UNID	1	$ 1,300,000	$ 1,300,000
1.2.8	Contruccion stand de Enfermeria	UNID	1	$ 1,800,000	$ 1,800,000
2	UCI NEONATAL				$ -
2.1	Demolicion de muros icluye retiro de escombros	glbl	1	$ 5,000,000	$ 5,000,000
2.2	Instalaciones electricas	glbl	1	$ 8,000,000	$ 8,000,000
2.3	instalaciones de Oxigeno	glbl	1	$ 12,000,000	$ 12,000,000
2.4	Intstalaciones de Vacio	glbl	1	$ 7,000,000	$ 7,000,000
2.5	Intalaciones de Aire Medicinal	glbl	1	$ 10,000,000	$ 10,000,000
2.6	Tomas reguladoras	glbl	1	$ 5,000,000	$ 5,000,000
2.7	Suministro e instalacion de Ventanas en aluminio incluye vidrios transparentes	m2	79	$ 140,000	$ 11,060,000
2.8	Contruccion de 1 baño completo	UNID	1	$ 1,900,000	$ 1,900,000
3	CONSULTORIO DE TERAPIA RESPIRATORIA 4 PISO				$ -
3.1	Division de muros en drywall	UNID	3	$ 480,000	$ 1,440,000
3.2	Construccion de Mesón	UNID	1	$ 1,300,000	$ 1,300,000
4	ZONA DE CUIDADOS INTERMEDIOS				$ -
4.1	Estuco y pintura techo y pared	glbl	1	$ 1,800,000	$ 1,800,000
4.2	Contruccion de 2 baños 4 piso para pacientes (comunitarios)	UNID	2	$ 1,900,000	$ 3,800,000
4.3	Cambio de Ventaneria	m2	25	$ 140,000	$ 3,500,000
5	PRIMER PISO AREA PASILLO				$ -
5.1	Adecuacion de antiguos consultorios de Odontologia para cardiologia	UNID	3	$ 1,700,000	$ 5,100,000
5.2	Sellada de puerta en mamposteria incluye pañete y pintura	UNID	1	$ 3,600,000	$ 3,600,000
5.3	Suministro e instalacion de baño para discapacitados	UNID	1	$ 2,200,000	$ 2,200,000
6	TERCER PISO				$ -

6.1	Adecuacion para el area de consulta externa antiguamente pediatria	glbl	1	$ 18,000,000	$ 18,000,000
6.2	Adecuacion para el Area de Sitemas	glbl	1	$ 7,500,000	$ 7,500,000
6.3	Adecuacion de Oficina de enfermeria y Consultorio de Oftalmologia	glbl	1	$ 12,800,000	$ 12,800,000
7	**TERRAZA**				
7.1	Resane de Placa existente	glbl	1	$ 10,000,000	$ 10,000,000
7.2	Impermeabilizacion conmanto asfaltico incluye pintura en alumol	glbl	1	$ 85,000,000	$ 85,000,000
7.3	Limpieza de bajantes	glbl	1	$ 5,000,000	$ 5,000,000
8	**SALA 2 DE RECUPERACION SALAS DE CIRUGIA**				$ -
8.1	Demolicion de muros icluye retiro de escombros	glbl	1	$ 8,000,000	$ 8,000,000
8.2	Intalacion electricas 110v - 220 v	glbl	1	$ 8,000,000	$ 8,000,000
8.3	Intalacion de Oxigeno	glbl	1	$ 12,000,000	$ 12,000,000
8.4	Intalacion de Vacio	glbl	1	$ 7,000,000	$ 7,000,000
8.5	Intalacion de Aire Medicinal	glbl	1	$ 10,000,000	$ 10,000,000
8.6	Intalacion de rejillas de ventilacion	UNID	6	$ 350,000	$ 2,100,000
8.7	Adecuacion de Star de Enfermeria	glbl	1	$ 4,000,000	$ 4,000,000
8.8	Contruccion de 2 baños	UNID	2	$ 1,200,000	$ 2,400,000
8.9	Suministrio e Intalacion de lavamanos	UNID	2	$ 540,000	$ 1,080,000
9	**PASILLO ENTRADA A SALA DE PARTOS**				$ -
9.1	Adecuacion de 1 baño para pacientes	UNID	1	$ 1,200,000	$ 1,200,000
9.2	**CONSULTORIO DE GINECOLOGIA**				$ -
9.3	Adecuacion de 2 consultorio, divisiones en bloque (1 para consulta y 1 para procedimientos)	glbl	1	$ 13,000,000	$ 13,000,000
9.4	Adecuacion de 2 baños para pacientes (Vestier)	UNID	2	$ 4,000,000	$ 8,000,000
10	**SALA DE PROCEDIMIENTOS URGENCIAS**				$ -
10.1	Leantamiento de divisiones en bloque muros	UNID	4	$ 700,000	$ 2,800,000
10.2	Adecuacion y suministro de baño para pacientes y baño discapacitados	UNID	1	$ 1,500,000	$ 1,500,000
10.3	Suministro e instalacion de lvamanos	UNID	1	$ 650,000	$ 650,000
11	**SALA OBSERVACION ADULTOS URGENCIAS**				$ -
11.1	adecuacion baño pacientes y discapacitados	UNID	1	$ 1,500,000	$ 1,500,000
11.2	Cambio, suministro e intslacion de techo en drywall toda la sala	glbl	1	$ 19,000,000	$ 19,000,000
12	**RAYOS X**				$ -
12.1	Division y adecuacion de Vestier para equipos de RX convencional	glbl	1	$ 2,000,000	$ 2,000,000

VALIDEZ DE LA OFERTA (en dias) 30	VALOR COSTO DIRECTO	$ 444,837,000
TIEMPO DE ENTREGA (en dias) 60	ADMINISTRACION 10%	$ 44,483,700
	IMPREVISTOS 5%	$ 22,241,850
	UTILIDADES 5%	$ 22,241,850
	COSTO TOTAL SIN IVA	$ 533,804,400
	I.V.A. 16%	$ 3,558,696
	COSTO TOTAL	$ 537,363,096

RUTH MARIA ACEVEDO PABON
Ingeniero Civil
C.C. Nº 51.709.450 de Bogotá
M.P. 25202-19130 CND
CEL 3105728669

189

RELACION FACTURAS NUEVA IPS BOYACA S.A.

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	FECHA	VALOR
1	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA	891800219	02/02/2010	$ 20,000,000
2	MEDIAGNOSTICA TECMEDI S.A.S.	800214230	02/02/2010	$ 20,000,000
3	ORIENTAL DE COMERCIO LIMITADA	890902402	02/02/2010	$ 10,703,125
4	ALVARADO PARADA MARLENY	46364137	02/02/2010	$ 18,976,998
5	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EL LAGUITO S.A. / LAGO TAC	826000107	02/02/2010	$ 10,143,595
6	IMÁGENES DIAGNOSTICAS EL LAGO LTDA	800196052 6	02/02/2010	$ 2,809,148
7	CLINICA EL LAGUITO S.A.	891856161	02/02/2010	$ 3,869,384
8	ORTHOSINTESIS Y O AVELLA DE SANTISTEBAN LUCLA OTILA	24113960	02/02/2010	$ 10,000,000
9	ESTILO INGENIERIA S.A.	860063830	02/02/2010	$ 8,284,565
11	SALAMANCA SIMON	9521358	05/02/2010	$ 3,534,400
12	DIAN	800597268	11/02/2010	$ 16,512,000
13	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.	860500862	17/02/2010	$ 19,042,305
14	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.	860500862	17/02/2010	$ 11,546,901
16	IX COLOMBIA LTDA	830108151	26/02/2010	$ 4,480,000
17	LAVADO GUTIERREZ ADRIANA	51827714	26/02/2010	$ 5,515,076
18	ORGANIZACION DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDISALUD	826002834	26/02/2010	$ 592,402
19	ORGANIZACION DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDISALUD	826002834	26/02/2010	$ 1,592,402
20	CONTRERAS DUARTE EDGAR MAURICIO	80068496	26/02/2010	$ 1,710,292
22	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA	891800219	01/02/2010	$ 107,440
23	COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOGAMOSO S.A.	891800031	01/02/2010	$ 99,800
24	COMCEL	800153993		$ 141,729
30	COCHONES EL DORADO EN RESTRUCTURACION	860041265	05/02/2010	$ 847,309
33	PHARMAPLUS S.A.	830110109	09/02/2010	$ 653,300
34	SUAREZ SILVA HECTOR JAIME LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA	9532969	12/02/2010	$ 240,353
35	CLINICA DE ESPECIALISTAS LTDA	891856372	16/02/2010	$ 2,648,748
36	ORGANIZACION DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDISALUD	826002834	16/02/2010	$ 660,058
37	NIÑO ZAMBRANO HUMBERTO (SUCESORES)	4262313	17/02/2010	$ 989,000
38	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE	830045472	25/02/2010	$ 4,119,380
39	MUNICIPIO DE SOGAMOSO TESORERIA MUNICIPAL	891855130	25/02/2010	$ 374,000
40	COMCEL	800153993	26/02/2010	$ 959,740
41	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	830122566	26/02/2010	$ 617,849

$ 181,771,299

190
51

2010 02 02 824,954.00

CICERI NIÑO DOLLY YOLIMA

OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON

0 CENTAVOS ***** ***** ***** ***** ***** ***** *****

NUEVA IPS BOYACA S.A.
NIT 900178988

COMPROBANTE DE EGRESOS

Comprobante No.
02 00004717

SOGAMOSO, 02 de February de 2010

Banco: COLPATRIA Cheque No.: 2531928 Valor: 824,954.00

Beneficiario: CICERI NIÑO DOLLY YOLIMA NIT: 46457112

Concepto: **LIQUIDACION DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES A 31 DE JULIO 2009**

CUENTA	DETALLE DEL CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
25101001	PAGO NOMINA No. 2220090701-1	465,126	0
25150101	PAGO NOMINA No. 2220090701-1	41,575	0
25200101	PAGO NOMINA No. 2220090701-1	77,996	0
25250101	PAGO NOMINA No. 2220090701-1	240,257	0
11100504	CICERI NIÑO DOLLY YOLIMA, CHEQUE No.2531928	0	824,954
	TOTALES:	824,954	824,954

Firma Quien Elaboró
CRINGON

Firma Quien Revisó

Firma Quien Aprobó

Dolly Yolima Ciceri Niño
Firma Quien Recibió
46457112 Dolly

1952

NUEVA IPS BOYACA S.A.

ORDEN DE PAGO MASIVO No. 1500002308

PROVEEDOR: 46457112 CICERI NIÑO DOLLY YOLIMA

No REFERENCIA	F. REF.	F. VENCE	F.PAGO	VALOR PAGO CUENTA	GLOSAS	DESC/IMPTOS	VALOR FACT.	SALDO ANT.	SALDO NUEVO
2220090701-1	30/07/2009	30/07/2009	02/02/2010	824,954.00	0.00	0.00	824,954.00	824,954.00	0.00
TOTAL PROVEEDOR:				**824,954.00**	**0.00**	**0.00**	**824,954.00**	**824,954.00**	**0.00**

TOTAL PAGOS POR CXP: ***824,954.00***
TOTAL POR CRUCE CON CXC: ***0.00***
TOTAL A PAGAR: ***824,954.00***

NOTA: El Valor Total de toda Esta Orden se pagará a nombre de: CICERI NIÑO DOLLY YOLIMA NIT 46457112

Firma Quien Elabora

Firma Quien Revisa

Firma Quien Autoriza

192
53

Nueva I.P.S Boyacá S.A.

NUEVA IPS BOYACA S.A.
NIT. 900.178,988-0
TEL 770 5441 7729228
SOGAMOSO
E-Mailnuevaipsboyaca@hotmail.com

LIQUIDACION CONTRATO DE TRABAJO

61

NOMBRE TRABAJADOR **CICERI NIÑO DOLLY YOLIMA**
CEDULA NUMERO **46.457.112**
CARGO **AUXILIAR DE ENFERMERIA**
DIA INGRESO **01 DIC. 2008**
DIA RETIRO **31 JULIO.2009**

SUELDO BASICO	$ 630.000
AUX TRANSPORTE	$ 59.300
SUELDO BASICO PROMEDIO	$ 720.770
SUELDO PROMEDIO MENSUAL CON AUX.T.	$ 779.532

DIAS TRABAJADOS **240**

VACACIONES $\frac{\text{Salario Basico * Numero de dias trabajados}}{720}$ **240.257**

PRIMA $\frac{\text{Salario Basico * Numero de dias trabajados}}{360}$ **$ 519.688**

CESANTIAS $\frac{\text{Salario Basico * Numero de dias trabajados}}{360}$ **$ 519.688**

INTERES CESANTIAS $\frac{\text{V/r Cesant* Dias laborados*0.12}}{360}$ **$ 41.575**

PRIMA YA CONTABILIZADA A 30 JUN09 Y PAGADA A 23 JUL.09 **$ 441.692**
CESANTIAS ABONADAS FONDO MES DICIEMBRE 08 **$ 54.562**

TOTAL **$ 824.954**

EN CALIDAD DE TRABAJADOR DECLARO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS VALORES Y CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA LIQUIDACION TODA VEZ QUE SE AJUSTAN A LA LABOR DESEMPEÑADA EN VIGENCIA DEL CONTRATO LABORAL. POR TAL RAZON LA NUEVA IPS BOYACA S.A. QUEDA A PAZ Y SALVO POR CUALQUIER CONCEPTO LABORAL

RECIBI

Dolly Yolima Ciceri Niño
CED. Nº 46.457.112 Duitama

ELABORO
VICTOR G. QUEMBA
COORDINADOR NOMINA

APROBADO
SIGIFREDO FONSECA G.
GERENTE

REVISADO
CONTADORA

193
5-4

Nueva I.P.S Boyacá S.A.

NUEVA IPS BOYACA S.A.
NIT. 900.178,988-0
TEL 770 5441 7729228
SOGAMOSO
E-MailNuevaipsboyaca@hotmail.com

LIQUIDACION CONTRATO DE TRABAJO

61

NOMBRE TRABAJADOR	**CICERI NIÑO DOLLY YOLIMA**
CEDULA NUMERO	**46.457.112**
CARGO	**AUXILIAR DE ENFERMERIA**
DIA INGRESO	**01 DIC. 2008**
DIA RETIRO	**31 JULIO.2009**

SUELDO BASICO		$ 630.000
AUX TRANSPORTE		$ 59.300
SUELDO BASICO PROMEDIO		$ 720.770
SUELDO PROMEDIO MENSUAL CON AUX.T.		$ 779.532
DIAS TRABAJADOS	**240**	
VACACIONES	**Salario Basico * Numero de dias trabajados / 720**	**240.257**
PRIMA	**Salario Basico * Numero de dias trabajados / 360**	**$ 519.688**
CESANTIAS	***Salario Basico * Numero de dias trabajados / 360***	***$ 519.688***
INTERES CESANTIAS	**V/r Cesant* Dias laborados*0.12 / 360**	**$ 41.575**
PRIMA YA CONTABILIZADA A 30 JUN09 Y PAGADA A 23 JUL.09		**$ 441.692**
CESANTIAS ABONADAS FONDO MES DICIEMBRE 08		**$ 54.562**
TOTAL		**$ 824.954**

EN CALIDAD DE TRABAJADOR DECLARO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS VALORES Y CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA LIQUIDACION TODA VEZ QUE SE AJUSTAN A LA LABOR DESEMPEÑADA EN VIGENCIA DEL CONTRATO LABORAL. POR TAL RAZON LA NUEVA IPS BOYACA S.A. QUEDA A PAZ Y SALVO POR CUALQUIER CONCEPTO LABORAL

RECIBI

Dolly Yolima Ciceri Niño
CED Nº 46.457.112 Duitama

ELABORO
VICTOR G. QUEMBA
COORDINADOR NOMINA

APROBADO
SIGIFREDO FONSECA G.
GERENTE

REVISADO
CONTADORA

194

2010 02 02 5,348,880.00

LIMAS SOLANO LUIS MANUEL

CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PES

OS CON 0 CENTAVOS ** ***** ***** ***** ***** ***** *****

DOCUMENTO NO COBRABLE

NUEVA IPS BOYACA S.A.
NIT 900178988

COMPROBANTE DE EGRESOS

Comprobante No.
02 00004716

SOGAMOSO, 02 de February de 2010

Banco: BANCO DE BOGOTA Cheque No.: 5676485 Valor: 5,348,880.00

Beneficiario: LIMAS SOLANO LUIS MANUEL NIT: 79268465

Concepto: HONORARIOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA AGOSTO 2009

CUENTA	DETALLE DEL CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
23352502	PAGO NOMINA No. 0220090801-3	5,348,880	0
11100501	LIMAS SOLANO LUIS MANUEL, CHEQUE No.5676485	0	5,348,880
	TOTALES:	5,348,880	5,348,880

Firma Quien Elaboró
CRINCON

Firma Quien Revisó

Firma Quien Aprobó

Firma Quien Recibió

195

2010 02 02 5,348,880.00

LIMAS SOLANO LUIS MANUEL

CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PES

OS CON 0 CENTAVOS ** ***** ***** ***** ***** ***** *****

DOCUMENTO NO COBRABLE

NUEVA IPS BOYACA S.A.
NIT 900178988

COMPROBANTE DE EGRESOS

Comprobante No.
02 00004716

SOGAMOSO, 02 de February de 2010

Banco: BANCO DE BOGOTA Cheque No.: 5676485 Valor: 5,348,880.00

Beneficiario: LIMAS SOLANO LUIS MANUEL NIT: 79268465

Concepto: HONORARIOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA AGOSTO 2009

CUENTA	DETALLE DEL CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
23352502	PAGO NOMINA No. 0220090801-3	5,348,880	0
11100501	LIMAS SOLANO LUIS MANUEL, CHEQUE No.5676485	0	5,348,880
	TOTALES:	5,348,880	5,348,880

Firma Quien Elaboró
CRINCON

Firma Quien Revisó

Firma Quien Aprobó

Firma Quien Recibió

NUEVA IPS BOYACA S.A.

ORDEN DE PAGO MASIVO No. 1500002306

PROVEEDOR: 860063830 ESTILO INGENIERIA S.A

	No REFERENCIA	F. REF.	F. VENCE	F.PAGO	VALOR PAGO	CUENTA	GLOSAS	DESC/IMPTOS	VALOR FACT.	SALDO ANT.	SALDO NUEVO
1	123959	04/05/2009	04/05/2009	02/02/2010	1,656,913.00	233530035	0.00	59,175.00	1,716,088.00	1,656,913.00	0.00
2	124615	01/06/2009	01/06/2009	02/02/2010	1,656,913.00	233530035	0.00	59,175.00	1,716,088.00	1,656,913.00	0.00
3	1126168	31/07/2009	31/07/2009	02/02/2010	1,656,913.00	233530035	0.00	59,175.00	1,716,088.00	1,656,913.00	0.00
4	127348	08/08/2009	08/08/2009	02/02/2010	1,656,913.00	233530035	0.00	59,175.00	1,716,088.00	1,656,913.00	0.00
5	128464	01/09/2009	01/09/2009	02/02/2010	1,656,913.00	233530035	0.00	59,175.00	1,716,088.00	1,656,913.00	0.00
TOTAL PROVEEDOR:					**8,284,565.00**		**0.00**	**295,875.00**	**8,580,440.00**	**8,284,565.00**	**0.00**

TOTAL PAGOS POR CXP: ***8,284,565.00***
TOTAL POR CRUCE CON CXC: ***0.00***
TOTAL A PAGAR: ***8,284,565.00***

NOTA: El Valor Total de toda Esta Orden se pagará a nombre de: ESTILO INGENIERIA S.A NIT 860063830

Firma Quien Elabora

Firma Quien Revisa

Firma Quien Autoriza

1958

Sogamoso, septiembre 3 de 2009

CUENTA Nro. 2009– 08

NUEVA IPS BOYACA
NIT 0900.178.988-0

DEBE A:
LUIS MANUEL LIMAS SOLANO

CC. 79 268. 465 DE BOGOTA

DEBE $ 5`943.200

Por concepto de servicios especializados de Gastroenterología durante el mes agosto de 2009, la Unidad Hospitalaria CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA según relación adjunta

S0N: CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

ACTIVIDAD	Numero	Valor	TOTALES
CONSULTA	9	$ 9.800	$ 88.200
EVDA	59	$ 65.000	$ 3`835.000
COLONOSCOPIA	16	$ 120.000	$ 1`920.000
RSC	2	$ 50.000	$ 100.000

03 SEP. 2009

Corriente Banco Colombia N° 1338-904813-1

LUIS MANUEL LIMAS SOLANO
CC 79.268.465 DE BOGOTA

198
57

NUEVA IPS BOYACA S.A.

Procedimientos Gastroenterologia

Jul-22	libia del carmen tristancho	23810063	colonoscopia	$ 120.000
Jul-22	joel estupiñan abril	9521882	colonoscopia	$ 120.000
Jul-22	jose gregorio lopez	6770664	colonoscopia	$ 120.000
Jul-22	jaime acevedo soto	951551	colonoscopia	$ 120.000
Jul-22	concepcion ojeda de cristancho	23912255	colonoscopia	$ 120.000
Jul-22	dioselina rojas	24103482	colonoscopia	$ 120.000
Jul-29	rafael romero	79333975	colonoscopia	$ 120.000
Ago-12	ana rita chaparro	24103241	colonoscopia	$ 120.000
Ago-12	karol rodriguez	46379206	colonoscopia	$ 120.000
Ago-26	yessica santos	1120559184	colonoscopia	$ 120.000
Ago-26	miguel higuera tristancho	4260805	colonoscopia	$ 120.000
Ago-26	leonidas blanco	674724	colonoscopia	$ 120.000
Ago-26	segundo i. martinez	9522191	colonoscopia	$ 120.000
Ago-26	sonia janeth quijano	46363213	colonoscopia	$ 120.000
Ago-26	nelly zorro ochoa	46359474	colonoscopia	$ 120.000
Ago-26	angel maria pacheco rosas	4259729	colonoscopia	$ 120.000
Jul-22	maria olimpa suarez	24108968	evda	$ 65.000
Jul-22	ernesto vargas gomez	1156281	evda	$ 65.000
Jul-29	julia amezquita	24103812	evda	$ 65.000
Jul-29	jorge e. acosta castro	9515497	evda	$ 65.000
Jul-29	marcela suarez perez	24115040	evda	$ 65.000
Jul-29	jose santos zambrano	9399504	evda	$ 65.000
Jul-29	humberto rincon diaz	294448	evda	$ 65.000
Jul-29	rafael alirio rosas	427724	evda	$ 65.000
Jul-29	lisandro cely niño	9911082	evda	$ 65.000
Jul-29	rosa maria rincon	23812253	evda	$ 65.000
Jul-29	maria fidelina peña	23873129	evda	$ 65.000
Jul-29	aristobulo hernandez	1156181	evda	$ 65.000
Jul-29	julio cristancho	9515599	evda	$ 65.000
Jul-29	rocio medina rodriguez	105758133	evda	$ 65.000
Jul-29	neila rodriguez	46359036	evda	$ 65.000
Jul-29	pascual mancipe	9523675	evda	$ 65.000
Jul-29	yuri leidy manrique	1057581940	evda	$ 65.000
Jul-29	luz maria vargas	51685853	evda	$ 65.000
Jul-29	luz marina hernanadez	46660003	evda	$ 65.000
Jul-29	jose mauro ruiz	13438210	evda	$ 65.000
Ago-12	milena aranguren	46375832	evda	$ 65.000
Ago-12	alcibiades silva	1151008	evda	$ 65.000
Ago-12	jose romero	4206978	evda	$ 65.000
Ago-12	jose de j zambrano	43975	evda	$ 65.000
Ago-12	maria fernandaguion	94010702334	evda	$ 65.000

Ago-12	luis baron diaz	4058707	evda	$ 65.000
Ago-12	lino molano	9512465	evda	$ 65.000
Ago-12	alyss alvarez calixto	92032473433	evda	$ 65.000
Ago-12	ramòn avella	4118775	evda	$ 65.000
Ago-12	celina triana avellaneda	52797224	evda	$ 65.000
Ago-12	maria elvia rodriguez saavedra	24183104	evda	$ 65.000
Ago-12	irene velandia de rincòn	46352820	evda	$ 65.000
Ago-12	nubia fonseca	23582269	evda	$ 65.000
Ago-12	ana lopez hernandez	23808677	evda	$ 65.000
Ago-12	josè naranjo fagua	4259992	evda	$ 65.000
Ago-12	carol ramirez	46379206	evda	$ 65.000
Ago-19	leonor velandia	24114911	evda	$ 65.000
Ago-19	omar mojica	4271871	evda	$ 65.000
Ago-19	maria estupiñan	23912509	evda	$ 65.000
Ago-19	concepciòn ojeda	23912255	evda	$ 65.000
Ago-19	maria del carmen caro	23769265	evda	$ 65.000
Ago-19	segunda fajardo	23546733	evda	$ 65.000
Ago-19	juan estupiñan	4258000	evda	$ 65.000
Ago-19	norelis yepes veleño	1022926346	evda	$ 65.000
Ago-19	lilia rojas	23582361	evda	$ 65.000
Ago-19	basilio perez	2177024	evda	$ 65.000
Ago-19	martha torres	46356990	evda	$ 65.000
Ago-19	cecilia hurtado	41454815	evda	$ 65.000
Ago-19	yolanda franco	33995645	evda	$ 65.000
Ago-19	rocio alvarado martinez	46369127	evda	$ 65.000
Ago-19	luis agudelo rojas	7214248	evda	$ 65.000
Ago-19	ana eugenia lagos	24167067	evda	$ 65.000
Ago-19	monica cortes	46378711	evda	$ 65.000
Ago-19	marco a. corredor	1056984	evda	$ 65.000
Ago-26	yorly andrea goyeneche	1053664365	evda	$ 65.000
Ago-26	lucila gualdron	24114542	evda	$ 65.000
Ago-26	ana delia perez	24107004	evda	$ 65.000
Ago-26	juan gabriel barrera	93040809307	evda	$ 65.000
Ago-26	jose vicente parra	4271832	evda	$ 65.000
Ago-26	rito anton.o bolivar	19060230	rsc	$ 50.000
Ago-26	eduardo velandia	cama 703	rsc	$ 50.000
Jul-29	rosa h barrera	46365293	consulta	$ 9.800
Jul-29	yurly a. goyeneche	1053664365	consulta	$ 9.800
Jul-29	carlos higuera	959542	consulta	$ 9.800
Jul-29	yessica santos	1120559284	consulta	$ 9.800
Ago-12	waldo a. orjuela	4206609	consulta	$ 9.800
Ago-12	armando orjuela	4206609	consulta	$ 9.800
Ago-12	segundo martinez	9522191	consulta	$ 9.800
Ago-19	alicia cardenas	23909983	consulta	$ 9.800
Ago-19	luis a. chaparro	19296814	consulta	$ 9.800
				$ 5.943.200

69

200

Transacción Exitosa

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito.
Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Su archivo contiene la siguiente información

Fecha	18/8/2009 07:08:43 AM
Periodo Cotización Otros Riesgos	agosto de 2009
Periodo Cotización Para Salud	agosto de 2009
Empresa	LUIS MANUEL LIMAS SOLANO
Nit	C79268465
Código Sucursal (Nombre)	( )
Número Planilla	8032920153
Estado del Pago	Exitoso
Número Transacción	19844937
Banco	BANCO SANTANDER

Nit	Código	Empresa
N800224827	230801	ING FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF
N800250119	EPS013	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COO
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
N899999034	PASENA	SENA

Total a pagar:

Imprimir | Terminar

201

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN CHEQUES ÚNICAMENTE No. 89801943

NUMERO DE LA CUENTA BANCOLOMBIA	BANCO	CHEQUE No.	VALOR
1 3 3 9 9 2 4 8 1 3 1	01	5676485	$ 5.348.880
			$
			$
			$
			$
			$
			$
			$

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE [X] CUENTA DE AHORROS [ ]

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: Luis Manuel Limas Solano

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Nueva EPS. Boyacá

REFERENCIA:

CIUDAD	TELEFONO	FECHA AÑO	MES	DIA
Sogam	7726030	2010	01	02

CANTIDAD DE CHEQUES: 1

TOTAL CONSIGNADO: $ 5.348.880

F-561

XI/2006

LOS CHEQUES INCLUIDOS EN ESTA CONSIGNACIÓN SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN POSTERIOR POR EL TOTAL INDICADO EN ESTE DOCUMENTO. SI HUBIERE ERRORES O FALTANTES, EL BANCO HARÁ LOS AJUSTES NECESARIOS EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE DEL CLIENTE. SOBRE EL VALOR DE LA CONSIGNACIÓN O DEL DEPÓSITO HECHO EN CHEQUES NO PUEDE GIRARSE O EFECTUARSE RETIROS HASTA CUANDO DICHOS CHEQUES SEAN CORRIENTES.

CADENA S.A. MEDELLÍN

BANCOLOMBIA SOGAMOSO SOGAMOSO
2010 FEB. 03
OF. 358 HORARIO EXTENDIDO
RECIBIDO No. 509

AREA PARA SELLO

DEPOSITANTE:
ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.

63
202

2010 02 26 1,592,402.00

ORGANIZACION DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDISALUD

UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON 0 C

ENTAVOS ***** ***** ***** ***** ***** ***** *****

DOCUMENTO NO COBRABLE

NUEVA IPS BOYACA S.A.
NIT 900178988

COMPROBANTE DE EGRESOS

Comprobante No.
02 00004873

S IMOSO, 26 de February de 2010

Banco: BANCO DE BOGOTA Cheque No.: 5676496 Valor: 1,592,402.00

neficiario: ORGANIZACION DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDISALUD NIT: 826002834

ncepto: PAGO MES DE AGOSTO DE DIEGO FERNANDO MORENO PEREIRA MEDICO DE URGENCIAS

CUENTA	DETALLE DEL CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
23353004	PAGO FACTURA No. 1821	2,092,402	0
11100501	ORGANIZACION DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDISALUD, CHEQUE No.5676496	0	1,592,402
42103001	DESCUENTO EN PAGOS, ORGANIZACION DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDISALUD, RECIBO CAJA No.E00005356	0	500,000
	TOTALES:	2,092,402	2,092,402

Firma Quien Elaboró
CRINCON

Firma Quien Revisó

Firma Quien Aprobó

Firma Quien Recibió

NUEVA IPS BOYACA S.A.

ORDEN DE PAGO MASIVO No. 1500002414

PROVEEDOR: 826002834 **ORGANIZACION DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDISALUD**

No REFERENCIA	F. REF.	F. VENCE	F.PAGO	VALOR PAGO	CUENTA	GLOSAS	DESC/IMPTOS	VALOR FACT.	SALDO ANT.	SALDO NUEVO
1821	*01/09/2009*	*01/09/2009*	*26/02/2010*	*2,092,402.00*	*23353004*	*0.00*	*0.00*	*228313,450.00*	*140059,917.00*	*137967,515.00*
TOTAL PROVEEDOR:				**2,092,402.00**		**0.00**	**0.00**	**228313,450.00**	**140059,917.00**	**137967,515.00**

TOTAL PAGOS POR CXP: ***2,092,402.00***
TOTAL POR CRUCE CON CXC: ***0.00***
TOTAL A PAGAR: ***2,092,402.00***

NOTA: El Valor Total de toda Esta Orden se pagará a nombre de: ORGANIZACION DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDISALUD NIT 826002834

Firma Quien Elabora

Firma Quien Revisa

Firma Quien Autoriza

65
209

Nueva I.P.S Boyacá S.A.

CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA
NIT. 900.178.988 - 0

Sogamoso, 24 de febrero de 2010

Señora
CLEMENCIA RINCON
Tesorera
NUEVA IPS BOYACA S.A.
Sogamoso

Asunto: Solicitud de pago

Cordial saludo Clemencia:

Solicitamos comedidamente le sean pagados los siguientes valores a los medicos a continuacion relacionados :

MORENO PEREIRA DIEGO FERNANDO identificado con cedula de ciudadania numero 91.353.830, quien laboro en esta empresa como Medico General .

COMPENSACION AGOSTO $2.092.402
MENOS ANTICIPO $500.000 con (C.E 4249) de fecha 21 de Octubre de 2009
VALOR DEL GIRO: $1.592.402

VARGAS SARMIENTO OSCAR ANDRES identificado con cedula de ciudadania numero 91.598.255, quien laboro en esta empresa como Medico General .

AGOSTO COMPENSACION $2.092.402
MENOS ANTICIPO $1.500.000 con (C.E 3564) de fecha 15 de Septiem / 2009 y (C.E 4284) del 21 de Octubre de 2009
VALOR DEL GIRO: $592.402

Favor descontar de la factura de Medisalud numero 1821 correspondiente al mes de agosto de 2009

Agradezco su colaboracion.

Atentamente,

VICTOR GERMAN QUEMBA P.
COORDINADOR DE TALENTO HUMANO

26 Febrero 2010

Carrera 10 No. 11 – 72
E-mail: nuevaipsboyaca@hotmail.com
Sogamoso - Boyacá

Bucaramanga, 21 de enero de 2010

CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA

SOGAMOSO

Por el presente y para los fines pertinentes, me permito informar que AUTORIZO al DR. SIGIFREDO FONSECA, para que en mi nombre y representación, retire y cobre los dineros correspondientes a la liquidación de mi labor realizada como médico, con la NUEVA IPS, CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO MORENO PEREIRA

C.C. 91.353.830 PTA-

206

2010 02 26 592,402.00

ORGANIZACION DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDISALUD

QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON 0 CENTAVOS **

*** ***** ***** ***** ***** ***** *****

DOCUMENTO NO COBRABLE

NUEVA IPS BOYACA S.A.
NIT 900178988

COMPROBANTE DE EGRESOS

Comprobante No.
02 00004870

SOGAMOSO, 26 de February de 2010

Banco: BANCO DE BOGOTA Cheque No.: 5676494 Valor: 592,402.00

Beneficiario: ORGANIZACION DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDISALUD NIT: 826002834

Concepto: PAGO MES DE AGOSTO DE OSCAR ANDRES VARGAS SARMIENTO C,C, 91.598.255 COMO MEDICO DE URENCIAS

CUENTA	DETALLE DEL CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
23353004	PAGO FACTURA No. 1821	2,092,402	0
11100501	ORGANIZACION DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDISALUD, CHEQUE No.5676494	0	592,402
42103001	DESCUENTO EN PAGOS, ORGANIZACION DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDISALUD, RECIBO CAJA No.E00005354	0	1,500,000
	TOTALES:	2,092,402	2,092,402

Firma Quien Elaboró
CRINCON

Firma Quien Revisó

Firma Quien Aprobó

Firma Quien Recibió

29

207

Nueva I.P.S Boyacá S.A.

CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA
NIT. 900.178.988 - 0

Sogamoso, 24 de febrero de 2010

Señora
CLEMENCIA RINCON
Tesorera
NUEVA IPS BOYACA S.A.
Sogamoso

Asunto: Solicitud de pago

Cordial saludo Clemencia:

Solicitamos comedidamente le sean pagados los siguientes valores a los medicos a continuacion relacionados :

MORENO PEREIRA DIEGO FERNANDO identificado con cedula de ciudadania numero 91.353.830, quien laboro en esta empresa como Medico General .

COMPENSACION AGOSTO $2.092.402
MENOS ANTICIPO $500.000 con (C.E 4249) de fecha 21 de Octubre de 2009
VALOR DEL GIRO: **$1.592.402**

VARGAS SARMIENTO OSCAR ANDRES identificado con cedula de ciudadania numero 91.598.255, quien laboro en esta empresa como Medico General .

AGOSTO COMPENSACION $2.092.402
MENOS ANTICIPO $1.500.000 con (C.E 3564) de fecha 15 de Septiem / 2009 y (C.E 4284) del 21 de Octubre de 2009
VALOR DEL GIRO: **$592.402**

Favor descontar de la factura de Medisalud numero 1821 correspondiente al mes de agosto de 2009

Agradezco su colaboracion.

Atentamente,

VICTOR GERMAN QUEMBA P.
COORDINADOR DE TALENTO HUMANO

26 Febrero 2010

Carrera 10 No. 11 – 72
E-mail: nuevaipsboyaca@hotmail.com
Sogamoso - Boyacá

89

208

Bucaramanga, 21 de enero de 2010

CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA

SOGAMOSO

Por el presente y para los fines pertinentes, me permito informar que AUTORIZO al DR. SIGIFREDO FONSECA, para que en mi nombre y representación, retire y cobre los dineros correspondientes a la liquidación de mi labor realizada como médico, con la NUEVA IPS, CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA.

Cordialmente,

OSCAR ANDRES VARGAS SARMIENTO

C.C. 91.518.255 BGA.

LO

209

NUEVA IPS BOYACA S.A.

ORDEN DE PAGO MASIVO No. 1500002415

PROVEEDOR: 826002834 **ORGANIZACION DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDISALUD**

No REFERENCIA	F. REF.	F. VENCE	F.PAGO	VALOR PAGO CUENTA		GLOSAS	DESC/IMPTOS	VALOR FACT.	SALDO ANT.	SALDO NUEVO
1821	01/09/2009	01/09/2009	26/02/2010	2,092,402.00	23353004	0.00	0.00	228313,450.00	137967,515.00	135875,113.00
TOTAL PROVEEDOR:				2,092,402.00		0.00	0.00	228313,450.00	137967,515.00	135875,113.00

TOTAL PAGOS POR CXP: ***2,092,402.00***
TOTAL POR CRUCE CON CXC: ***0.00***
TOTAL A PAGAR: ***2,092,402.00***

NOTA: El Valor Total de toda Esta Orden se pagará a nombre de: ORGANIZACION DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDISALUD NIT 826002834

Firma Quien Elabora

Firma Quien Revisa

Firma Quien Autoriza

210

2010 02 16 660,058.00

ORGANIZACION DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDISALUD

SEISCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 0 CENTAVOS ***** **

*** ***** ***** ***** ***** *****

NUEVA IPS BOYACA S.A.
NIT 900178988

COMPROBANTE DE EGRESOS

Comprobante No.
02 00004784

SOGAMOSO, 16 de February de 2010

Banco: COLPATRIA Cheque No.: 2531941 Valor: 660,058.00

Beneficiario: ORGANIZACION DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDISALUD NIT: 826002834

Concepto: **PAGO COMPENSACION MES DE DICIEMBRE 2009 DEL SR. ROJAS ROJAS EDILSON**

CUENTA	DETALLE DEL CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
23353004	PAGO FACTURA No. 2020	660,058	0
11100504	ORGANIZACION DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDISALUD, CHEQUE No.2531941	0	660,058
	TOTALES:	660,058	660,058

Firma Quien Elaboró
CRINCON

Firma Quien Revisó

Firma Quien Aprobó

Firma Quien Recibió

74'112.676 306

12

NUEVA IPS BOYACA S.A.

ORDEN DE PAGO MASIVO No. 1500002345

PROVEEDOR: 826002834 **ORGANIZACION DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDISALUD**

No REFERENCIA	F. REF.	F. VENCE	F.PAGO	VALOR PAGO CUENTA	GLOSAS	DESC/IMPTOS	VALOR FACT.	SALDO ANT.	SALDO NUEVO
2020	*31/12/2009*	*31/12/2009*	*16/02/2010*	*660,058.00 23353004*	*0.00*	*0.00*	*216961,650.00*	*216837,375.00*	*216177,317.00*
TOTAL PROVEEDOR:				**660,058.00**	**0.00**	**0.00**	**216961,650.00**	**216837,375.00**	**216177,317.00**

TOTAL PAGOS POR CXP: ***660,058.00***
TOTAL POR CRUCE CON CXC: ***0.00***
TOTAL A PAGAR: ***660,058.00***

NOTA: El Valor Total de toda Esta Orden se pagará a nombre de: ORGANIZACION DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDISALUD NIT 826002834

Firma Quien Elabora

Firma Quien Revisa

Firma Quien Autoriza

12

212

Nueva I.P.S Boyacá S.A.

CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA
NIT. 900.178.988 - 0

Sogamoso, 16 de febrero de 2010

Señora
CLEMENCIA RINCON HERRERA
Tesorera
Nueva IPS Boyacá S.A.
Sogamoso

Asunto: Pago de EDILSON ROJAS ROJAS MES DE DICIEMBRE DE 2009

Cordial saludo:

Solicito su colaboración para que al funcionario EDILSON ROJAS ROJAS le sea pagado el salario de Diciembre de 2009 por valor de $660.058 (SEISCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE) y a la vez que sea descontado de la factura 2020 de Medisalud correspondiente al mes de diciembre de 2009.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Nueva IPS Boyacá S.A.
NIT. 900178988
OFICINA TALENTO HUMANO

VICTOR GERMAN QUEMBA P.
Coordinador Talento Humano
NUEVA IPS BOYACA S.A.

213

Nueva I.P.S Boyacá S.A.

CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA
NIT. 900.178.988 - 0

Sogamoso, 16 de febrero de 2010

Señora
CLEMENCIA RINCON HERRERA
Tesorera
Nueva IPS Boyacá S.A.
Sogamoso

Asunto: Pago de EDILSON ROJAS ROJAS MES DE DICIEMBRE DE 2009

Cordial saludo:

Solicito su colaboración para que al funcionario EDILSON ROJAS ROJAS le sea pagado el salario de Diciembre de 2009 por valor de $660.058 (SEISCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE) y a la vez que sea descontado de la factura 2020 de Medisalud correspondiente al mes de diciembre de 2009.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Nueva I.P.S. Boyacá S.A.
Nit. 900178.988-0
OFICINA TALENTO HUMANO

VICTOR GERMAN QUEMBA P.
Coordinador Talento Humano
NUEVA IPS BOYACA S.A.

214

NUEVA IPS BOYACA S.A.
NIT 900178988

COMPROBANTE DE EGRESOS

Comprobante No.
02 00004769

SOGAMOSO, 11 de February de 2010

Cheque No.:

Valor: 0.00

Banco:

NIT: 800197268

Beneficiario: DIAN

Concepto: PAGO RETENCION EN LA FUENTE MES DE ENERO 2010

CUENTA	DETALLE DEL CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
23651599	EGRESO DE CAJA No.01 POR GASTOS LEGALES, RECIBO No.E00005255	11,289,000	0
23652599	EGRESO DE CAJA No.01 POR GASTOS LEGALES, RECIBO No.E00005255	517,000	0
23653099	EGRESO DE CAJA No.01 POR GASTOS LEGALES, RECIBO No.E00005255	214,000	0
23654099	EGRESO DE CAJA No.01 POR GASTOS LEGALES, RECIBO No.E00005255	1,552,000	0
23[illegible]7099	EGRESO DE CAJA No.01 POR GASTOS LEGALES, RECIBO No.E00005255	797,000	0
23670599	EGRESO DE CAJA No.01 POR GASTOS LEGALES, RECIBO No.E00005255	2,050,000	0
25050101	EGRESO DE CAJA No.01 POR GASTOS LEGALES, RECIBO No.E00005255	93,000	0
11100501	DIAN	0	16,512,000
	TOTALES:	16,512,000	16,512,000

Firma Quien Elaboró
CRINCON

Firma Quien Revisó

Firma Quien Aprobó

Firma Quien Recibió

RECIBO DE EGRESO

E00005255

NUEVA IPS BOYACA S.A.
900178988
CRA 10 No 11- 72
Teléfonos: 7726030 / 7729228
SOGAMOSO

E00005255
Fecha: 11.02.2010

215

Datos Pago
Tercero: 800197268 DIAN

Concepto		Vlr. Unitario	Cant.	Vlr. Total
SALARIOS	PAGO DE SALARIOS	93,000.00	1.00	93,000.00
RETEHONO	RETEFUENTE HONORARIOS	11,289,000.00	1.00	11,289,000.00
RETSERV	PAGO RETEFUENTE SERVICIOS	517,000.00	1.00	517,000.00
RETCOMP	RETEFUENTE COMPRAS	1,552,000.00	1.00	1,552,000.00
RETARREND	RETEFUENTE ARRENDAMIENTOS	214,000.00	1.00	214,000.00
RETOTROS	RETEFUENTE OTROS(RESTAURANTE)	797,000.00	1.00	797,000.00
RTEIVA	PAGO RETENCION IVA	2,050,000.00	1.00	2,050,000.00

Relación de Egresos

Forma de Pago	Valor	Entidad	Documento	Autorización

Funcionario responsable
rio:
Cajero: CRINCON

Firma Recibe
Firma Recibe

RECIBO DE EGRESO

E00005255

NUEVA IPS BOYACA S.A.
900178988
CRA 10 No 11- 72
Teléfonos: 7726030 / 7729228
SOGAMOSO

Fecha: 11.02.2010

215

Datos Pago

Tercero: 800197268 DIAN

Concepto			Vlr. Unitario	Cant.	Vlr. Total
15 PAGO ELECTRONICO	16,512,000.00	BOGBANCO DE BOGOTA			
		Total >>>			16,512,000.00

Funcionario responsable

rio:
Cajero: CRINCON

Firma Recibe

Firma Recibe

216

anco de Bogotá

NATURALEZA DE LA OPERACION DEBITO

0670	XP596005	****8522	1642	A	4 30 PM	11/02/2010

Debítese a Cuenta Corriente No. *****5262
Titular: NUEVA IPS BOYACA S.A.
Oficina: Sogamoso

Concepto: Cargo en cuenta.
VR DEBITADO PARA PAGO DE IMPUESTOS DIAN
Documento 1

DEBITO
$16,512,000.00

TOTAL $16,512,000.00

Grabó

Firma

Firmas Autorizadas
(Oficina Origen)

Firma Cliente

Copia Cliente

8E

217

Nueva I.P.S Boyacá S.A.

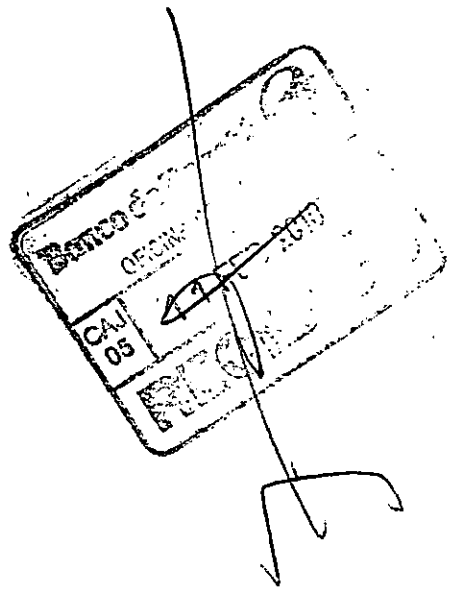

GNUIPS No -67
Sogamoso, 11 Febrero 2010

Doctor
RICARDO HERRAN GARCIA
GERENTE BANCO BOGOTA
Ciudad

Asunto: TRASLADO DE FONDOS

Comedidamente nos permitimos solicitar **DEBITAR** la cuenta Corriente 596285262 por valor **DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE. ($16.512.000) y ABONAR** a la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES** por concepto de pago de Retención en la Fuente correspondiente al mes de Enero 2010 de la **NUEVA IPS. BOYACA S.A.** NIT 900.178.988-0.

Cordial Saludo,

SIGIFREDO FONSECA GONZALEZ
GERENTE NUEVA IPS BOYACA S A

CLEMENCIA RINCON HERRERA
TECNICO ADMINISTRATIVO TESORERIA.

Copias: Consecutivo
Archivo

DIAN

Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales

PRIVADA

490

1. Año: 2010 | 2. Concepto: 62 | 3. Período: 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 4907698293236

(415)7707212489984(8020) 000490769829323 6

Datos del obligado

5 Número de Identificación Tributaria	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900178988	0				

11. Razón social: NUEVA IPS BOYACA S.A.

12. Dirección seccional: 26

24. Si es gran contribuyente, marque: X

25. No. Título judicial:

26. Fecha de depósito: Año / Mes / Día

27. Cuota No: 1 | 28. De: 1

29. No. de formulario: 3507661888423

30. No. Acto oficial:

31. Fecha del acto oficial: AAAA MM DD

32. Fecha para el pago de este recibo: USO OFICIAL 2 0 0 2

33. Cód. Título (Uso del banco):

Pagos

Valor pago sanción	34	0
Valor pago intereses de mora	35	0
Valor pago impuesto	36	2,050,000

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle !

Deudor solidario o subsidiario

37. Tipo de	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV	Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario			
			40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre	43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección	46. Telefono	47. Cód. Dpto.	48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor:

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad
(Fecha efectiva de la transacción)

Banco de Bogotá
696-OFICINA SOGAMOSO
11 FEB 2010
CAJERO 5
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total: 2,050,000

Banco de Bogotá 01474495 3

(415)7707212489953(8020)015960506052O6

2 0 1 0 1 5 0 4 5 1 5 6 6 9

219

DIAN

Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales

PRIVADA

490

1. Año 2010 | 2. Concepto 61 | 3. Período 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 4907698292625

(415)7707212489984(8020) 000490769829262 5

Datos del obligado

5. Número de Identificación Tributaria: 900178988 | 6. DV: 0 | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: NUEVA IPS BOYACA S.A.

12. Cód. Dirección seccional: 26

24. Si es gran contribuyente, marque: X

25. No. Título judicial | 26. Fecha de depósito: Año Mes Día | 27. Cuota No: 1 | 28. De: 1 | 29. No. de formulario: 3507661888423

30. No. Acto oficial | 31. Fecha del acto oficial: AAAA MM DD | 32. Fecha para el pago de este recibo | USO OFICIAL: 2 0 0 2 | 33. Cód. Título (Uso del banco)

Pagos

Valor pago sanción	34	0
Valor pago intereses de mora	35	0
Valor pago impuesto	36	14,462,000

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle !

Deudor solidario o subsidiario

37. Tipo de | 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 39. DV | Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario: 40. Primer apellido | 41. Segundo apellido | 42. Primer nombre | 43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección | 46. Teléfono | 47. Cód. Dpto. | 48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad
(Fecha efectiva de la transacción)

Banco de Bogotá
598-OFICINA SOGAMOSO
11 FEB 2010
CAJERO 5
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total $ 14,462,000

996. Espacio para el adhesivo de la

Banco de Bogotá 01474491 3

(415)7707212489953(8020)01596050605198

2010254529 1074

19

DIAN

Declaración Mensual de Retenciones en la Fuente

PRIVADA

350

1. Año: 2010 | 3. Período: 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3507661888423

(415)7707212489984(8020) 000350766188842 3

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900178988 | 6. DV: 0

7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: NUEVA IPS BOYACA S.A.

12. Cód. Dirección seccional: 26

24. Si es gran contribuyente, marque "X": X

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

Retenciones practicadas a título de renta y complementarios

Salarios y demás pagos laborales	27	93,000
Dividendos y participaciones	28	0
[illegible]imientos financieros	29	0
[illegible]rías, rifas, apuestas y similares	30	0
Honorarios	31	11,289,000
Comisiones	32	0
Servicios	33	517,000
[illegible]agos al exterior renta (Pagos o abonos [illegible] cuenta a residentes en el exterior)	34	0
[illegible]compras	35	1,552,000
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	36	214,000
[illegible] naturales ante notarios y autoridades de [illegible]	37	0
Retención sobre ingresos de tarjetas débito y crédito	38	0
Otras retenciones	39	797,000
Auto-retenciones: Ventas	40	0
Auto-retenciones: Servicios	41	0
Auto-retenciones: Rendimientos financieros	42	0
Auto-retenciones: Otros conceptos	43	0
Total retenciones a título de renta y complementarios	44	14,462,000

Retenciones practicadas a título de ventas (I.V.A)

A responsables del régimen común	45	2,050,000
Por compras a/o servicios a responsables del régimen simplificado	46	0
Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	47	0
Total retenciones del I. V. A.	48	2,050,000

Retenciones practicadas a título de timbre nacional

A la tarifa general	49	0
Otras tarifas	50	0
Total retenciones timbre nacional	51	0

Total

Total retenciones	52	16,512,000
Más: Sanciones	53	0
Total retenciones más sanciones	54	16,512,000

Pagos

Valor pago sanciones	55	0
Valor pago intereses de mora	56	0
Valor pago retención renta	57	0
Valor pago retención I. V. A.	58	0
Valor pago retención timbre nacional	59	0

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle !

Signatarios

60. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 61. DV

Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante

62. Primer apellido | 63. Segundo apellido | 64. Primer nombre | 65. Otros nombres

66. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 67. DV

Apellidos y nombres del contador o revisor fiscal

68. Primer apellido | 69. Segundo apellido | 70. Primer nombre | 71. Otros nombres

991. Cód. Representación:

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal:

Firma Contador o Revisor Fiscal

994. Con salvedades:

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

(Fecha efectiva de la transacción)

2010-02-11 02:58:42

Impreso

2010-02-11 / 02:58:42 PM

Fecha Acuse de Recibo

Documento

registradora al dorso de este formulario

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

91000081210394

201014551846 97

22/89

DIAN

Declaración Mensual de Retenciones en la Fuente

PRIVADA

350

1. Año: 2010 — 3. Período: 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3507661888423

(415)7707212489984(8020) 000350766188842 3

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	900178988
6. DV	0
7. Primer apellido	
8. Segundo apellido	
9. Primer nombre	
10. Otros nombres	
11. Razón social	NUEVA IPS BOYACA S.A.
12. Cód. Dirección seccional	2 6
24. Si es gran contribuyente, marque "X"	X

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

Retenciones practicadas a título de renta y complementarios

Concepto	Renglón	Valor
Salarios y demás pagos laborales	27	93,000
Dividendos y participaciones	28	0
Rendimientos financieros	29	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	30	0
Honorarios	31	11,289,000
Comisiones	32	0
Servicios	33	517,000
Pagos al exterior renta (Pagos o abonos en cuenta a residentes en el exterior)	34	0
Compras	35	1,552,000
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	36	214,000
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	37	0
Retención sobre ingresos de tarjetas débito y crédito	38	0
Otras retenciones	39	797,000
Autorretenciones: Ventas	40	0
Autorretenciones: Servicios	41	0
Autorretenciones: Rendimientos financieros	42	0
Autorretenciones: Otros conceptos	43	0
Total retenciones a título de renta y complementarios	44	14,462,000

Retenciones practicadas a título de ventas (I.V.A)

Concepto	Renglón	Valor
A responsables del régimen común	45	2,050,000
Por compras y/o servicios a responsables del régimen simplificado	46	0
Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	47	0
Total retenciones de I. V. A.	48	2,050,000

Retenciones practicadas a título de timbre nacional

Concepto	Renglón	Valor
A la tarifa general	49	0
Otras tarifas	50	0
Total retenciones timbre nacional	51	0

Total

Concepto	Renglón	Valor
Total retenciones	52	16,512,000
Más: Sanciones	53	0
Total retenciones más sanciones	54	16,512,000

Pagos

Concepto	Renglón	Valor
Valor pago sanciones	55	0
Valor pago intereses de mora	56	0
Valor pago retención renta	57	0
Valor pago retención I. V. A.	58	0
Valor pago retención timbre nacional	59	0

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle !

Signatarios

60. Número de Identificación Tributaria (NIT) 61. DV

Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante: 62. Primer apellido | 63. Segundo apellido | 64. Primer nombre | 65. Otros nombres

66. Número de Identificación Tributaria (NIT) 67. DV

Apellidos y nombres del contador o revisor fiscal: 68. Primer apellido | 69. Segundo apellido | 70. Primer nombre | 71. Otros nombres

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

2010320362851 4

BORRADOR

RESUMEN DE ANEXO DE RETENCION EN LA FUENTE

NUEVA IPS BOYACA S.A

NIT 900178988-0

MES: ENERO 2010

CONCEPTO	CUENTA	NOMBRE	VALOR
SALARIOS	236505001	SALARIOS	$ 93.437
		TOTAL	$ 93.437

CONCEPTO	CUENTA	NOMBRE	VALOR
HONORARIOS	236515005	PERSONA NATURAL	$ 11.258.345
	236515010	PERSONA JURIDICA	$ 30.452
		TOTAL	$ 11.288.797
CONCEPTO	CUENTA	NOMBRE	VALOR
SERVICIOS	236525001	SERVICIOS DE SALUD	$ 208.904
	236525002	SERVICIOS EN GENERAL DECLARANTES	$ 68.473
	236525003	SERVICIOS EN GENERAL NO DECLARANTES	$ 202.432
	236525012	SERVICIO DE MENSAJERIA	$ -
	236525015	SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA	$ 37.514
		TOTAL	$ 517.323
CONCEPTO	CUENTA	NOMBRE	VALOR
OTROS	236525006	RESTAURANTE	$ 497.480
	235677001	CONTRATOS DE CONSTRUCCION 1%	$ 300.000
		TOTAL	$ 797.480
CONCEPTO	CUENTA	NOMBRE	VALOR
ARRENDAMIENTO	236530001	MUEBLES	$ 160.000
	236530002	INMUEBLES	$ 54.250
		TOTAL	$ 214.250
CONCEPTO	CUENTA	NOMBRE	VALOR
COMPRAS	236540001	EN GENERAL	$ 1.550.345
	236540001	GASOLINA	$ 2.000
		TOTAL	$ 1.552.345

RETENCION DE IVA

CONCEPTO	CUENTA	NOMBRE	VALOR
REGIMEN COMUN	23670501	Regimen Comun 16%	$ 2.050.136

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	FISCAL
SALARIOS	$ 93.437	$ 93.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0
HONORARIOS	$ 11.288.797	$ 11.289.000
SERVICIOS	$ 517.323	$ 517.000
COMPRAS	$ 1.552.345	$ 1.552.000
ARRENDAMIENTOS	$ 214.250	$ 214.000
OTRAS RETENCIONES	$ 797.480	$ 797.000
RETENCION DE IVA	$ 2.050.136	$ 2.050.000
TOTAL RETENCION	$ 16.513.768	$ 16.512.000

TATIANA GONZALEZ P.
CONTADOR NIPSBOY

SANDRA SALCEDO
REVISOR FISCAL
14/01/2010

NUEVA IPS BOYACA S.A.
MOVIMIENTOS CONTABLES DEL 01/01/2010 AL 31/01/2010

Tercero: DEL TODOS AL TODOS
Cuenta: DE LA 23650501 A LA 23657099
CCosto: DEL TODOS AL TODOS

Tipo Movimiento: Todos

IDTERCERO	RAZON SOCIAL	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
CUENTA:	23650501 Salarios y pagos laborales				0.00
6759671	FONSECA GONZALEZ SIGIFREDO	0.00	0.00	93,437.00	-93,437.00
TOTAL CUENTA:	23650501		0.00	93,437.00	-93,437.00
CUENTA:	23650599 Pago retencion en la fuente por salarios				0.00
800197268	DIAN	0.00	209,000.00	0.00	209,000.00
TOTAL CUENTA:	23650599		209,000.00	0.00	209,000.00
CUENTA:	23651501 Honorarios 10%				0.00
51811578	ACOSTA RAMIREZ OLGA JEANETH	0.00	0.00	57,802.00	-57,802.00
7176536	ALBA MALDONADO JUAN CARLOS	0.00	0.00	102,500.00	-102,500.00
[illegible]79680	BENAVIDES TAMAYO HELMAN ENRIQUE	0.00	0.00	33,600.00	-33,600.00
[illegible]2539	CASTILLO BERNAL ALBERTO O.	0.00	0.00	36,109.00	-36,109.00
9522314	CASTRO VALDERRAMA RAUL ALFONSO	0.00	0.00	216,820.00	-216,820.00
1098313	CELY PAIPA ANTONIO MARIA	0.00	0.00	270,000.00	-270,000.00
87104528	CONCHA RAMIREZ ANTONELO	0.00	0.00	151,200.00	-151,200.00
33446439	DAVILA DE BLANCO ROSALIA	0.00	0.00	31,460.00	-31,460.00
45520774	DIAZ CASTRO SCHAJAIRA	0.00	0.00	29,400.00	-29,400.00
46451374	ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN ZULMA	0.00	0.00	201,400.00	-201,400.00
7216598	FAJARDO . ALDO	0.00	0.00	166,500.00	-166,500.00
19393199	FLOREZ RUIZ ANDRES MARCELO	0.00	0.00	196,100.00	-196,100.00
74381594	GOMEZ ORTEGATE EDWIN RICARDO	0.00	0.00	25,200.00	-25,200.00
[illegible]58970	GUARIN RAMIREZ JORGE ANDRES	0.00	0.00	67,200.00	-67,200.00
[illegible]741730	HERNANDEZ - EUCLIDES	0.00	0.00	44,400.00	-44,400.00
17140989	HERNANDEZ ROJAS GUILLERMO LEON	0.00	0.00	1,243,200.00	-1,243,200.00
79268465	LIMAS SOLANO LUIS MANUEL	0.00	0.00	172,500.00	-172,500.00
[illegible]75838	LOPEZ BARRERA MARIA VERONICA	0.00	0.00	88,800.00	-88,800.00
[illegible]3289	MANRIQUE TORRES JOHN ALEXANDER	0.00	0.00	168,000.00	-168,000.00
32628761	MARTHE ARIZA LIGIA ISABEL	0.00	0.00	266,400.00	-266,400.00
1032422764	MARTINEZ DUEÑAS NANCY LORENA	0.00	0.00	63,000.00	-63,000.00
79598539	MENDEZ ARCE CESAR	0.00	0.00	319,680.00	-319,680.00
91292059	MENDOZA GONZALEZ OSCAR EDUARDO	0.00	0.00	100,800.00	-100,800.00
46387305	MESA DIAZ CLARA ISABEL	0.00	0.00	340,000.00	-340,000.00
91353830	MORENO PEREIRA DIEGO FERNANDO	0.00	0.00	50,400.00	-50,400.00
52619264	MURCIA ROJAS DIANA LUCIA	0.00	0.00	218,300.00	-218,300.00
46666072	NIÑO BECERRA LIZ AMANDA	0.00	0.00	210,900.00	-210,900.00
7172124	NIÑO GARCIA LUIS ERNESTO	0.00	0.00	395,900.00	-395,900.00
6751006	OTALORA IBAÑEZ MARCO FIDEL	0.00	0.00	814,000.00	-814,000.00

NUEVA IPS BOYACA S.A.
MOVIMIENTOS CONTABLES DEL 01/01/2010 AL 31/01/2010

Tercero: DEL TODOS AL TODOS
Cuenta: DE LA 23650501 A LA 23657099
CCosto: DEL TODOS AL TODOS

Tipo Movimiento: Todos

IDTERCERO	RAZON SOCIAL	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
74377847	RINCON CUADROS URIEL ALEXANDER	0.00	0.00	109,200.00	-109,200.00
79261529	RINCON GUEVARA WALTER ENRIQUE	0.00	0.00	266,400.00	-266,400.00
7223515	RINCON PARRA WILSON ORLANDO	0.00	0.00	140,600.00	-140,600.00
19349555	RODRIGUEZ CUCUNUBA ALFONSO	0.00	0.00	1,061,160.00	-1,061,160.00
79304363	RODRIGUEZ D. JOSE ALEJANDRO	0.00	0.00	225,000.00	-225,000.00
13825493	ROJAS ARIAS JESUS ORLANDO	0.00	0.00	241,014.00	-241,014.00
9397877	ROJAS GIL FABIO ALEXANDER	0.00	0.00	340,400.00	-340,400.00
279308	ROVIRA PEÑAFIEL JORGE	0.00	0.00	743,700.00	-743,700.00
6750433	SANCHEZ AMEZQUITA JAIRO ROBERTO	0.00	0.00	175,800.00	-175,800.00
[illegible]059	SANCHEZ O GERMAN	0.00	0.00	133,200.00	-133,200.00
7168027	SANTISTEBAN AVELLA FREDY YESID	0.00	0.00	388,500.00	-388,500.00
7220095	SANTOYO ARDILA CARLOS RAUL	0.00	0.00	16,800.00	-16,800.00
[illegible]078	SIERRA RICO JORGE ADOLFO	0.00	0.00	21,000.00	-21,000.00
[illegible]588	SUAREZ NORATO ALFONSO	0.00	0.00	333,000.00	-333,000.00
[illegible]45196	TAUTIVA ORTIZ HUGO	0.00	0.00	224,200.00	-224,200.00
9397674	TENZA PONGUTA LUIS FERNANDO	0.00	0.00	16,800.00	-16,800.00
7215861	TORRES . OVIDIO	0.00	0.00	88,800.00	-88,800.00
9395888	TORRES AGUIRRE MANUEL ALEJANDRO	0.00	0.00	436,600.00	-436,600.00
9525177	VASQUEZ ARDILA LUIS MANUEL	0.00	0.00	214,600.00	-214,600.00
TOTAL CUENTA:	**23651501**		**0.00**	**11,258,345.00**	**-11,258,345.00**
CUENTA:	**23651502** **Honorarios 11%**				**0.00**
826001845	UROLOGOS ASOCIADOSLIMITADA	0.00	0.00	30,452.00	-30,452.00
TOTAL CUENTA:	**23651502**		**0.00**	**30,452.00**	**-30,452.00**
CUENTA:	**23651599** **Pago retencion en la fuente honorarios**				**0.00**
[illegible]197268	DIAN	0.00	14,405,000.00	0.00	14,405,000.00
TOTAL CUENTA:	**23651599**		**14,405,000.00**	**0.00**	**14,405,000.00**
CUENTA:	**23652501** **Servicios Integrales de salud 2%**				**0.00**
800214230	MEDIAGNOSTICA TECMEDI S A S	0.00	0.00	205,454.00	-205,454.00
900250002	PROVISION 3000	0.00	0.00	3,450.00	-3,450.00
TOTAL CUENTA:	**23652501**		**0.00**	**208,904.00**	**-208,904.00**
CUENTA:	**23652502** **Servicios en general declarantes 4%**				**0.00**
860063830	ESTILO INGENIERIA S.A	0.00	0.00	59,175.00	-59,175.00
9532969	SUAREZ SILVA HECTOR JAIME 0 LITO GRAFIA Y TIPOGRAFIA	0.00	0.00	9,298.00	-9,298.00

NUEVA IPS BOYACA S.A.
MOVIMIENTOS CONTABLES DEL 01/01/2010 AL 31/01/2010

Tercero: DEL TODOS AL TODOS
Cuenta: DE LA 23650501 A LA 23657099
CCosto: DEL TODOS AL TODOS

Tipo Movimiento: Todo

IDTERCERO	RAZON SOCIAL	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
74377847	RINCON CUADROS URIEL ALEXANDER	0.00	0.00	109,200.00	-109,200.00
79261529	RINCON GUEVARA WALTER ENRIQUE	0.00	0.00	266,400.00	-266,400.00
7223515	RINCON PARRA WILSON ORLANDO	0.00	0.00	140,600.00	-140,600.00
19349555	RODRIGUEZ CUCUNUBA ALFONSO	0.00	0.00	1,061,160.00	-1,061,160.00
79304363	RODRIGUEZ D. JOSE ALEJANDRO	0.00	0.00	225,000.00	-225,000.00
13825493	ROJAS ARIAS JESUS ORLANDO	0.00	0.00	241,014.00	-241,014.00
9397877	ROJAS GIL FABIO ALEXANDER	0.00	0.00	340,400.00	-340,400.00
279308	ROVIRA PEÑAFIEL JORGE	0.00	0.00	743,700.00	-743,700.00
6750433	SANCHEZ AMEZQUITA JAIRO ROBERTO	0.00	0.00	175,800.00	-175,800.00
91224059	SANCHEZ O GERMAN	0.00	0.00	133,200.00	-133,200.00
7168027	SANTISTEBAN AVELLA FREDY YESID	0.00	0.00	388,500.00	-388,500.00
7223895	SANTOYO ARDILA CARLOS RAUL	0.00	0.00	16,800.00	-16,800.00
9[illegible]8	SIERRA RICO JORGE ADOLFO	0.00	0.00	21,000.00	-21,000.00
9516588	SUAREZ NORATO ALFONSO	0.00	0.00	333,000.00	-333,000.00
79345196	TAUTIVA ORTIZ HUGO	0.00	0.00	224,200.00	-224,200.00
9397674	TENZA PONGUTA LUIS FERNANDO	0.00	0.00	16,800.00	-16,800.00
7215861	TORRES OVIDIO	0.00	0.00	88,800.00	-88,800.00
9395888	TORRES AGUIRRE MANUEL ALEJANDRO	0.00	0.00	436,600.00	-436,600.00
9525177	VASQUEZ ARDILA LUIS MANUEL	0.00	0.00	214,600.00	-214,600.00
TOTAL CUENTA:	**23651501**		**0.00**	**11,258,345.00**	**-11,258,345.00**
CUENTA:	**23651599** **Pago retencion en la fuente honorarios**				**0.00**
800197268	DIAN	0.00	14,405,000.00	0.00	14,405,000.00
TOTAL CUENTA:	**23651599**		**14,405,000.00**	**0.00**	**14,405,000.00**
CUENTA:	**23652002** **Personas juridicas 11%**				**0.00**
8[illegible]01845	UROLOGOS ASOCIADOSLIMITADA	0.00	0.00	30,452.00	-30,452.00
TOTAL CUENTA:	**23652002**		**0.00**	**30,452.00**	**-30,452.00**
CUENTA:	**23652501** **Servicios Integrales de salud 2%**				**0.00**
800214230	MEDIAGNOSTICA TECMEDI S A S	0.00	0.00	205,454.00	-205,454.00
900250002	PROVISION 3000	0.00	0.00	3,450.00	-3,450.00
TOTAL CUENTA:	**23652501**		**0.00**	**208,904.00**	**-208,904.00**
CUENTA:	**23652502** **Servicios en general declarantes 4%**				**0.00**
860063830	ESTILO INGENIERIA S.A	0.00	0.00	59,175.00	-59,175.00
9532969	SUAREZ SILVA HECTOR JAIME 0 LITO GRAFIA Y TIPOGRAFIA	0.00	0.00	9,298.00	-9,298.00

NUEVA IPS BOYACA S.A.
MOVIMIENTOS CONTABLES DEL 01/01/2010 AL 31/01/2010

Tercero: DEL TODOS AL TODOS
Cuenta: DE LA 23650501 A LA 23657099
CCosto: DEL TODOS AL TODOS
Tipo Movimiento: Todos

IDTERCERO	RAZON SOCIAL	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
TOTAL CUENTA:	**23652502**		**0.00**	**68,473.00**	**-68,473.00**
CUENTA:	**23652503 Servicios en general no declarantes 6%**				**0.00**
1057581453	BORRERO CUSBA ANGELA JOHANA	0.00	0.00	19,500.00	-19,500.00
24078463	GOYENECHE HERRERA MARIA NICOLASA	0.00	0.00	29,134.00	-29,134.00
463811396	GUTIERREZ SAAVEDRA YENNY PATRICIA O QUIXOTE NET	0.00	0.00	85,107.00	-85,107.00
46352556	HERRERA MARTINEZ MARGARTHA	0.00	0.00	12,291.00	-12,291.00
9520322	PEREZ BARRAGAN GIOVANNY	0.00	0.00	48,000.00	-48,000.00
[illegible]358	SALAMANCA SIMON	0.00	0.00	8,400.00	-8,400.00
TOTAL CUENTA:	**23652503**		**0.00**	**202,432.00**	**-202,432.00**
CUENTA:	**23652506 Servicios de vigilancia y aseo 2%**				**0.00**
[illegible]02433 1	DESCONT S A E S P	0.00	0.00	37,514.00	-37,514.00
TOTAL CUENTA:	**23652506**		**0.00**	**37,514.00**	**-37,514.00**
CUENTA:	**23652599 Pago retencion en la fuente Servicios**				**0.00**
800197268	DIAN	0.00	585,000.00	0.00	585,000.00
TOTAL CUENTA:	**23652599**		**585,000.00**	**0.00**	**585,000.00**
CUENTA:	**23653001 Arrendamiento Bienes Muebles**				**0.00**
830108151	IX COLOMBIA LTDA	0.00	0.00	160,000.00	-160,000.00
TOTAL CUENTA:	**23653001**		**0.00**	**160,000.00**	**-160,000.00**
CUENTA:	**23653002 Arrendamiento Bienes Raices**				**0.00**
33449455	FERNANDEZ RICAURTE BLANCA LILIA	0.00	0.00	27,125.00	-27,125.00
[illegible]8654	MONTAÑA HERNADEZ MAURICIO ALFONSO	0.00	0.00	27,125.00	-27,125.00
TOTAL CUENTA:	**23653002**		**0.00**	**54,250.00**	**-54,250.00**
CUENTA:	**23653099 Pago retencion en la fuente arrendamientos**				**0.00**
800197268	DIAN	0.00	617,000.00	0.00	617,000.00
TOTAL CUENTA:	**23653099**		**617,000.00**	**0.00**	**617,000.00**
CUENTA:	**23654001 Compras**				**0.00**
860026442	B BRAUN MEDICAL S A	0.00	0.00	326,760.00	-326,760.00
805026666	BIOART SA	0.00	0.00	117,530.00	-117,530.00
860529890	DISORTHO SA	0.00	0.00	69,876.00	-69,876.00
830061856	LABORATORIOS GOTHAPLAST	0.00	0.00	68,439.00	-68,439.00

NUEVA IPS BOYACA S.A.
MOVIMIENTOS CONTABLES DEL 01/01/2010 AL 31/01/2010

Tercero: DEL TODOS AL TODOS
Cuenta: DE LA 23650501 A LA 23657099
CCosto: DEL TODOS AL TODOS

Tipo Movimiento: Todos

IDTERCERO	RAZON SOCIAL	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
51827714	LAVADO GUTIERREZ ADRIANA	0.00	0.00	245,928.00	-245,928.00
890902402	ORIENTAL DE COMERCO LIMITADA	0.00	0.00	11,016.00	-11,016.00
24113960	ORTHOSINTESIS Y O AVELLA DE SANTISTEBAN LUCILA OTILIA	0.00	0.00	181,276.00	-181,276.00
860500862	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.	0.00	0.00	324,493.00	-324,493.00
8260029640	SERVIQUIMICOS E.U.	0.00	0.00	205,027.00	-205,027.00
TOTAL CUENTA:	**23654001**		**0.00**	**1,550,345.00**	**-1,550,345.00**
CUENTA:	**23654002**	**Combustibles, derivados del petroleo 0,1%**			**0.00**
313	NIÑO ZAMBRANO HUMBERTO (SUCESORES)	0.00	0.00	2,000.00	-2,000.00
TOTAL CUENTA:	**23654002**		**0.00**	**2,000.00**	**-2,000.00**
CUENTA:	**23654099**	**Pago retencion en la fuente compras**			**0.00**
97268	DIAN	0.00	1,986,000.00	0.00	1,986,000.00
TOTAL CUENTA:	**23654099**		**1,986,000.00**	**0.00**	**1,986,000.00**
CUENTA:	**23657001**	**Restaurante, Hotel y Hospedaje**			**0.00**
46364137	ALVARADO PARADA MARLENY	0.00	0.00	497,480.00	-497,480.00
TOTAL CUENTA:	**23657001**		**0.00**	**497,480.00**	**-497,480.00**
CUENTA:	**23657002**	**Contratos de Costrucción**			**0.00**
9521358	SALAMANCA SIMON	0.00	0.00	300,000.00	-300,000.00
TOTAL CUENTA:	**23657002**		**0.00**	**300,000.00**	**-300,000.00**
CUENTA:	**23657099**	**Pago retencion en la fuente Otras retenciones**			**0.00**
800197268	DIAN	0.00	22,000.00	0.00	22,000.00
TOTAL CUENTA:	**23657099**		**22,000.00**	**0.00**	**22,000.00**
TOTAL GENERAL:		**0.00**	**17,824,000.00**	**14,463,632.00**	**3,360,368.00**

228
98

NUEVA IPS BOYACA S.A.
MOVIMIENTOS CONTABLES DEL 01/01/2010 AL 31/01/2010

Tercero: DEL TODOS AL TODOS
Cuenta: DE LA 23670501 A LA 23670502
CCosto: DEL TODOS AL TODOS

Tipo Movimiento: Todos

IDTERCERO	RAZON SOCIAL	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
CUENTA:	23670501 Rete Iva Reg. Comun 8%				0.00
46364137	ALVARADO PARADA MARLENY	0.00	0.00	1,137,096.00	-1,137,096.00
805026666	BIOART SA	0.00	0.00	11,600.00	-11,600.00
860063830	ESTILO INGENIERIA S.A	0.00	0.00	118,351.00	-118,351.00
830108151	IX COLOMBIA LTDA	0.00	0.00	320,000.00	-320,000.00
830061856	LABORATORIOS GOTHAPLAST	0.00	0.00	98,832.00	-98,832.00
890902402	ORIENTAL DE COMERCO LIMITADA	0.00	0.00	25,181.00	-25,181.00
8260029640	SERVIQUIMICOS E.U.	0.00	0.00	320,480.00	-320,480.00
[illegible]969	SUAREZ SILVA HECTOR JAIME 0 LITO GRAFIA Y TIPOGRAFIA	0.00	0.00	18,596.00	-18,596.00
TOTAL CUENTA:	23670501		0.00	2,050,136.00	-2,050,136.00
TOTAL GENERAL:		0.00	0.00	2,050,136.00	-2,050,136.00

95
229

2010 02 12 360,000.00

MIRANDA MALAGON JOSE ORLANDO

TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 0 CENTAVOS ***** ***** ***** ***** *

**** ***** *****

NUEVA IPS BOYACA S.A.
NIT 900178988

COMPROBANTE DE EGRESOS

Comprobante No.
02 00004765

SOGAMOSO, 12 de February de 2010

Banco: COLPATRIA Cheque No.: 2531937 Valor: 360,000.00

Beneficiario: MIRANDA MALAGON JOSE ORLANDO NIT: 96329287

Concepto: **COMPRA DE 3 MQUINAS PROVADORAS DE BILLETES**

CUENTA	DETALLE DEL CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
22050101	PAGO FACTURA No. CTA COBRO 001	360,000	0
11100504	MIRANDA MALAGON JOSE ORLANDO, CHEQUE No.2531937	0	360,000
	TOTALES:	360,000	360,000

Firma Quien Elaboró
CRINCON

Firma Quien Revisó

Firma Quien Aprobó

Firma Quien Recibió
96329287

NUEVA IPS BOYACA S.A.

ORDEN DE PAGO MASIVO No. 1500002342

PROVEEDOR: 96329287 **MIRANDA MALAGON JOSE ORLANDO**

No REFERENCIA	F. REF.	F. VENCE	F.PAGO	VALOR PAGO CUENTA		GLOSAS	DESC/IMPTOS	VALOR FACT.	SALDO ANT.	SALDO NUEVO
CTA COBRO 001	*12/02/2010*	*12/02/2010*	*12/02/2010*	*360,000.00*	*22050101*	*0.00*	*0.00*	*360,000.00*	*360,000.00*	*0.00*
TOTAL PROVEEDOR:				**360,000.00**		**0.00**	**0.00**	**360,000.00**	**360,000.00**	**0.00**

TOTAL PAGOS POR CXP: ***360,000.00***
TOTAL POR CRUCE CON CXC: ***0.00***
TOTAL A PAGAR: ***360,000.00***

NOTA: El Valor Total de toda Esta Orden se pagará a nombre de: MIRANDA MALAGON JOSE ORLANDO NIT 96329287

Firma Quien Elabora

Firma Quien Revisa

Firma Quien Autoriza

CUENTA POR PAGAR No. 15CM001867

NUEVA IPS BOYACA S.A.
900178988

Consecutivo:
15CM001867

Fecha CxP: 12/02/2010 **Procedencia:** Compras
No. Referencia: CTA COBRO 001
Fecha: 12/02/2010 **Vence:** 12/02/2010
Tercero: MIRANDA MALAGON JOSE ORLANDO (96329287)

Sede: 15 NUEVA IPS BOYACA S.A
Ciudad CxP: 15759 SOGAMOSO

Cuenta: 22050101

ARTICULO	DESCRIPCION	Cantidad	Vlr. Bruto	Descuento	Vlr. IVA	GLOSA	Vlr. Neto
OF 209809	MAQUINA PROBADORA DE BILLETES MARCA IMPORT EXPRESS	3	120,000	0	0	0	360,000
TOTALES:			**360,000**	**0**	**0**	**0**	**360,000**

Valor Impuestos:	**0**
Valor Flete:	**0**
Valor Abonos:	**0**
Valor Notas Debito:	**0**
Valor Notas Credito:	**0**
Saldo:	**360,000**

Descripción:
COMPRA 3 MAQUINAS PROBADORA DE BILLETES

Firma Quien Eleboró

Auditor Médico

Auditor Interno

Keystone - TX COLOMBIA LTDA

Nombre
Cédula
Celular

94
282

NUEVA I.P.S BOYACA

DEBE A:

JOSE ORLANDO MIRANDA

La suma de **TRECIENTOS SECENTA MIL PESOS M/CTE ($360,000,00)** por concepto de venta de tres maquinas probador de billetes.

JOSE ORLANDO MIRANDA
C.C 96329287

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14052298476

(415)7707212489984(8020) 000001405229847 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 6 3 2 9 2 8 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	9 6 3 2 9 2 8 7	1 9 8 1 1 2 1 4

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	El Paujil 2 5 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANDA	MALAGON	JOSE	ORLANDO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

41. Dirección: CR 14 B 5 C 53

42. Correo electrónico	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
		8 6 3 5 0 5 2	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1	2	Ocupación: 51. Código	52. Número establecimientos
5 2 3 7	2 0 0 6 1 1 2 4						

Responsabilidades

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1 2																	

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [ ] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 0 6 1 1 2 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MARIA CRISTINA OROZCO RUBIO
985. Cargo: AUXILIAR III 12-08

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

2010 02 08 1,495,750.00

FERNANDEZ RICAURTE LUIS ALEJANDRO

UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESO

S CON 0 CENTAVOS ***** ***** ***** ***** ***** ***** *****

NUEVA IPS BOYACA S.A.
NIT 900178988
COMPROBANTE DE EGRESOS

Comprobante No.
02 00004750

SOGAMOSO, 08 de February de 2010

Banco: COLPATRIA

Cheque No.: 2531933

Valor: 1,495,750.00

Beneficiario: FERNANDEZ RICAURTE LUIS ALEJANDRO

NIT: 9516471

Concepto: ARRIENDO MAI MES DE FEBRERO 2009

CUENTA	DETALLE DEL CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
23353502	PAGO FACTURA No. CTA 002-02	1,495,750	0
11100504	FERNANDEZ RICAURTE BLANCA LILIA, CHEQUE No.2531933	0	747,875
11100504	MONTAÑA HERNADEZ MAURICIO ALFONSO, CHEQUE No.2531933	0	747,875
	TOTALES:	1,495,750	1,495,750

DESCUENTOS A LA FACTURA POR IMPUESTOS

No. FACTURA	NOMBRE DEL DESCUENTO		CLASE DE DESCUENTO		VALOR (%)	BASE	TOTAL
CTA 002-02	RFE	Retención en la Fuente	03-1	Por Arriendo Inmuebles 3.5%	3.50000	775,000	27,125
CTA 002-02	RFE	Retención en la Fuente	03-1	Por Arriendo Inmuebles 3.5%	3.50000	775,000	27,125
							54,250

TOTAL DESCUENTOS

Firma Quien Elaboró
CRINCON

Firma Quien Revisó

Firma Quien Aprobó

Firma Quien Recibió

NUEVA IPS BOYACA S.A.

ORDEN DE PAGO MASIVO No. 1500002314

PROVEEDOR: 33449455 FERNANDEZ RICAURTE BLANCA LILIA

No REFERENCIA	F. REF.	F. VENCE	F.PAGO	VALOR PAGO CUENTA	GLOSAS	DESC/IMPTOS	VALOR FACT.	SALDO ANT.	SALDO NUEVO
CTA 002-02	01/02/2010	01/02/2010	08/02/2010	747,875.00 23353502	0.00	27,125.00	775,000.00	747,875.00	0.00
TOTAL PROVEEDOR:				**747,875.00**	**0.00**	**27,125.00**	**775,000.00**	**747,875.00**	**0.00**

PROVEEDOR: 9522654 MONTAÑA HERNADEZ MAURICIO ALFONSO

No REFERENCIA	F. REF.	F. VENCE	F.PAGO	VALOR PAGO CUENTA	GLOSAS	DESC/IMPTOS	VALOR FACT.	SALDO ANT.	SALDO NUEVO
CTA 002-02	01/02/2010	01/02/2010	08/02/2010	747,875.00 23353502	0.00	27,125.00	775,000.00	747,875.00	0.00
TOTAL PROVEEDOR:				**747,875.00**	**0.00**	**27,125.00**	**775,000.00**	**747,875.00**	**0.00**

TOTAL PAGOS POR CXP: ***1,495,750.00***
TOTAL POR CRUCE CON CXC: ***0.00***
TOTAL A PAGAR: ***1,495,750.00***

NOTA: El Valor Total de toda Esta Orden se pagará a nombre de: FERNANDEZ RICAURTE LUIS ALEJANDRO NIT 9516471

Firma Quien Elabora

Firma Quien Revisa

Firma Quien Autoriza

CUENTA POR PAGAR No. 15SR001115

NUEVA IPS BOYACA S.A.
900178988

Nueva IPS Boyacá S.A.

Consecutivo: 15SR001115

Fecha CxP: 1/02/2010 **Procedencia:** Servicios
Sede: 15 NUEVA IPS BOYACA S.A
No. Referencia: CTA 002-02
Ciudad Cxl: 15759 SOGAMOSO
Fecha: 1/02/2010 **Vence:** 1/02/2010
Tercero: FERNANDEZ RICAURTE BLANCA LILIA (33449455) **Cuenta:** 23353502

ARTICULO	DESCRIPCION	Cantidad	Vlr. Bruto	Descuento	Vlr. IVA	GLOSA	Vlr. Neto
10-01	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1	775,000	0	0	0	775,000
TOTALES			**775,000**	**0**	**0**	**0**	**775,000**

Valor Impuestos:	**27,125**
Valor Flete:	**0**
Valor Abonos:	**0**
Valor Notas Debito:	**0**
Valor Notas Credito:	**0**
Saldo:	**747,875**

Descripción:
GO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE MES DE FEBRERO-2010

Firma Quien Elebo

Auditor Médico

Auditor Interno

99
237

Sogamoso, Febrero 1 de 2010

CTA 002

CUENTA DE COBRO

002-2010

NUEVA IPS BOYACA S.A.

NIT 900.178.988-0

DEBE A:

BLANCA LILIA FERNANDEZ RICAURTE

NIT 33.449.455

Carrera 15 No. 13A-14, Teléfono 3112344941

La suma de: Setecientos setenta cinco mil pesos ($775.000,00)

Por concepto de: Canon de arrendamiento por el mes de Febrero de 2010 del bien inmueble ubicado en la carrera 13 No. 13-41 de la ciudad de Sogamoso

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ RICAURTE

C.C. 9.516.471 de Sogamoso.

Nueva IPS Boyacá S.A.
NIPS
RADICACIÓN DE CUENTAS
Recibido por:
Fecha: 01-Feb-10 Hora: 4:25pm

100
238

CUENTA POR PAGAR No. 15SR001116

NUEVA IPS BOYACA S.A.
900178988

Consecutivo:
15SR001116

Fecha CxP: 1/02/2010 **Procedencia:** Servicios
Sede: 15 NUEVA IPS BOYACA S.A
No. Referencia: CTA 002-02
Ciudad Cxl 15759 SOGAMOSO
Fecha: 1/02/2010 **Vence:** 1/02/2010
Tercero: MONTAÑA HERNADEZ MAURICIO ALFONSO (9522654) **Cuenta:** 23353502

ARTICULO	DESCRIPCION	Cantidad	Vlr. Bruto	Descuento	Vlr. IVA	GLOSA	Vlr. Neto
10-01	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1	775,000	0	0	0	775,000
TOTALES			**775,000**	**0**	**0**	**0**	**775,000**

Valor Impuestos:	**27,125**
Valor Flete:	**0**
Valor Abonos:	**0**
Valor Notas Debito:	**0**
Valor Notas Credito:	**0**
Saldo:	**747,875**

Descripción:
PAGO ARRENDAMEINTO INMUEBLE MES DE FEBRERO-2010

Firma Quien Elebo

Auditor Médico

Auditor Interno

101
239

Sogamoso, Febrero 1 de 2010

CTA 002

CUENTA DE COBRO

002-2010

NUEVA IPS BOYACA S.A.

NIT 900.178.988-0

DEBE A:

MAURICIO ALFONSO MONTAÑA HERNANDEZ

NIT 9.522.654

Carrera 15 No. 13A-14, Teléfono 3112344941

La suma de: Setecientos setenta y cinco mil pesos ($775.000,00)

Por concepto de: Canon de arrendamiento por el mes de Febrero de 2010 del bien inmueble ubicado en la carrera 13 No. 13-41 de la ciudad de Sogamoso

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ RICAURTE

C.C. 9.516.471 de Sogamoso.

Nueva I.P.S. Boyacá S.A
RADICACIÓN DE CUENTAS
Recibido por: Sandra G.
Fecha: 01-Feb-10 Hora: 4:25 pm

102
240

2010 02 01 1,494,400.00

PEREZ BARRAGAN GIOVANNY

UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0

CENTAVOS ***** ***** ***** ***** ***** ***** *****

NUEVA IPS BOYACA S.A.
NIT 900178988

COMPROBANTE DE EGRESOS

Comprobante No.
02 00004703

SOGAMOSO, 01 de February de 2010

Banco: COLPATRIA Cheque No.: 2531926 Valor: 1,494,400.00

Beneficiario: PEREZ BARRAGAN GIOVANNY NIT: 9520322

Concepto: **PAGO SERVICIOS PRESTADOS EN LA BODEGA MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2009**

CUENTA	DETALLE DEL CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
23353002	PAGO FACTURA No. CTA CBRO	747,200	0
23353002	PAGO FACTURA No. CTA OCT	747,200	0
11100504	PEREZ BARRAGAN GIOVANNY, CHEQUE No.2531926	0	1,494,400
	TOTALES:	1,494,400	1,494,400

DESCUENTOS A LA FACTURA POR IMPUESTOS

No. FACTURA	NOMBRE DEL DESCUENTO	CLASE DE DESCUENTO		VALOR (%)	BASE	TOTAL
CTA CBRO	*RFE*	*Retención en la Fuente*	*01*	*Servicios en General 6%*	*6.00000*	*800,000*	*48,000*
CTA CBRO	*ICA*	*Impuesto Industria y Comen*	*03*	*6x1000 Servicios Mantenim. Gral*	*0.60000*	*800,000*	*4,800*
CTA OCT	*RFE*	*Retención en la Fuente*	*01*	*Servicios en General 6%*	*6.00000*	*800,000*	*48,000*
CTA OCT	*ICA*	*Impuesto Industria y Comen*	*14*	*6X1000 Servicios en Gral*	*0.60000*	*800,000*	*4,800*
TOTAL DESCUENTOS							105,600

Firma Quien Elaboró
CRINCON

Firma Quien Revisó

Firma Quien Aprobó

Firma Quien Recibió
9320322

NUEVA IPS BOYACA S.A.

ORDEN DE PAGO MASIVO No. 1500002296

EEDOR: 9520322 PEREZ BARRAGAN GIOVANNY

ERENCIA	F. REF.	F. VENCE	F.PAGO	VALOR PAGO	CUENTA	GLOSAS	DESC/IMPTOS	VALOR FACT.	SALDO ANT.	SALDO NUEVO
CT	31/10/2009	31/10/2009	01/02/2010	747,200.00	23353002	0.00	52,800.00	800,000.00	747,200.00	0.00
EBRO	03/12/2009	03/12/2009	01/02/2010	747,200.00	23353002	0.00	52,800.00	800,000.00	747,200.00	0.00
AL PROVEEDOR:				**1,494,400.00**		**0.00**	**105,600.00**	**1,600,000.00**	**1,494,400.00**	**0.00**

TAL PAGOS POR CXP: ***1,494,400.00***
OTAL POR CRUCE CON CXC: ***0.00***
TOTAL A PAGAR: ***1,494,400.00***

NOTA: El Valor Total de toda Esta Orden se pagará a nombre de: PEREZ BARRAGAN GIOVANNY NIT 9520322

Firma Quien Elabora

Firma Quien Revisa

Firma Quien Autoriza

CUENTA POR PAGAR No. 15SR000951

NUEVA IPS BOYACA S.A.
900178988

Consecutivo:
15SR000951

Fecha CxP 31/10/2009 **Procedencia** Servicios
No. Referencia CTA OCT
Fecha: 31/10/2009 **Vence** 31/10/2009
Tercero: PEREZ BARRAGAN GIOVANNY (9520322)

Sede: 15 NUEVA IPS BOYACA S.A
Ciudad Cxl 15759 SOGAMOSO

Cuenta: 233530045

ARTICULO	DESCRIPCION	Cantidad	Vlr. Bruto	Descuento	Vlr. IVA	GLOSA	Vlr. Neto
2901		1	800,000	0	0	0	800,000
TOTALES			**800,000**	**0**	**0**	**0**	**800,000**

Valor Impuestos:	**52,80**
Valor Flete:	
Valor Abonos:	
Valor Notas Debito:	
Valor Notas Credito:	
Saldo:	**747,20**

Descripción:
SERVICIO DE VIGILANCIA MES DE OCTUBRE DE 2009 EN LA BODEGA

Firma Quien Elebo

Auditor Médico

Auditor Interno

Krystalos - TX COLOMBIA LTDA

108
243

COMPROBANTE DE SERVICIOS PRESTADOS

NUEVA IPS BOYACA S.A.
NIT. 900.178.988-0

DEBE A

GIOVANNY PEREZ BARRAGAN ..... cedula de ciudadanía numero 9.520..322 expedida en Sogamoso ...., la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L.CTE ..... ($ 800.000) por concepto de Operario de Bodega ( ) horas como _____ correspondientes al mes de Octubre del año 2009. Consignar en mi cuenta de ahorros ( ) o cuenta corriente ( ) numero _____ correspondiente a la entidad bancaria de nombre _____.

Radicada en Sogamoso el día seis (06) de Noviembre de 2009

Firmo en constancia

_____
Cedula de ciudadanía número
Dirección Calle 10 No 8-12
Teléfonos 3112150170

Visto Bueno _____

Recibido _____

Recibido 6/Nov/09. Sandra G.

CUENTA POR PAGAR No. 15SR001000

NUEVA IPS BOYACA S.A.
900178988

Consecutivo:
15SR001000

Fecha CxP: 3/12/2009 **Procedencia:** Servicios
No. Referencia: CTA CBRO
Fecha: 3/12/2009 **Vence:** 3/12/2009
Tercero: PEREZ BARRAGAN GIOVANNY (9520322)

Sede: 15 NUEVA IPS BOYACA S.A
Ciudad Cxl: 15759 SOGAMOSO

Cuenta: 233530045

ARTICULO	DESCRIPCION	Cantidad	Vlr. Bruto	Descuento	Vlr. IVA	GLOSA	Vlr. Neto
18-01	SERVICIO DE VIGILANCIA	1	800,000	0	0	0	800,000
TOTALES			**800,000**	**0**	**0**	**0**	**800,000**

Valor Impuestos:	**52,800**
Valor Flete:	**0**
Valor Abonos:	**0**
Valor Notas Debito:	**0**
Valor Notas Credito:	**0**
Saldo:	**747,200**

Descripción:
SERVICIO DE VIGILANCIA BODEGA MES DE NOVIEMBRE 2009

Firma Quien Elebo

Auditor Médico

Auditor Interno

104
245

COMPROBANTE DE SERVICIOS PRESTADOS

NUEVA IPS BOYACA S.A.
NIT. 900.178.988-0

DEBE A

GIOVANNY PEREZ BARRAGAN ..... cedula de ciudadanía numero 9.520.322 expedida en Sogamoso ..... la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L.CTE ..... ($800.000) por concepto de Operario de Bodega ( ) horas como _____ correspondientes al mes de Noviembre del año 2009. Consignar en mi cuenta de ahorros ( ) o cuenta corriente ( ) numero _____ correspondiente a la entidad bancaria de nombre _____

Radicada en Sogamoso el día tres (03) de Diciembre de 2009

Firmo en constancia

Cédula de ciudadanía número 9.520.322
Dirección Calle 10 No 8-12
Teléfonos 3112150170

Visto Bueno _____

Recibido _____

03 DIC 2009
Sandra Gerica
Aux-Cont.

FERRETERIA LA EXCELENCIA

MIGUEL ANTONIO MORALES GUZMAN
NIT: 9.524.275-0 - REGIMEN COMUN

RESOLUCION DIAN Nº 260000037358
MAYO 30-2012 - DEL AP 58501 AL AP 66000

Carrera 10 Nº 10-45/49 - Tel: 7704086 - Sogamoso Boyacá

Fecha: OCTUBRE 13 de 20 12 — FACTURA DE VENTA AP Nº 61083

Señor(es): NUEVA IPS 9178985-0

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PUNTA ESTRELLA		1.500
2	KILOS CEMENTO GRIS		1.300
1	BALDE ESTUCO PINTICO		26.400
1	BROCHA 4"		6.900
1	BALDES ESTUCO PLASTICO		26.400
4	PLIEGOS LIJA #80		4.800
1	ROLLO CINTA 3" ENMASCARAR		4.700

SUBTOTAL $	MERCANCIA EXENTA $	IVA $	TOTAL $
		9.931	72.000

GRAFICAS MONTECRISTO José Sierra B. Nit. 9.513.856-2 • Cel: 3108822740

RECIBO DE CAJA MENOR No. 05

CIUDAD: Sogamoso | FECHA: 13 | 10 | 2012 | $ 200.000

CANCELADO A: Luis Alfonso Gallo

POR CONCEPTO DE: Escuadra dijada, ginchada y remebcalizacion de dos canales

VALOR EN LETRAS: Doscientos mil pesos.

IMPUTACIÓN

APROBADO POR:

RECIBIDO POR: Luis Alfonso Gallo

C.C. O NIT: 7046746

RECIBO DE CAJA MENOR No. 06

CIUDAD: Sogamoso | FECHA: 13 | 10 | 2012 | $ 40.000 =

CANCELADO A: Edwin Lemus.

POR CONCEPTO DE: Arreglo y cambio de guardapolvo principal y urgencia

VALOR EN LETRAS: cuarenta mil pesos.

IMPUTACIÓN

APROBADO POR:

RECIBIDO POR

C.C. O NIT:

FERRETERIA LA EXCELENCIA

MIGUEL ANTONIO MORALES GUZMAN
NIT: 9.524.275-0 - REGIMEN COMUN

RESOLUCION DIAN Nº 260000037358
MAYO 30-2012 - DEL AP 58501 AL AP 66000

Carrera 10 Nº 10-45/49 - Tel: 7704086 - Sogamoso Boyacá

Fecha: Octubre 11 de 20 12 — FACTURA DE VENTA AP Nº 60047

Señor(es): Nueva I.P.S. 9178988-0

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Rollo cinta 2		5100
1	Rollo cinta 1"		4700
1	Rollo cinta 1/2		2500
1	Destornillador 1/4x8 Estrella		8200

SUBTOTAL $	MERCANCIA EXENTA $	IVA $	TOTAL $
17672		2828	20500

GRAFICAS MONTECRISTO José Sierra B. Nit. 9.513.856-2 • Cel: 3108822740

98

Gráficas Scorpión Tel.: 7719212 Argemiro Pinzón Pedraza Nit. 9'521.096-5.

1575

FIBRAS DEL ACERO

TECNOLOGÍA EN FIBRA DE VIDRIO

Manuel Alfonso Barrera

FABRICA: CARRERA 20 No. 7A-43
CELULAR: 3..576547
315 3577328
TELEFAX: 7 711693
SOGAMOSO - BOYACA

Cliente: Maria Mejia Puentes Fecha: 5/oct. 12

Dirección: Clinica Julio Sandoval Medina Teléfono:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	fabricacion letras		

ABONO $ 200000
SALDO $ —
TOTAL $ —

FABRICA DE
- JACUZZIS - LAVAPLATOS
- LAVAMOS - TINAS
- SAUNAS - TURCOS
- LAVADEROS EN COLORES Y DISEÑOS DIFERENTES
- TABLEROS PARA BALONCESTO
- PARQUES PARA RECREACIÓN METÁLICOS Y EN MADERA INMUNIZADA
- GARANTIA 20 AÑOS
- ESPECIALIDAD EN TANQUES PARA QUÍMICOS
- AISLAMIENTOS TÉRMICOS

Esta Factura de Venta se asimila a una Letra de Cambio Según Art. 774 de Código de Comercio

PASADOS 30 DÍAS NO SE RESPONDE POR NINGÚN TRABAJO ABANDONADO

Firma: ____________ C.C.

Aceptada ____________

RECIBO DE CAJA MENOR No. 04

CIUDAD Sogamoso	FECHA 20	09	2012	$ 50.000

CANCELADO A: Edwin Lemus

POR CONCEPTO DE: Abono a la Factura de Servicio de cerrajeria

VALOR EN LETRAS: Cincuenta mil pesos M/cte.

IMPUTACIÓN

APROBADO POR:

RECIBIDO POR:

C.C. O NIT.

RECIBO DE CAJA MENOR No. 03

CIUDAD Sogamoso	FECHA 2	10	2012	$ 20.000

CANCELADO A: Omar Paez

POR CONCEPTO DE: Servicio de Soldadura de Burros.

VALOR EN LETRAS: Veinte mil pesos M/cte

IMPUTACIÓN

APROBADO POR:

RECIBIDO POR:

C.C. O NIT.

1087 247

RECIBO DE CAJA MENOR No. 02

CIUDAD: Sogamoso	FECHA: 2	10	2012	$ 130.000

CANCELADO A: Edwin Lemús

POR CONCEPTO DE: Pago total de las Facturas de Servicio de cerrajería

VALOR EN LETRAS: ciento treinta mil pesos. M/cte

IMPUTACIÓN:

APROBADO POR:

RECIBIDO POR: [signature] C.C. 74186108

FERRETERIA LA EXCELENCIA

MIGUEL ANTONIO MORALES GUZMAN
NIT: 9.524.275-0 - REGIMEN COMUN

RESOLUCION DIAN Nº 260000037358
MAYO 30-2012 - DEL AP 58501 AL AP 66000

Carrera 10 Nº 10-45/49 - Tel: 7704086 - Sogamoso Boyacá

FACTURA DE VENTA AP Nº 59912

Fecha: Octubre 3 de 20 12

Señor(es): Nueva I.P.S. 9178988-0

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3	Acacer Stop		11400
1	Grifería Lavamanos		4000
2	Rollos teflón		800
1	Super bonder		2500
4	manijas cisterna		10.800
1	Disco corte		2700
50	Tornillos 8X1 CP		1500
8	Empaques		1600

SUBTOTAL $	MERCANCIA EXENTA $	IVA $	TOTAL $
30431		4869	35.300

GRAFICAS José Sierra B. Nit. 9.513.856-2 • Cel: 3108822740

FIBRAS DEL ACERO

TECNOLOGÍA EN FIBRA DE VIDRIO

Manuel Alfonso Barrera

FABRICA: CARRERA 2_ No. 7A-43
CELULAR: _3576547
315 3577328
TELEFAX: 7 711693
SOGAMOSO - BOYACA

1572

Cliente: Mario Mejía Fecha:

Dirección: Clínica Julio Sandoval M. Teléfono:

FABRICA DE	CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
JACUZZIS - LAVAPLATOS		Abono arreglo letras		
LAVAMOS - TINAS		y fabricación 12 letras		
SAUNAS - TURCOS				
LAVADEROS EN COLORES Y DISEÑOS DIFERENTES				
TABLEROS PARA BALONCESTO				
PARQUES PARA RECREACIÓN METÁLICOS Y EN MADERA INMUNIZADA				
GARANTIA 20 AÑOS				
ESPECIALIDAD EN TANQUES PARA QUÍMICOS				
AISLAMIENTOS TÉRMICOS				

Esta Factura de Venta se asimila a una Letra de Cambio Según Art. 774 de Código de Comercio

ABONO $	100 000
SALDO $	
TOTAL $	

PASADOS 30 DÍAS NO SE RESPONDE POR NINGÚN TRABAJO ABANDONADO

Aceptada: ______ Firma: ______

C.C. NIPS BOYACA S.A.

Gráficas Scorpión Tel.: 7719212 Argemiro Pinzón Pedraza Nit. 9'521.096-5.

8/12
073

FERRETERIA LA EXCELENCIA

MIGUEL ANTONIO MORALES GUZMAN
NIT: 9.524.275-0 - REGIMEN COMUN

RESOLUCION DIAN Nº 260000037358
MAYO 30-2012 - DEL AP 58501 AL AP 66000

Carrera 10 Nº 10-45/49 - Tel: 7704086 - Sogamoso Boyacá

Fecha: 1- NOVIEMBRE de 2012 FACTURA DE VENTA AP Nº 60408

Señor(es): FABIAN QUEMBA VICTOR QUEMBA 94122614365

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	RODILLO FELPA		5.800

SUBTOTAL $	MERCANCIA EXENTA $	IVA $	TOTAL $
5000		8000	5.800

GRAFICAS HORIZONTE José Sierra B. Nit 9.513.856-2 • Cel: 3108822740

TODO LLAVES

LUIS PRIETO
NIT. 9522177-8 Regimen Simplificado
Carrera 11 N°9-58 Teléfono 7721850 Sogamoso

VENTA DE CHAPAS Y CANDADOS — SU LLAVE EN UN MINUTO

CAMBIOS DE CLAVE Y CERRAJERÍA EN GENERAL

RECIBO DE CAJA Nº 0909

P M 2012

Señor(es):

Cant.	CONCEPTO	Val/Uni	TOTAL
2	Llaves copias		3000

Luis Prieto TOTAL $ 3000

Gráficas IDEAL Cel: 311-273 90 15

PINTUCENTRO SOGAMOSO

MEZCLA TÉCNICA DE PINTURAS
LACAS - DISOLVENTES - FERRETERÍA

NUBIA MARIETA ARANGUREN TALERO
NIT. 46.364.178-1 - Régimen Común

Carrera 10 N° 10-35 - Tel: 770 26 73 - Cel: 310 229 36 70 Sogamoso

Fecha: Agosto 11/2012 FACTURA DE VENTA Nº 4573

Señor(es): Nueva I.P.S.

Dirección: Nit. 900178988-0

CANT.	DETALLE	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Rodillos felpa.		6.035

Cancelo

SON:

SUBTOTAL $	6035
IVA $	965
TOTAL $	7000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio, según el Art. 774 del Código de Comercio.

Resolucion DIAN No. 260000035695 / Fecha: 2011/12/05 Habilita del No 4101 al 5000.

Firma Cliente

PINTUCENTRO

CARLOS JULIO CONTRERAS - NIT. 9.399.129-7 - CEL. 311 441 28 04 - SOGAMOSO

Taller de Cerrajería
REMICTON
Alfonso García M.
NIT. 2831664 REGIMEN SIMPLIFICADO
Calle 11 No. 13-14 Sogamoso - Boyácá
3 [illegible]

Cuenta de cobro 010

NUEVA IPS BOYACA S.A
Nit.9.178.988
DEBE A:

ALFONSO GARCIA M.
C.C. 2831664 de SOGAMOSO (BOYACA).

LA SUMA DE:
Doscientos mil pesos ($86.000, oo)
Por concepto de:

CANT.	DESCRIPCION	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
2	HECHURA DE 2 LLAVES PARA CHAPAS AUXILIR YALE	8.000	16.000
3	APERTURA Y HECHURA DE 2 LAVES PARA 3 CHAPAS	15.000	45.000
1	APERTURA Y HECHURA DE DOS LLAVES PARA CHAPA DE SEGURIDAD	25.000	25.000
			TOTAL 86.000

NOTA: Se cancela esta cuenta de Cobro por el valor de $ 86.000 y se Abona $14.000 de la Factura del 6 de Agosto de 2012.

Cordialmente,

Firma quien recibe.

EDWIN ARIEL LEMUS VIASUS
C.C. 74, 186, 108 CEL 3103400283

74186108
11.08.2012

252
017

RECIBO DE CAJA
MENOR No. 07

CIUDAD Sogamoso	FECHA 19 10 2012	$ 280.000
CANCELADO A: Alfredo Morales		
POR CONCEPTO DE: pago de Aviso NIPS.		
VALOR EN LETRAS		
IMPUTACIÓN	RECIBIDO POR	
APROBADO POR:	C.C. O NIT	

FERRETERIA LA EXCELENCIA

MIGUEL ANTONIO MORALES GUZMAN
NIT: 9.524.275-0 - REGIMEN COMUN
RESOLUCION DIAN Nº 260000037358
MAYO 30-2012 - DEL AP 58501 AL AP 66000
Carrera 10 Nº 10-45/49 - Tel: 7704086 - Sogamoso Boyacá

Fecha: Agosto 28 de 20 12 **FACTURA DE VENTA AP** Nº 59328

Señor(es): Nueva IPS

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
4	Cgua stop		15.200
1	Cinta teflon		1.000
10	Tornillos arbol Sanitario		2000
2	Sevillos plasticos		3000
9	Empaques		1.000
3	Racetas porcelana		4500

SUBTOTAL $	MERCANCIA EXENTA $	IVA $	TOTAL $
230 17		3683	26.700

GRAFICAS José Sierra B. Nit 9.513.856-2 • Cel: 3103822740

Banco de Bogotá — Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual
NIT. 860.002.964-4
47364964-3
ESPACIO PARA EL TIMBRE
CTA 436166304

Fecha: Año 2012 Mes 09 Día 14 — Código de Convenio — Cuenta Corriente / Cuenta de Ahorros / Crédito Rotativo — Número 616616097328-1
Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora: EMPRESA ENERGIA DE BOYACA
Referencia 1: 900178980
Referencia 2:

FORMA DE PAGO — Efectivo $ 5.000.000 — Cheque $ — TOTAL A PAGAR $ 5.000.000
ANEXO: Sin Anexo / Papel / Disquete / Otro
Código Banco / No. de cuenta del cheque / Número del cheque / Ciudad o plaza

Banco de Bogota 596 Sogamoso
Srv 2160 ORW759604 Usu8522 T1036
CC616093381 14/09/12 10:50 H.NO
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S
Us:900178980 0
Valor Efectivo:5,000,000.00
Valor Cheque:0.00
Valor TC:0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:5,000,000.00

Nombre del depositante: MARIO TIJERA — Teléfono: 3105543538

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase: diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

2a Copia: Para el depositante
Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo Buen Cobro", que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheques son pagado(s) por el(los) banco(s)... La copia del comprobante de pago que se entrega al depositante sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

138/113

ELECTROCENTRO
Soluciones a tus proyectos

Materiales Eléctricos e Industriales y Ferretería
Todo en iluminación
Dotaciones y Servicios en General

SONIA E. ARCHILA NEIRA
NIT 46.373.043-4 • Régimen Común

FACTURA DE VENTA

E Nº 11326

Día / Mes / Año: 28 | 08 | 2012

Cliente: Nueva Ips. C.C. / NIT:

Dirección: Teléfono:

Cantidad	Descripción	Valor
4	Roseta porcelana	6000
4	Bombillo 200.	8000

Sub-Total $	12069
IVA % $	1931
Total $	14000

Resolución de Facturación DIAN Nº 260000037431 de 2012/06/06, autoriza del E Nº 11001 al E Nº 15000.

Calle 10 Nº 10-28 • Teléfono (8) 772 3627
Telefax (8) 772 0409 • Sogamoso, Boyacá
Celulares 312 593 0492 - 315 859 1727
electrocentrosog@hotmail.es

éxito 2000 in... ores, josé a. rincón t. • NIT 9.514.583-1 • (8) 770 5353

FERRETERIA LA EXCELENCIA

MIGUEL ANTONIO MORALES GUZMAN
NIT: 9.524.275-0 - REGIMEN COMUN

RESOLUCION DIAN Nº 260000037358
MAYO 30-2012 - DEL AP 58501 AL AP 66000

Carrera 10 Nº 10-45/49 - Tel: 7704086 - Sogamoso Boyacá

FACTURA DE VENTA AP Nº 59106

Fecha 11- AGOSTO de 2012

Señor(es) NUEVA IPS

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	AGUA STOP		7.800
2	FIBRO DISCOS #60		5.800

SUBTOTAL $	MERCANCIA EXENTA $	IVA $	TOTAL $
11.724		1876	13.600

GRAFICAS HORIZONTE José Sierra B. Nit. 9.513.856-2 • Cel: 3108822740

252
517

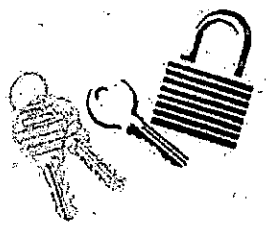

Taller de Cerrajería

REMIGTON

Alfonso García M.

NIT: 2831664 RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Calle 11 No. 13-14 Sogamoso - Boyacá
311 235 83 34 311 283 94 49

Cuenta de cobro 011

SOGAMOSO 14 DE AGOSTO DE 2012

NUEVA IPS BOYACA S.A

Nit.9.178.988

DEBE A:

ALFONSO GARCIA M.

C.C. 2831664 de SOGAMOSO (BOYACA).

LA SUMA DE:

Cincuenta y don mil pesos ($52.000, oo)

Por concepto de:

CANT.	DESCRIPCION	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Apertura y hechura de llaves para chapas y hechura de llaves	15.000	45000
1	Apertura de chapa	7.000	7.000
			52.000

Cordialmente,

.....

EDWIN ARIEL LEMUS VIASUS

C.C. 74, 186, 108 CEL 3103400283

ALMACEN ELECTRO - AMERICA

CARLOS FERRUCHO NIT. 9.515.621-8 Régimen Común

Distribuidor Especializado en Materiales Eléctricos e Hidráulicos para Construcción

Ventas por mayor y al detal

CALLE 10 No. 11-77 - TELEFAX: 7704585 - SOGAMOSO

Resolución DIAN No. 260000037426 Fecha 2012/06/06 Facturación Autorizada del 60001 al 70000

Fecha: 10-11-12

Señor(es): NUEVA IPS

Nit: 9178988-0.

Dirección: Teléfono:

FACTURA DE VENTA 62316

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
25	MTS 2X12 DUPLEX		50000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio.

SUBTOTAL $	43103
I.V.A. $	6896
TOTAL $	50.000

Firma:

Argemiro Pinzón Pedraza Nit. 9'521.096-5 Gráficas Scorpión Tel.: 7719212 - Sogamoso

FERRETERIA LA EXCELENCIA

MIGUEL ANTONIO MORALES GUZMAN
NIT: 9.524.275-0 - REGIMEN COMUN

RESOLUCION DIAN Nº 260000037358
MAYO 30-2012 - DEL AP 58501 AL AP 66000

Carrera 10 Nº 10-45/49 - Tel: 7704086 - Sogamoso Boyacá

Fecha: Noviembre 13 de 2012 FACTURA DE VENTA AP Nº 60580

Señor(es): Nueva IPS 9178988-0

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1/2	Galón de Hiner		5900
1	Racor manguera		2000
1	Abrazadera 1/4		600

SUBTOTAL $	MERCANCIA EXENTA $	IVA $	TOTAL $
7328		1172	8500

GRAFICAS HORIZONTE José Sierra B. Nit. 9.513.856-2 • Cel: 3108822740

FERRETERIA LA EXCELENCIA

MIGUEL ANTONIO MORALES GUZMAN
NIT: 9.524.275-0 - REGIMEN COMUN

RESOLUCION DIAN Nº 260000037358
MAYO 30-2012 - DEL AP 58501 AL AP 66000

Carrera 10 Nº 10-45/49 - Tel: 7704086 - Sogamoso Boyacá

Fecha. Noviembre 14 de 2012 FACTURA DE VENTA AP Nº 60597

Señor(es): Nueva IPS 9178988-0

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Resistela Turtex		$ 40.000

SUBTOTAL $	MERCANCIA EXENTA $	IVA $	TOTAL $
34483		5517	40.000

GRAFICAS HORIZONTE José Sierra B. Nit. 9.513.856-2 • Cel: 3108822740

FERRETERIA LA EXCELENCIA

MIGUEL ANTONIO MORALES GUZMAN
NIT: 9.524.275-0 - REGIMEN COMUN

RESOLUCION DIAN Nº 260000037358
MAYO 30-2012 - DEL AP 58501 AL AP 66000

Carrera 10 Nº 10-45/49 - Tel: 7704086 - Sogamoso Boyacá

FACTURA DE VENTA AP Nº 60335

Fecha: 29· OCTUBRE de 2012

Señor(es): NUEVA EPS 9178988-0

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	BROCA 11/64		2000
1	BROCHA 1/2		1800

SUBTOTAL $	MERCANCIA EXENTA $	IVA $	TOTAL $
3276		524	3.800

GRAFICAS HORIZONTE José Sierra B. Nit. 9.513.856-2 • Cel: 3108822740

PINTUCENTRO SOGAMOSO

MEZCLA TÉCNICA DE PINTURAS
LACAS - DISOLVENTES - FERRETERÍA

NUBIA MARIETA ARANGUREN TALERO
NIT. 46.364.178-1 - Régimen Común

Carrera 10 N° 10-35 - Tel: 770 26 73 - Cel: 310 229 36 70 Sogamoso

Fecha: Nov 8/2012

FACTURA DE VENTA Nº 4752

Señor(es): N.I.P.S

Dirección:

Nit. 9178988-0

CANT.	DETALLE	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
3	pliegos lija.		3.104

CARLOS JULIO CONTRERAS - NIT. 9.399.129-7 - CEL.311 441 26 04 - SOGAMOSO

SON:

SUBTOTAL $	3.104
IVA $	496
TOTAL $	3600=

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio, según el Art. 774 del Código de Comercio.

Resolucion DIAN No. 260000035695 / Fecha: 2011/12/05
Habilita del No 4101 al 5000.

Firma Cliente

PINTUCENTRO

257

TALLER DE CERRAJERÍA "CENTRO LLAVES"

JAVIER LEMUS VIASUS
NIT.: 9.397.890-5 RÉGIMEN SIMPLIFICADO

SU LLAVE EN UN MINUTO

CARRERA 13 No. 11-57 TELÉFONO 771 3737 - SOGAMOSO BOYACÁ

TODA CLASE DE LLAVES Y CHAPAS DE SEGURIDAD PARA AUTOMÓVILES REPARACIÓN TÉCNICA EN MÁQUINAS PARA ESCRIBIR - CAMBIO DE GUARDAS

Fecha: OCT. 27 2012

FACTURA DE VENTA

Nº 1929

Señores: __________ Nit: __________

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

CANT.	DESCRIPCIÓN	V/R. UNITARIO	VALOR TOTAL
	Arreglo 6 chapas, echura de 10 llaves para las mismas y cambio guardas.		120.000
	Se hace un descuento de 20.000 pesos, valor total factura 100.000.		

TOTAL $ 120.000
Total $ 100.000

Firma: 1924/21829
C.C.

Servicio a domicilio dentro y fuera de la ciudad - Experiencia Seriedad y Cumplimiento

BERTHA IZQUIERDO M. NIT: 46.356.617-1

FERRETERIA ALEMANA
NINFA FERRUCHO BAYONA
NIT 46 373 401-8 R COMUN
CRA 10 N 10-39 SOGAMOSO
FACTURA DE VENTA

10/24/2012 5:10PM 02
013632#8025 EMPL.02

GRAVADO 16%	$4500
ST MERCA	$4500
IVA 16%	621
ARTICULO 1Q	$4500
***TOTAL	$10500
CAJA	$6000
CAMBIO	

Aluminios El Sol
Omaira Gómez García
Nit. 46.372. 625-6 - Reg. Común

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO ALUMINIO NACIONAL

Resolución DIAN No. 260000036853 Fecha: 2012 - 04 - 10 Autoriza Numeración del 13001 - 18000

72 * Telefax 771 69 55 * Cel. 314 4133498 * Sogamoso - Boyacá

FACTURA DE VENTA

No. 14275

...o Sandoval Medina

Dirección: Fecha Día Mes Año

...dito ☐ Teléfono: Fecha de Vencimiento Día Mes Año

DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2 ...	16000	32000
...inas para el ...		
... IPS Boyacá ... S.A.		

Uniesto Químicos Industriales S.A.

SISTEMAS ARQUITECTÓNICOS

OLGA LUCIA LOPEZ - NIT. 51.890.278-9 - CEL. 310 79...

SUB-TOTAL $ [illegible] IVA $ [illegible] TOTAL $ [illegible]

...ado y ...bido Día Mes Año Vendedor

TALLER DE CERRAJERÍA
"CENTRO LLAVES"

JAVIER LEMUS VIASUS
NIT.: 9.397.890-5 RÉGIMEN SIMPLIFICADO

SU LLAVE EN UN MINUTO

CARRERA 13 No. 11-57 TELÉFONO 771 3737 - SOGAMOSO BOYACÁ

Centro Llaves

TODA CLASE DE LLAVES Y CHAPAS DE SEGURIDAD PARA AUTOMÓVILES REPARACIÓN TÉCNICA EN MÁQUINAS PARA ESCRIBIR - CAMBIO DE GUARDAS

FACTURA DE VENTA

Nº 1929

Fecha: OCT. 27 2012

Señores: ______ Nit: ______

CONTADO ☐ **CRÉDITO** ☐

CANT.	DESCRIPCION	V/R. UNITARIO	VALOR TOTAL
	Apertura 6 chapas, echura de 10 llaves para las mismas y cambio guardas.		120.000
	Se hace un descuento de 20.000 pesos, valor total factura 100.000.		

BERTHA IZQUIERDO M. NIT: 46.356.617-1

Firma: 19212829 Bla

C.C.

TOTAL $ 120.000

Total: $ 100.000

Servicio a domicilio dentro y fuera de la ciudad - Experiencia Seriedad y Cumplimiento

MUNI...

CAJA
CAMBI...

FERRETERIA ALEMANA
NINFA FERRUCHO BAYONA
NIT 46 373 401-8 R COMUN
KRA 10 N 10-39 SOGAMOSO
FACTURA DE VENTA

10/25/2012 10:58AM 02
013632#8091 EMPL. 02

GRAVADO 16%	T4 $1250
ST MERCA	$1250
IVA 16%	172
ARTICULO	1Q
CAJA	**$1250**

FERRETERIA ALEMANA
NINFA FERRUCHO BAYONA
NIT 46 373 401-8 R COMUN
KRA 10 N 10-39 SOGAMOSO
FACTURA DE VENTA

10/24/2012 5:10PM 02
013632#8025 EMPL. 02

GRAVADO 16%	T4 $4500
ST MERCA	$4500
IVA 16%	621
ARTICULO	1Q
***TOTAL	**$4500**
CAJA	$10500
CAMBIO	$6000

652
677

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO ALUMINIO NACIONAL

ALUMINA

Aluminios El Sol

Omaira Gómez García
Nit. 46.372. 625-6 - Reg. Común

Resolución DIAN No. 260000036853
Fecha: 2012 - 04 - 10
Autoriza Numeración del 13001 - 18000

Calle 11 No. 19 - 72 * Telefax 771 69 55 * Cel. 314 4133498 * Sogamoso - Boyacá

FACTURA DE VENTA

No. 14275

Señor: Clínica Julio Sandoval Medina

C.C. ó Nit.	Dirección:	Fecha	Día 24 Mes 10 Año 2012
Forma de Pago Contado [X] Crédito [ ]	Teléfono:	Fecha de Vencimiento	Día Mes Año

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	2	pole cudo.	16000	32000
		laminas para el aviso		
		Nueva IPS Boyacá S.A.		

Andesia Químicos Industriales S.A.

Sistemas Arquitectónicos

SUB-TOTAL $ 27586 IVA $ 4414 TOTAL $ 32000

Aceptado y Recibido

Día 24 Mes 10 Año 2012

C.C. Recibí conforme y acepto esta Factura por el producto o servicio prestado Ley 1231 2008

Vendedor

C.C.

La presente Factura de Venta se asimila en sus efectos legales a la Letra de Cambio, según artículo 774 del Código del Comercio; causara intereses de mora, a partir de la fecha de su vencimiento.

OLGA LUCIA LOPEZ - NIT. 51.890.276-9 - CEL. 310 7955374 - TEL. 7625531

RECIBO DE CAJA MENOR No. 01

CIUDAD Sogamoso	FECHA 25 10 2012	$ 100.000
CANCELADO A: Mauricio Vergel		
POR CONCEPTO DE: colocacion aviso y hechura de una letra		
VALOR EN LETRAS cien mil pesos M/cte.		
IMPUTACIÓN	RECIBIDO POR	
APROBADO POR:	C.C. 9535897 Sogamoso	

852

821

FERRETERIA LA EXCELENCIA

MIGUEL ANTONIO MORALES GUZMAN
NIT: 9.524.275-0 - REGIMEN COMUN

RESOLUCION DIAN Nº 260000037358
MAYO 30-2012 - DEL AP 58501 AL AP 66000

Carrera 10 Nº 10-45/49 - Tel: 7704086 - Sogamoso Boyacá

Fecha: Octubre 24 de 20 12

FACTURA DE VENTA AP Nº 60260

Señor(es): Nueva IPS 9178988-0

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
6	codos 2" presion		33.000
1/16	Soldadura PVC		14.500
2	Rollos teflon		800
1	Tapon 1" gal.		1.500
1	Varilla tanque		5.500
1	Union 2"		1.200

SUBTOTAL $	MERCANCIA EXENTA $	IVA $	TOTAL $
48707.		7793	56.500.

GRAFICAS HORIZONTE José Sierra B. Nit 9.513.856-2 • Cel: 3108822740

FERRAGRON

LUIS HENRY ALARCON BARRERA
NIT: 9.398.216-5 - REGIMEN COMUN

Distribuidor de Cemento, Productos Eternit, Hierros, Tuberías, Pinturas y todo en Materiales para la Construcción

FACTURA DE VENTA No. CT-31714

Fecha: 18 Octubre 2012 Fecha de vencimiento

Señor(es) Nueva IPS C.C. O NIT: 9178988-0

Dirección: Ciudad: Tel:

CANTIDAD	DETALLE	V/UNIT.	VALOR TOTAL
1	codo presion 8"		20000

SUBTOTAL $ 17241
IVA $ 2759
TOTAL $ 20000

Resolución DIAN No. 260000003440 de FECHA: 2011/03/04 Numeración del CT 30001 al CT 38000

Esta Factura se asimila en todos sus efectos de cobro a la Letra de Cambio (Artículo 774 del Código de Comercio)

ACEPTADA RECIBIDO POR:

NOMBRE: NOMBRE FECHA

Carrera 10 Bis No. 8A - 65 - Tels. 7710722 - 7705391 - FAX: 772 6238 - Sogamoso

Línea Gráfica Wilfredo ...ca M. Nit. 9.397.432-5 • Sogamoso

652
121

FIBRAS'S DEL ACERO
TECNOLOGÍA EN FIBRA DE VIDRIO
Manuel Alfonso Barrera

FABRICA: CARRERA 20 [illegible] 7A-43
CELULAR: 315 [illegible]76547
315 3577328
TELEFAX: 7 711693
SOGAMOSO - BOYACA

1581

Cliente: Clínica Tulio Sanboval Medina Fecha: Oct. 19 - 12

Dirección: Teléfono:

FABRICA DE
- JACUZZIS - LAVAPLATOS
- LAVAMOS - TINAS
- SAUNAS - TURCOS
- LAVADEROS EN COLORES Y DISEÑOS DIFERENTES
- TABLEROS PARA BALONCESTO
- PARQUES PARA RECREACIÓN METÁLICOS Y EN MADERA INMUNIZADA
- GARANTIA 20 AÑOS
- ESPECIALIDAD EN TANQUES PARA QUÍMICOS
- AISLAMIENTOS TÉRMICOS

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Fabricar 12 letras.		
	en acrílico		580.000 =

Esta Factura de Venta se asimila a una Letra de Cambio Según Art. 774 de Código de Comercio

PASADOS 30 DÍAS NO SE RESPONDE POR NINGÚN TRABAJO ABANDONADO

ABONO $
SALDO $
TOTAL $ 580.000 =

Aceptada ______ *Firma:* ______
C.C.

Gráficas Scorpión Tel.: 7719212 Argemiro Pinzón Pedraza Nit. 9521.096-5.

SERVI HINO
TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ
JORGE SAMBRANO CHAPARRO
NIT. 9.396.447 - 0 • REGIMEN SIMPLIFICADO
Calle 7 No. 9-48 • Cel. 313 832 90 97 • Sogamoso - Boy.

Fecha: Oct. 6. 2012
FACTURA DE VENTA Nº 0428
Señor(es): Nueva IPS Boyacá "S[illegible]
C.C. ó NIT. 900173988-0
Dirección y Tel.
Placa No.

Cant.	Descripción	Valor Unit.	Valor Total
4	Bornes Cobre		20.000
40	Cintas doble		12.000
	Revisión planta sistema		
	Relechico nuevo Ocha		8000
			$40.000
		TOTAL $	40.000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus aspectos a una Letra de Cambio, Artículo 774 del Código de Comercio

Aceptada
C.C. / NIT.

Jorge Sambrano Chaparro

JUVENTUD Impresores, Sandra Paola Jiménez B. Nit. 46.383.931-2

092
227

261

Doctor
MIGEL ANTONIO OTALORA MESA
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SOGAMOSO
E. S. D.

Referencia: **Proceso: Reivindicatorio**

No. Radicación: **2016-035**

Demandante: **CENTRAL DE INVERSIONES**

Demandado: **NUEVA IPS BOYACA S.A.**

Actuación: **MEMORIAL PODER**

VICTOR GERMAN QUEMBA PLAZAS, identificado con la CC. No. 9.397.813, actuando en representación de **NUEVA IPS BOYACA S.A.,** identificada con NIT. 900178988-0, como su Gerente, de conformidad a Certificado de Existencia y Representación Legal, por medio del presente escrito, manifiesto que Otorgo poder especial, amplio y suficiente a **LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.373.477 de Duitama y TP. 176.333 del C. S de la J., para que a partir de la presentación de este Memorial, represente los intereses de la Sociedad demanda, contestando la demanda y realizando las demás actuaciones procesales a que haya lugar, dentro del proceso de la referencia

Mi Apoderado queda ampliamente facultado para recibir, desistir, renunciar, transigir, sustituir, conciliar, tachar, pedir y aportar pruebas, proponer impedimentos o recusaciones, interponer recursos, solicitar medidas cautelares, y en general todas la facultades inherentes al mandato (artículo 70 del C.P.C.).

Solicito con todo respeto se sirvan admitir personería en forma y términos en que se encuentra conferido el presente memorial- poder.

Atentamente,

VICTOR GERMAN QUEMBA PLAZAS
CC. No. 9.397.813

Acepto

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
CC.74.373.477 de Duitama
TP. 176.333 del C. S de la J.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOGAMOSO
Sogamoso, 05 MAR 2018 11:4:55 pm
La presente demanda ( ) Memorial (X) Poder ( ) fué presentada personalmente por el Dr. Sr. Victor Germán Quemba Plazas
quien se identificó con la C.C. No. 9.397.813.
y tarjeta profesional No. _____ del Ministerio de Justicia. Quien manifestó que la firma que aparece en el documento de presentación fué puesta de su puño y letra y es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.
QUIEN PRESENTA Y AUTENTICA

EL SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOGAMOSO

Sogamoso, _____

La presente demanda ( ) Memorial ( ) Poder ( ) fué presentado personalmente por el Dr. _____

quien se identificó con la C.C. No. _____

y tarjeta profesional No. _____ del Ministerio de Justicia. Quien manifestó que la firma que aparece en el documento en mención fué puesta de su puño y letra y es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.

QUIEN PRESENTA Y AUTENTICA,

_____

EL SECRETARIO _____

ANULADO